

## DECLARACION

«I. La Asociación Católica Nacional de Propagandistas, fiel a su vocación de servicio en la Iglesia y en la comunidad española, manifiesta su alegría y gratitud por la declaración de la Conferencia Episcopal Española sobre la Iglesia y la comunidad política y por las orientaciones pastorales sobre el apostolado seglar, documentos que vienen a iluminar aspectos de nuestra realidad nacional que estaban necesitados de urgente esclarecimiento.

II. De acuerdo con lo que siempre ha sido su ideario, declara su propósito de realizar plenamente, con la ayuda de Dios, las metas que la Jerarquía española señala a las asociaciones de apostolado seglar de "considerar parte importante de su programa una actitud decidida contra la miseria, contra la injusticia, contra todas las formas de opresión y esclavitud".

III. En consecuencia, confía en que se adopten las medidas de orden político, jurídico y económico que garanticen la "mutua independencia y sana colaboración de la Iglesia y el Estado", en el marco de una efectiva "pluralidad de opciones, parte integrante del bien común", que haga posible "la justicia social y el eficaz reconocimiento de los derechos fundamentales".

EL CONSEJO NACIONAL.»

1973

enero/febrero



# A. C. N. DE P.

## Boletín informativo de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas

Director: José Luis Gutiérrez García

Año L

Núms. 914-915

Enero-febrero 1973

### INDICE

#### Página

3 Boletín: un año más.

#### PORTICO

3 Seglares corresponsables.

3 La sociedad política y la Iglesia.

4 Servicio a España y a la sociedad española.

4-5 Del Mensaje de Fin de Año, del Jefe del Estado.

4-5 Programa del Gobierno.

5 Un año de orfandad.

6-7 El documento más importante en cuarenta años.

#### 8-9 LAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO EN ESTE BOLETIN

#### 12-13 TESTIMONIO DE PROPAGANDISTAS SOBRE EL TEMA IGLESIA-ESTADO

16 Mentes y corazones conciliares, por Juan L. de Simón  
Tobalina.

17 Reunión de secretarios de Centro.

18 **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL:** La espiritua-  
lidad y la Asociación.

#### CRONICAS A. C. N. DE P.

22 Cena de hermandad.

23 Noticias.

24 Zaragoza: III Coloquios Cristianos Internacionales.

#### CIRCULO DE ESTUDIOS

28 La problemática de la Universidad actual, por Julio Ba-  
nacloche.

35 Panorama actual y futuro de la Educación, por Ernesto  
González.

#### VIDA EN EL C. E. U.

39 Homenaje a Morga.

#### COLABORACION

40 Mini-Turismo

41 **LOS PROPAGANDISTAS DICEN...**

42 **FUNDACION SAN PABLO**

42 **LEIDO PARA VOSOTROS**

#### OBRAS SON AMORES

43 La Ciudad de los Niños, de Huelva.

44 **NUESTRA HISTORIA**

46 **INDICE 1972**

Imprime: GRAFICAS UGUINA  
Meléndez Valdés, 7 - Madrid-15

Depósito legal, M. 244 - 1968

Isaac Peral, 58 - Madrid-3

# BOLETIN:

## UN AÑO MAS

Comienza el Boletín un nuevo año —el 50.º de su vida—y tenemos el firme propósito de mejorarlo en contenido, presentación y difusión hasta que hagamos de él una publicación digna de la Asociación y de los propagandistas.

**Logros:** En el año transcurrido hemos conseguido ponerlo al día, pues llevaba varios meses de retraso. Hemos creado algunas secciones como **Los propagandistas dicen**, **Nuestra Historia**, **Vida en el C. E. U.** y en el **San Pablo**, **Cuartillas de Curro Cervera**, **Leído para Vosotros**.

**Deficiencias:** Estamos abiertos a vuestras críticas y... las comprendemos pero, a medida que nuestro presupuesto «marche», queremos subsanar las limitaciones del formato y extensión, mejorar la presentación gráfica. Con vuestra colaboración en originales, reseñas de publicaciones y artículos vuestros o de otros, conferencias, etc., podremos mejorar el contenido formativo e informativo, en calidad, en cantidad y en variedad.

**Propósitos:** La dirección y el equipo de redacción estamos dispuestos a alcanzar estas metas con vuestro apoyo y con nuestra dedicación asidua. Para el año que empieza queremos que el Boletín se convierta en un portavoz eficaz de la Asociación, porque su contenido refleje todas las facetas de nuestro ideario, de nuestra actividad y a través de una sección, que preparamos, llamada algo así como **¿qué es la A. C. N. de P.?**, especialmente orientada a los lectores no propagandistas. Nuestra diáfana Asociación merece ser conocida por todos, con claridad, altura de miras apostólicas y generosidad en nuestra invitación.

# PORTICO

## SEGLARES CORRESPONSABLES

El documento de la Conferencia Episcopal Española acerca de la problemática actual del apostolado seglar en España, constituye una clara exhortación a que en la conciencia cristiana de aquellos seglares que participen en movimientos y asociaciones apostólicas vayan calando las enseñanzas del Concilio Vaticano II y crezca en ellos la inquietud evangelizadora siendo cada día más conscientes de su participación en la misión de la Iglesia.

Los seglares, de conformidad con las nuevas directrices del citado documento, debemos renunciar a actitudes integristas e inmovilistas, que a nada conducen, a arriesgadas aventuras de aperturismo inconsciente, para participar activamente en corresponsabilidad con nuestros obispos en la común tarea de nuestra conversión a Cristo que es, al mismo tiempo, incorporación a la comunidad de la fe.

(Sigue en la pág. 6.)

---

## LA SOCIEDAD POLITICA Y LA IGLESIA

En las páginas amarillas publicamos el documento de la Comisión Episcopal sobre las relaciones Iglesia-Estado.

Nada nuevo tenemos que decir sobre este problema. Nos basta con remitirnos a nuestro constante criterio expuesto en editoriales de números anteriores y a la conjugación de opiniones desarrolladas por varios propagandistas, que en este Boletín sintetizamos. De modo especial nos hon-

(Sigue en la pág. 7.)

## EDITORIAL

DE



2-XII-72)

# SERVICIO A ESPAÑA Y A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

En su discurso del día 7 ante el Consejo de ministros, el vicepresidente del Gobierno recordó el ingente esfuerzo que, bajo la égida de Franco, han realizado los consecutivos equipos de gobernantes para levantar a nuestra Iglesia de las ruinas materiales y del cementerio martirial a que había quedado reducida en tantas provincias de la España desgarrada por la guerra, y para fortalecerla luego en todas.

Hubiéramos preferido comentar otros aspectos del resurgir—a la vez material y espiritual—de la sociedad española. El enorme relieve dado por alguna prensa en sus titulares y comentarios a un solo punto, la ayuda cifrada en miles de millones, y el impacto producido por la información radiada y televisada en todo el pueblo español al insistir en ese mismo y exclusivo punto, nos obliga a ceñirnos también nosotros a él.

El espíritu en que Franco acometió la reconstrucción lo ha querido subrayar el almirante Carrero al comenzar esa parte de su discurso, por esta expresiva cita de la carta colectiva del episcopado español de 1 de julio de 1937: «Quiera Dios ser en España el primer bien servido, condición esencial para que la nación sea verdaderamente servida». Y el orador continúa por un «Pues bien», es decir, por una ratificación de que el servicio a la Iglesia fue concebido como integrante y básico del servicio total a España, toda ella por revitalizar.

El vicepresidente del Gobierno adelantó como cifra global la de trescientos mil millones de pesetas aportados a lo largo de los últimos treinta y tres años por la sociedad española a la Iglesia, a través de la Administración pública. No habiendo dado su desglose ni su ritmo en el tiempo, que ayudarían a precisar las cifras en moneda de valor constante y suprimirían de entrada algunos ceros, no podemos sino presumir que el grueso de esta ayuda media anual de diez mil millones se concentró especialmente en los primeros años de la posguerra en forma de reconstrucción material, y se corrió en menor cuantía hacia el sostenimiento del personal y de las instituciones creadas por la Iglesia, en cuanto hubo ya vocaciones e iniciativas en marcha. Tampoco tenemos cifras de referencia para comparar la reconstrucción de los edificios y obras en que se trataba de servir al país con la ayuda prestada a insti-

## DEL MENSAJE DEL JEFE I

**Nuestro Gobierno, acorde con los sentimientos católicos de la casi totalidad de los españoles, ha mantenido invariablemente a lo largo de más de siete lustros su actitud de respeto y cooperación hacia la Iglesia, brindándole gustosamente facilidades y ayudas de todo orden para el cumplimiento de su sagrada misión. Todo cuanto hemos hecho y seguiremos haciendo en servicio de la Iglesia lo hacemos de acuerdo con lo que nuestra conciencia cristiana nos dicta, sin buscar el aplauso ni siquiera el agradecimiento.**

**Creemos que las relaciones entre la Iglesia y el Estado han de basarse en**

## PROGRAMA

**Programa del Gobierno leído a los periodistas por su vicepresidente, señor Carrero Blanco, el 31 de octubre de 1969:**

tuciones educativas, sindicales, industriales, políticas o de otra naturaleza, para la satisfacción de otros sectores de necesidades igualmente urgentes en el resurgir global de la nación.

Hasta podría admitirse, si el cálculo se apoya en indicios razonables, que la cifra que se dice dada a la Iglesia queda corta ante la realidad, calculada en pesetas de 1972, porque se dio en un cuadro infinitamente complejo y más vasto de generosidad y esfuerzo: eran todas las estructuras las que renacían y no es posible discriminar las partidas que estrictamente beneficiaban en definitiva a la sociedad española, como no es posible discriminar si los casados que entregaban sus anillos de boda lo hacían como católicos o como ciudadanos.

Cuando se rehacía el ayuntamiento y la plaza, y se creaba la casa sindical, y se habilitaban escuelas, entraba también, como primera necesidad sentida por la población, la iglesia del pueblo. Las catedrales no son sólo lugares de culto, sino parte importantísima del patrimonio artístico nacional. Cuando a costa de ingentes sacrificios se construyeron universidades e institutos laborales, la sociedad exigía que se pensara también en aquellos muchachos españoles que no sentían vocación hacia la maestría industrial, pero requerían centros

# FIN DE AÑO L ESTADO

(30-12-72)

la independencia de ambas supremas potestades y en el reconocimiento de la esfera de autonomía propia del orden político, como oportunamente recordó la Conferencia Episcopal Española de 29 de junio de 1966 al afirmar que: «Si es misión de la Jerarquía iluminar la conciencia de los fieles en el cumplimiento de sus deberes cívico-sociales, no lo es invadir el terreno de la autoridad civil, adoptando posturas o emitiendo juicios que, por referirse a la elección de medios contingentes en el orden temporal, dependen del ejercicio de la prudencia política».

## GOBIERNO

*El Gobierno inspirará sus relaciones con la Iglesia en el doble aspecto de independencia recíproca y positiva cooperación al servicio del pueblo español.*

de enseñanza adaptados a su específica vocación: seminarios y noviciados.

Lo mismo puede decirse de la ayuda a los restantes centros de caridad y enseñanza, abiertos a todos los enfermos y escolares, dentro de un programa de desarrollo que España no puede dar nunca por completo y terminado y en el que la Iglesia pone lo que puede; por ejemplo, abnegación. Y por más que el clero—modestamente pagado por muchos ceros en que termine la partida presupuestaria que le atañe—jamás caerá en la tentación de presentar las cuentas del Gran Capitán, tanto podría valorarse su acción por la Patria como por la iglesia.

Los titulares de la prensa a que hemos aludido, al reiterar y amplificar con los caracteres más negros de caja, como único punto destacable del discurso del vicepresidente del Consejo, la «ayuda a la Iglesia en estos años», parecen insinuar por una parte a la jerarquía eclesial y al clero como beneficiarios de la generosidad del Estado, y tienen, por otra, el aire de subrayar cifras como quien subraya el total de una factura al cobro. Bien lejos está de ello quien nos dice con indiscutible autoridad que el Jefe del Estado orientó todo ese impulso, «y esto es muy importante, sin otra mira que el mejor servicio de Dios y de la Patria».

## EDITORIAL DE



## ECCLESIA

## UN AÑO DE ORFANDAD

En los primeros días de diciembre se ha cumplido un año desde que, por fallecimiento del cardenal Quiroga y traslado a otras diócesis de sus respectivos obispos, se encuentran vacantes las sedes de Compostela, Cádiz, Gerona y Tarazona. Cuatro diócesis de importancia hace más de un año sufren una triste orfandad espiritual, que afecta a casi dos millones y medio de católicos.

El problema, por desgracia, no es insólito en la reciente vida de la Iglesia española, donde la provisión de las diócesis vacantes padece un endémico y alarmante retraso, contrario a la normal práctica eclesial del mundo entero. Pues la Santa Sede, urgida por el bien espiritual de las almas, realiza de ordinario los nombramientos episcopales con la máxima celeridad, siendo habitual que la situación transitoria se resuelva en pocas semanas.

Pablo VI, desde el principio de su pontificado, expresó con claridad que uno de los principales objetivos de la renovación conciliar había de consistir en «dar consistencia y vitalidad a la comunidad diocesana, fortaleciendo y vivificando los vínculos espirituales y disciplinares que la unen al obispo»; e indicaba que era «necesario llevar esto a resultados más evidentes y eficientes». La vitalidad de una diócesis depende de la presencia del pastor que ha de guiarla. «El obispo debe

(Sigue en la pág. 10.)

Porque, en resumen, la Iglesia española, la realmente beneficiada, está constituida por la inmensa mayoría de los ciudadanos y su labor beneficiosa irradia a todos los otros sin excepción.

Esta Iglesia española—los obispos, sacerdotes, religiosos, fieles, que son los que conjuntamente la constituyen—ha pagado y pagará a la Patria lo que le deben, aunque no haya prensa que se lo reclame. Lo han hecho siempre en su calidad de ciudadanos, los unos inspirando el pensamiento nacional, los más sirviéndolo.

El Concilio ha supuesto un golpe de timón a la Iglesia universal, que reorientará también a España para siglos por venir. A los grandes documentos de Pío XI y Pío XII—el almirante Carrero ha citado pertinentemente alguno de ellos—se han añadido otros de Juan XXIII y Pablo VI, que marcan grandes rumbos incluso en lo político y social, como encarnación ineludible de lo dogmático.

En esa línea están y estarán—pues los concilios no ocurren en vano—los obispos españoles con sus fieles; y con esa inspiración y estímulo en una Iglesia y en una España que afrontan el futuro, todos contribuirán, como en el pasado, con la buena moneda de su mejor servicio de ambas.

# EL DOCUMENTO MAS IMPORTANTE EN FAVOR DE LA LIBERACION

**MIGUEL  
BENZO  
MESTRE**

Con este título el consiliario nacional de la A. C. N. de P., don Miguel Benzo Mestre, publica en *Ya* (10-1-73) un artículo en el que considera muy logrado el documento de nuestro Episcopado sobre *Apostolado seglar* que no duda en calificar como el más importante de la Iglesia española en cuarenta años y en el que destaca sus novedades más llamativas.

Así: «Frente al temor obsesivo al "temporalismo" de las asociaciones de apostolado seglar, que fue una de las causas que provocó la crisis de la Acción Católica en 1966, los obispos insisten repetidamente, de acuerdo con las enseñanzas pontificias en la "Octogesima Adveniens", en la necesidad de que tales

## SEGLARES CORRESPONSABLES

(Viene de la pág. 3.)

Tenemos que ser el auténtico fermento renovador de la fe y de la acción de la propia comunidad cristiana, con fidelidad activa al Espíritu y al magisterio, para emprender una acción renovadora apostólica, tendente a la edificación de la caridad eclesial.

Hoy más que nunca los seglares están obligados el testimonio de vida. Esta en su concepción integral características—ha ampliado el área de importancia del seglar en el conjunto de la Iglesia. Se ha decretado en cierto modo su mayoría de edad. Pero, con ella, el peso grave de su corresponsabilidad. La Iglesia la hacemos todos, el Cristianismo lo hacemos todos. No cabe la disociación entre la práctica religiosa y el testimonio de vida. Esta es su concepción integral que abarca lo personal, lo familiar, lo social, es para el cristiano seglar la palestra de apostolado e incluso de salvación personal. No caben teorizaciones: cada uno, cada día, en su tajo, hace apostolado, hace Iglesia y hace Reino de Dios. Pero sin la vida de la Gracia, el tajo deviene inlabrable, abrupto, sembrado de desazones, de ambiciones, de apasionamientos humanos y estériles.

PRO

## ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION

El próximo junio,

del 22, viernes,

al

24, domingo,

en

MADRID

# PORTANTE EN 40 AÑOS

## UN INTEGRAL DEL HOMBRE

asociaciones se preocupen por los temas político-sociales».

También subraya el padre Benzo el llamamiento de los obispos en dicho documento a favor de la «transformación de las estructuras sociales, políticas y económicas, por el sistema educativo, por la organización de la información, por la

presión social de numerosos grupos ideológicos o económicos, por las nuevas formas de vida de los grandes núcleos urbanos, etc.», porque «estas realidades reclaman del amor cristiano al prójimo formas de compromiso orientadas a transformar las estructuras sociales, políticas, económicas, culturales, de

modo que cada vez resulten más al servicio del hombre y de su vocación de Dios en Cristo».

Nuestro consiliario concluye así: «Basten estas indicaciones sobre el presente documento aprobado por la Asamblea Plenaria del Episcopado español para incitar a todos a su estudio profundo y serio».

A M A

## EJERCICIOS ESPIRITUALES

En septiembre del  
viernes 28 (tarde)  
al  
lunes, 1 (mediodía)  
Dirigidos por el Rvmo.  
don Elías Yáñez,  
obispo secretario de la  
Comisión Episcopal  
MADRID. Casa de Ejercicios  
del Pinar de Chamartín.

### LA SOCIEDAD POLITICA Y LA IGLESIA

(Viene de la pág. 3.)

ramos ofreciendo a nuestros lectores el punto respectivo del actual Gobierno, la referencia a este problema en el discurso de fin de año del Jefe del Estado y los importantísimos editoriales que *Ecclesia* y *Ya* han dedicado al tema en las últimas semanas.

ANOTALO  
EN TU AGENDA



¡ASISTE!

# LAS RELACIONES IGLESIA

CELEBRAMOS PODER OFRECER A NUESTROS LE  
GUIDA A TRAVES DE LOS EDITORIALES DE ESTE  
QUE LA DE SERVIR AL PUEBLO D

## EDITORIAL DE ABRIL 1970

*El tema es de candente actualidad y ciertamente se halla planteado en términos que exigen una revisión serena, profunda, a la luz de "los signos de los tiempos" y de las enseñanzas del Concilio Vaticano y del Magisterio de la Iglesia, sobre todo del Vicario de Cristo.*

*Pueden darse ante esta cuestión dos actitudes opuestas y divergentes, igualmente extremas y rechazables: la de los que sólo ven en la Iglesia los aspectos jurídicos e institucionales, su vestidura externa de sociedad visible y estructurada, sin un sentido profundo de su realidad sobrenatural y de su función sacramental; y otra posición opuesta, igualmente extremista, la de los que sólo quieren ver en la Iglesia los elementos sobrenaturales y carismáticos como opuestos a las estructuras visibles y externas, y a toda forma jurídica, desconociendo su realidad de sociedad visible y, por lo tanto, con una estructura jurídica que aunque mínima, es necesaria y es una consecuencia también de la situación de la Iglesia peregrinante en este mundo.*

*En el primer supuesto, las relaciones entre Iglesia y sociedad temporal se centrarían fundamentalmente sobre una base jurídica y contractual institucionalizando*

*estas relaciones, sobre todo en los Estados confesionalmente católicos, con un sentido de protección legal a la Iglesia y a todas las actividades eclesíásticas y religiosas y a las asociaciones apostólicas laicales reconocidas por la Iglesia.*

*En el segundo supuesto, se prescindiría al máximo de todo aspecto jurídico entre el Estado y la sociedad civil, confiando más en la fuerza de la penetración de la verdad religiosa a través del testimonio de vida y de palabra de los católicos, sin recurrir a protecciones jurídicas especiales y sin más base que un Derecho común abierto, regulador de las asociaciones sin distinción entre las Iglesias y confesiones religiosas y otras asociaciones culturales y educativas.*

*Hemos de reconocer que, por una serie de circunstancias históricas, que entonces constituían también "los signos de los tiempos", la Iglesia, después de las revoluciones modernas, persecutorias y sectarias en la mayor parte de los casos, aun en países cuya gran mayoría permanecía siendo católica, utilizó como instrumento normal en sus relaciones con el Estado y para proteger y garantizar el cumplimiento de su misión divina entre los hombres, la fórmula jurídica*

## EDITORIAL ENERO 1971

La A. C. N. de P., consecuente con su idea de contribuir a formar criterios en todos los problemas que se relacionan con la animación cristiana del orden temporal, viene organizando ciclos de conferencias sobre temas palpantes planteados en España que inciden en esa problemática.

Tal acontece con la materia relativa al próximo Concordato, reforma del actual o acuerdos dirigidos a regular las relaciones Iglesia-Estado en la actual coyuntura.

El Concordato de 1953 nació desfasado con el nivel del curso histórico en aquel momento. Hoy no sólo nos separan de aquel Concordato veintiocho

*de un pacto bilateral, de Derecho público, suscrito entre las altas autoridades del Estado y la Santa Sede.*

*Los concordatos han cumplido una gran misión en la Iglesia moderna: pero, evidentemente, sin pretender afirmar que han perdido totalmente su sentido, porque en cada caso habrá que considerar todas las circunstancias concretas, sin añoranzas nostálgicas del pasado, pero también sin apriorismos progresistas del futuro, están decayendo en su considera-*

# ESTADO EN ESTE BOLETIN

ORES TODA UNA LINEA DE PENSAMIENTO SE-  
OLETIN QUE NO HA TENIDO OTRA INTENCION  
IOS Y A LA NACION ESPAÑOLA

## EDITORIAL ENERO 1972

años que están siendo decisivos para el porvenir de la Humanidad, sino también una nueva mentalidad sobre las relaciones Iglesia-Estado, evidenciada en el Concilio Vaticano II, cuya doctrina tiene tres claves de comprensión: libertad religiosa, independencia de la Iglesia, entendimiento mutuo de Iglesia y Estado...

... Superadas formas de enfeudación de la Iglesia al Estado, en el Estado democrático moderno, la Iglesia se mueve con perfecta libertad de acción y cumple libre de mediatizaciones y de compromisos con el poder civil la misión que recibió de su Divino Fundador.

*Como católicos y como españoles debemos felicitarnos del importantísimo paso hacia la plena y total normalización de las relaciones entre la Iglesia y el Estado que representa la provisión en propiedad de las sedes de Madrid, Toledo, Barcelona, Pamplona, Bilbao, Santander y Córdoba.*

*Ha parecido a algunos un poco extraña la designación para el arzobispado de Madrid-Alcalá del primado de Toledo, pero, aparte del carácter de honor y no de jurisdicción que representa el título de primado anejo a la archidiócesis de Toledo, esta decisión apostólica sólo puede obedecer, entendemos, al deseo de la Iglesia de acep-*

*tar realidades que están en el ánimo de todos y que sintonizan perfectamente con los signos de los tiempos. La capital de la nación, por este solo hecho y por ser, al propio tiempo, la mayor urbe del país con los consiguientes problemas morales y sociológicos, la más importante archidiócesis de España, y es lógico que su desempeño represente la más alta responsabilidad dentro de la Jerarquía española. El ejercicio por parte del cardenal Tarancón, desde la muerte del arzobispo Morcillo, hace casi un año, de las funciones de prelado madrileño, adquiere así un carácter de-*

(Pasa a la pág. 11.)

*ción como instrumento pastoral básico para el planteamiento de las relaciones entre la Iglesia y la sociedad civil.*

*No conviene cerrarse, por tanto, a nuevas formas de relaciones de la Iglesia con el Estado, más acordes a la evolución histórica, o, por lo menos, convendría hacer hincapié más en la presencia viva de los miembros del pueblo de Dios, en sus diferentes grados y vocaciones en la sociedad temporal, que en la protección legal del*

*Derecho...*

*Pero en todo caso, no puede perderse de vista que el Estado es una entidad jurídica, no meramente un hecho sociológico y comunitario, y, por tanto, las relaciones de la Iglesia con él, en su aspecto visible y externo, tienen que revestir una determinada forma jurídica, ya que no es suficiente, sobre todo, en una sociedad de mayoría católica, con la protección legal del Derecho común concedido a las asociaciones.*

*De todas formas, no se trata de profetizar el futuro, sino de resolver los problemas actuales e inmediatos, sin cerrarse a fórmulas ulteriores, que tenemos planteadas actualmente entre la Iglesia y el Estado, en España.*

*Existen algunos principios que parecen ser aceptados por todos: las relaciones entre la Iglesia y el Estado deben plantearse con clara distinción de esferas de competencia y de responsabilidades.*

(Pasa a la pág. 10.)

## EDITORIAL ABRIL 1970

(Viene de la pág. 9.)

*dades, sin interferencias recíprocas, en plano de mutua colaboración en las cuestiones mixtas y con pleno respeto a la libertad e independencia, dentro de su misión respectiva, de ambas instituciones.*

*Por razones pastorales, con independencia de planteamientos doctrinales, parece cada vez más conveniente que la Iglesia se presente ante los ojos del pueblo sin apoyaturas en el Estado, en actitud de servicio humilde, sin privilegios de ninguna clase, pero sí con aquellas garantías jurídicas que exigen imprescriptiblemente la independencia y la libertad en el cumplimiento de su misión salvadora.*

*Las relaciones no pueden quedar en puras situaciones de hecho, porque pueden darse cambios profundos en las mentalidades y en los hombres de gobierno que den un sentido de inestabilidad y precariedad a la ac-*

*ción de la Iglesia en lo que ésta tiene de institucional y visible.*

*La Iglesia, a lo largo de veinte siglos, ha convivido con toda clase de formas políticas del Estado, en circunstancias de opresión y de persecución y en ambientes de protección y de triunfo.*

*El cambio de las circunstancias sociológicas e históricas de nuestro tiempo, algunas de ellas inéditas, no nos deben hacer olvidar las lecciones del pasado, porque en todo tiempo han pugnado en la Iglesia esas dos tendencias: la de los carismáticos que todo lo fían de la fuerza del Espíritu y que rehuyen toda aceptación de los condicionamientos de la realidad, tal como han sido queridos o permitidos por Dios; y la de los políticos y canonistas que fían demasiado de los medios humanos y de la instrumentación jurídica para el cumplimiento de la misión de la Iglesia.*

*Nos hace falta un amor entrañable y una piedad filial hacia la Iglesia nuestra Madre, pero, al mismo tiempo,*

*un sentido de realismo pastoral, de independencia apostólica y de un deseo de servir a todos los hombres, para crear el ambiente propicio para que estas relaciones, siempre en tensión dialéctica a lo largo de los siglos, entre la Iglesia y el Estado, se resuelvan satisfactoriamente.*

*Es posible que el planteamiento entre las relaciones de la Iglesia y el Estado fue ya en algunos aspectos anacrónico y desfasado en las fases de negociación y forma del Concordato vigente. La euforia de la victoria del ejército nacional y los recuerdos tristes y sangrientos de la persecución religiosa pudieron oscurecer las mentes para no tener en cuenta comprensivamente las circunstancias históricas del mundo moderno, y el contraste con la situación excepcionalísima y fugaz en que se encontraba nuestra patria.*

*Las directrices de la declaración sobre libertad religiosa del Concilio Vaticano II modificaron algunos de los*

## UN AÑO DE ORFANDAD

(Viene de la pág. 5.)

aparecer como padre, maestro, educador, consolador, amigo y consejero; pastor, en una palabra». «La jerarquía es—nos recuerda Pablo VI—la causa eficiente, el principio de vida de la Iglesia; Dios no quiso que camináramos como ovejas sin pastor».

Es evidente que, a pesar de la benemérita solicitud de los vicarios capitulares o de los administradores apostólicos, las diócesis que se encuentran largo tiempo sin obispo sufren una paralización de la actividad pastoral, una transitoriedad en su programación apostólica y un clima enervante de expectación, que desorienta y perjudica a sacerdotes y fieles.

Por eso, el Padre Santo, en junio de 1969, expresaba su profundo deseo de que pronto—y de esto hace ya tres años y medio—todas las diócesis españolas estuvieran cubiertas. Los deseos pontificios, sin embargo, no se han visto cumplidos.

El pasado año, al nombrarse en el mes de diciembre los arzobispos de Toledo, Madrid-Alcalá, Barcelona y Pamplona y los obispos de Bilbao, Córdoba, Santander y Segorbe-Castellón, pareció iniciarse una nueva etapa de satisfactoria normalización. Pero durante todo el año 1972 la situación ha empeorado, ya que a las

cuatro vacantes indicadas se ha unido una más por fallecimiento del obispo de Teruel en el mes de octubre. En todo el año 1972 no se ha realizado ningún nombramiento de obispo residencial en España. Podríamos añadir, a las cinco vacantes, otras tres diócesis cuyos titulares, por su avanzada edad, deberían ser plenamente jubilados, según las actuales disposiciones del Derecho canónico.

Se trata, pues, de una grave realidad de la Iglesia española que no podemos ni olvidar ni ocultar. En la Iglesia, la suprema ley, a la que debe subordinarse toda otra consideración temporal, es el bien espiritual del pueblo de Dios. El actual sistema de nombramiento de nuestros obispos evidentemente no funciona, y provoca daños difícilmente reparables en la vida cristiana de las comunidades diocesanas. Un año sin obispo es un mal de insospechadas consecuencias. Si no existieran otras serias e importantes razones de orden teológico y pastoral para rechazar dicho sistema, bastarían estas prolongadas orfandades diocesanas, que tan sensiblemente dañan la vida y la acción de la Iglesia, para reafirmar el justo deseo de que prontamente sea superado, según la expresa doctrina del Vaticano II.

# CIRCULO DE ESTUDIOS CENTRO DE MADRID

## CICLO

# REDISTRIBUCION DE LA RENTA

planteamientos doctrinales que sirvieron de base al Concordato y, en este sentido, implicaban automáticamente una revisión del mismo; pero también es cierto que los principios de Derecho público de la Iglesia en aquellos tiempos y la praxis concordataria desde el pontificado de Pío XI, se oponían aun en los primeros años del Movimiento Nacional a ciertos reconocimientos derivados de épocas pretéritas, de intervención del Estado en la presentación de personas para la colación de beneficios eclesiásticos consistoriales y no consistoriales.

Esperamos de la rectitud de espíritu de nuestros gobernantes y de la comprensión pastoral de la Santa Sede hacia nuestra situación, que se buscarán las fórmulas adecuadas para que la presencia de la Iglesia, en medio de nuestro pueblo, siga siendo viva y operante, e instrumento eficaz de evangelización y de salvación de los españoles y de todos los hermanos que convivan con nosotros.

Día 18 de enero: **Don José Luis Pérez de Ayala**, catedrático de Economía y Hacienda Pública, hablará sobre «Política fiscal y redistribución de rentas».

Día 15 de febrero: **Don Rodolfo Argentería y García**, catedrático de Economía, que disertará sobre «Salarios y redistribución de rentas».

Día 22 de febrero: **Don Pedro García Leaniz**, abogado del Estado, sobre «Seguridad Social y redistribución de rentas».

Día 15 de marzo: **Don Gonzalo Pérez de Armiñán**, catedrático de Economía, sobre «Política monetaria y redistribución de rentas».

Día 22 de marzo: **Don José López Berenguer**, inspector técnico fiscal del Estado, sobre «Actividad empresarial y redistribución de rentas».

Día 29 de marzo: **Don Julio Banacloche Pérez**, inspector técnico fiscal del Estado y encargado de la cátedra de Hacienda Pública, en el C. E. U., sobre «Gasto público y redistribución de rentas».

En Isaac Peral, 58. Colegio Mayor San Pablo.

A las 20 horas. LIBRE.

## EDITORIAL ENERO 1972 (Viene de la pág. 9.)

cidido de continuidad. Por otra parte, la designación para la sede toledana de una figura tan benemérita como don Marcelo responde, sin duda, a reconocer a aquélla la importancia que por tradición le corresponde.

Los nombramientos efectuados, además de merecer una aceptación sin reservas, obligada en los fieles hijos de la Iglesia, debe suscitar también un auténtico gozo no sólo por las altas cualidades pastorales y humanas de los designados, sino por

que—como ya hemos indicado—atestiguan un sensible mejoramiento de las relaciones Iglesia-Estado, las cuales venían reflejando una tensión que sería vano intentar desconocer. Pero no pueden ocultar a nuestros ojos una realidad más honda. Y es que la plena normalidad de esas relaciones no será un venturoso hecho mientras la Iglesia no goce de la más plena independencia y libertad de acción. Esta Iglesia postconciliar "no pone su esperanza en privilegios da-

dos por el Poder civil" (G. et S.). Quiere desarrollar su misión evangelizadora en buena armonía con el poder secular, pero sin admitir en su vida interna la menor intrusión de éste. Bien entendido que la misión de la potestad espiritual no se agota en la pura administración de los sacramentos, sino que se extiende al ejercicio del ministerio profético, la enseñanza de su doctrina social y la denuncia, siempre que proceda, de las violaciones de la justicia.

## DE PROPAGANDIS'

ALBERTO MARTIN ARTAJO y JOAQUIN RUIZ GIMENEZ, por sus especiales circunstancias (respectivamente ex ministro de Asuntos Exteriores, signatario del Concordato 1953, y varios años embajador en el Vaticano, en las negociaciones previas al mismo), tienen para nosotros especial autoridad sobre la materia. Traemos aquí dos intervenciones suyas publicadas en este mismo Boletín el mes de abril de 1970, que reproducimos en sus párrafos esenciales.

**Declaraciones a un periodista, recogidas por nuestro Boletín (abril 1970).**

1.<sup>a</sup> **¿ES NECESARIO REVISAR EL CONCORDATO Y POR QUE RAZON?**—A pesar de que sea tan reciente el Concordato, entiendo que debe ser revisado. Porque en estos diecisiete años de su vigencia han ocurrido acontecimientos tan importantes, así en la Iglesia católica como en el Estado español, que hacen anacrónicos algunos de sus artículos.

Quien, como yo, tomó parte activa, y creo que eficaz, en la elaboración del proyecto del texto concordatario y en su negociación con la Santa Sede, se cree con singular autoridad moral para afirmar ahora que el Concordato debe ser, hablan-

do en lenguaje jurídico, «novado». Mi respuesta, por razones obvias, se ceñirá al terreno del Derecho...

...se puede pensar que el cambio de la situación jurídica en que aquél se concertó justifica su novación e invita a hacerla. Y este es el caso español que afecta, respecto de nuestro Concordato, a las dos Altas Partes Contratantes.

*Por lo que concierne a la Iglesia*, es claro que las Constituciones, las Declaraciones y los Decretos emanados del Concilio Vaticano II comportan innovaciones importantes en la disciplina eclesial, que deben encontrar su reflejo en Concordatos del tipo del nuestro. Pueden señalarse dos puntos:

(Sigue en la pág. 14.)

**Conferencia en el Centro de Madrid publicada en el Boletín (abril 1970).**

Creo honestamente que ese Concordato respondió al momento concreto de la vida de la Iglesia, agosto de 1953, y a la concepción que entonces era la vigente acerca de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Las circunstancias aconsejaban el establecimiento de un «sistema jurídico» como el que entonces se aprobó a satisfacción de ambas partes, o tal vez mejor, **por tolerancia mutua de ambas partes**, dadas—repito—las circunstancias históricas concurrentes. Pero hoy, después de lo que han significado y siguen significando las enseñanzas de Juan XXIII, las orientaciones del Vaticano II y las exhor-

taciones de Pablo VI, me parece necesario entrar abiertamente, sin dilaciones, en **la nueva etapa de la vida de la Iglesia**, que coincide, además, con el comienzo de una nueva época en la vida de las comunidades políticas...

...En primer término, dentro de los «privilegios» propiamente dichos, debe estar la renuncia al llamado privilegio de presentación para la designación de arzobispos, obispos residentes, coadjutores, etc. Esta renuncia ha de ser realizada sin demora alguna y con generosidad, porque así lo pidió, expresa y formalmente el Concilio a los gobernantes cristianos.

**(En relación con la actitud del Jefe del Estado, incluso anterior en más**

(Sigue en la pág. 15.)

ALBERTO  
MARTIN  
ARTAJO

JOAQUIN  
RUIZ  
GIMENEZ

# AS SOBRE EL TEMA IGLESIA-ESTADO

**JIMENEZ CARVAJAL:**

## El Concordato 1953

En lo que se refiere a la necesidad de la revisión del Concordato, yo no creo que sea necesario detenernos mucho; está tan en el ambiente de todos, que creo que si se habla de ello, es en la medida en que al analizar las causas de la revisión, puedan ser útiles para evitar que esa revisión no sea como debe ser. Pero es evidente que cuando se piensa que el Concordato sencillamente es del año 1953, que han pasado desde entonces diecisiete años largos; si se piensa además que ese Concordato recogía en los puntos fundamentales, acuerdos previos—así, por ejemplo, en lo que se refería al nombramiento de los obispos, e incluso a la confesionalidad del Estado—, que se remontan al año 1941, es decir, a hace treinta años, ya no es extraño que este documento, esta institución, este cuerpo jurídico, necesite una cierta revisión y una reconsideración. Si además se tiene en cuenta que este Concordato, quizá entonces cuando se hizo en el año 1941, y esos documentos que luego se incorporan en el año 1953, que es cuando finalmente se redondea y se ter-

(Sigue en la pág. 21.)

**MALDONADO Y FERNANDEZ DEL TORCO:**

## Matrimonio y Concordato

En definitiva, lo que habría que hacer en el convenio futuro en cuanto al matrimonio sería lo siguiente: Afirmar el reconocimiento de efectos civiles al matrimonio canónico, si bien simplificando la fórmula actual. Podría decirse: «El Derecho español reconoce efectos civiles a los matrimonios con eficacia jurídica canónica, una vez que hayan sido inscritos en el registro civil, y a las decisiones de los tribunales y organismos eclesiásticos competentes en esta materia, cuando hayan sido comunicadas a los tribunales civiles». Limitando así la mención del matrimonio en el Convenio, quedarían fuera del mismo, como propios de la competencia civil, los detalles de aplicación en el régimen civil de este principio y toda la regulación del registro civil, con el sistema de inscripciones o transcripciones de actas en el mismo; esto sería

(Sigue en la pág. 21.)

**ISIDORO MARTIN:**

## El Concordato.

*No olvidemos que un concordato es una forma de colaboración, más o menos amplia, entre la Iglesia y el Estado y que el Concilio Vaticano II ha afirmado: "La comunidad política y la Iglesia, aunque por diverso título, están al servicio de la vocación personal y social del hombre. Este servicio lo realizarán con tanta mayor eficacia, para bien de*

*todos, cuanto más sana y mejor sea la cooperación entre ellas, habida cuenta de las circunstancias de lugar y de tiempo".*

*De lo cual puede inferirse legítimamente que un concordato que dé regularidad y estabilidad a unas ponderadas relaciones entre la Iglesia y el Estado podrá constituir una excelente fórmula de cooperación en servicio de los valores personales y sociales del hombre, sujeto común de ambos.*

(Sigue en la pág. 21.)

## DEL COLOQUIO EN LA ASOCIACION PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ACTUALES:

**LAMBERTO ECHEVARRIA:**

### Confesionalidad del Estado, a veces, legítima.

*La doctrina de que el Estado estaba llamado a profesar una religión se vio discutida en el Concilio. El Vaticano II elaboró una doctrina media entre las dos antagónicas posiciones: cuando un Estado encarna a una sociedad que le*

*pide encarnarse en un Estado confesional, sería legítimo—no lo ideal—hacerlo así. Es necesario un esclarecimiento de las relaciones entre el Estado y la Iglesia en España. Cada uno tiene que hacer sus reivindicaciones. Pero hay que ser realistas al examinar a la actual sociedad española y no lanzarse a unas fórmulas solemnes que fuesen sólo un caparazón externo para unas realidades bien distintas.*

(Mayo 1972.)

**PEREZ ALHAMA:**

### Libertad para que el Estado garantice a todos el bien común y la libertad en materia religiosa.

*La confesionalidad del Estado español fue una imposición de Roma, aceptada de buen grado por el Estado. En esta imposición hay que situar las restantes incidencias de las respectivas áreas de competencia. La Iglesia necesita recobrar*

*su independencia, por ejemplo, en el nombramiento de los obispos y en el orden económico y patrimonial. Pero sin olvidar que el Estado necesita también libertad para garantizar a todos el bien común y la libertad en materia religiosa, sin limitaciones. No pueden invocarse, pues, ciertos privilegios, como el fuero de los clérigos. Fórmula adecuada al momento presente es la separación entre la Iglesia y el Estado. Separación dentro de una convergencia y coordinación.*

(Mayo 1972.)

**LANDELINO LAVILLA:**

### Administración autónoma de la Iglesia.

El Concordato está desfasado y basado en una mutua concesión de privilegios. El planteamiento clave de las relaciones Iglesia-Estado está basado en la libertad e independencia, autonomía y sana cooperación entre las dos instituciones. La necesaria diferenciación de esferas es una

cuestión clara en su concepto, pero difícil de llevar a la práctica. Punto importante sería la constitución de una administración autónoma de la Iglesia española. Esta debería ser sostenida por los fieles, sin que por ello el Estado se viera ajeno a las instituciones que satisfagan necesidades de interés general. Un acuerdo especial sería buen punto de partida para ir escalonando el montaje de las nuevas relaciones.

(Mayo 1972.)

## MARTIN ARTAJO

(Viene de la pág. 12.)

Un punto es la proclamación del «derecho de las personas y de las comunidades a la libertad social y civil en materia religiosa», que queda proclamado por la Declaración conciliar de 7 de diciembre de 1965, e implica el reconocimiento por parte del Estado de las diversas confesiones religiosas y singularmente el respeto a la práctica por aquéllas del culto público y comunitario. Tal declaración exige una reforma del Concordato, porque éste, en su artículo 1.º, dice que la Religión católica es «la única» de la Nación española.

El otro punto que, por parte de la Iglesia, impone la novación del Concordato es la declaración hecha por el Decreto «Christus Dominus», sobre el oficio pastoral de los obispos en la Iglesia, de 28 de octubre de 1965, de que «el derecho de nombrar e instituir a los obispos es propio, peculiar y de suyo exclusivo de la competente autoridad eclesiástica»... en el mismo Decreto se dice expresamente que «no se concedan a las autoridades civiles derechos o privilegios de elección, presentación o designación para el cargo del episcopado» y se ruega «a quienes por pacto o costumbre» gozaran de tales privilegios que «quieran renunciar espontáneamente» a ellos. En resumen: las disposiciones emanadas del Concilio Vaticano II comportan modificaciones en la disciplina eclesial que deben ser recogidas en el nuevo texto del Concordato.

En lo que concierne al Estado, las reformas constitucionales obradas en estos últimos años imponen también una revisión de lo concordado sobre esta materia. Concretamente, la Ley de 28 de junio de 1967, que declaró el principio de la libertad religiosa y las disposiciones complementarias de dicha Ley que regulan la pluralidad de cultos, obligan también a revisar los primeros artículos del Concordato, en los que se sentaba el principio de la unidad católica. Esta Ley de 1967, en su artículo 13, sienta el principio del «reconocimiento de las confesiones religiosas», si bien en términos de alguna ambigüedad que acaso conviniera puntualizar cuando se reforme el artículo 1.º del Concordato. Se remite, además, la Ley del 67 a la nueva doctrina de la Iglesia sobre esta materia, por cumplir con lo establecido en el punto segundo de la «Ley de Principios Fundamentales del Movimiento» de 17 de mayo de 1958, y en el artículo 6.º del Fuero de los Españoles, según la versión reformada por la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967 (artículos 1.º y 2.º). En resumen: las reformas de carácter constitucional del Estado español en los tres últi-

mos años exigen también, por parte del Estado, la novación del Concordato.

2.ª ¿QUE PUNTOS DEBEN TENERSE EN CUENTA LLEGADA LA REVISIÓN DEL CONCORDATO?—... Puede entenderse que, con la supresión de la palabra «única», cabe mantener su texto actual (del artículo 1.º); porque la Religión Católica, Apostólica, Romana, «sigue siendo la [única] de la Nación española». Pero habría que añadir en este artículo un segundo párrafo en el que se recogiese el reconocimiento de las confesiones no católicas y el de la pluralidad de cultos, en términos concordantes con la Declaración conciliar de 7 de diciembre de 1965.

Otro punto que debe sufrir revisión es el relativo al nombramiento de obispos y a la provisión de beneficios no consistoriales, según lo exigen las disposiciones conciliares... por corresponder tales nombramientos, pura y simplemente, a la autoridad eclesiástica, a tenor de la nueva disciplina. Lo único que al Estado incumbe en esta materia es, acaso, contar con la previa información de la provisión de una sede, por si hubiera de oponer algún reparo de carácter político en vista al interés público.

La consiguiente reforma de los artículos 7.º y 10 del Concordato lleva implícita la resolución del Acuerdo de 7 de junio de 1941 y del Acuerdo de 16 de julio de 1946, que regulan esta materia; si bien una parte de las disposiciones de este último, aquellas que no se refieren al derecho de presentación, debe ser incorporada al articulado del nuevo Concordato.

Otros puntos más deben ser revisados en el Concordato; así: la renuncia de los restantes privilegios del Estado, en particular los relativos a su intervención en la organización territorial de la Iglesia en España... los privilegios otorgados a la Iglesia que deben ser revisados, singularmente el del «fuero» de los eclesiásticos; lo concerniente a la enseñanza y a la Acción Católica; lo tocante al régimen económico de la propia Iglesia y lo referente al matrimonio de los no católicos y a la separación de los cónyuges. Pero éstos no por «imposición» de los nuevos preceptos conciliares y constitucionales, sino por el cambio de la situación jurídica derivada de ellos. Estos puntos deberán ser materia de profundo estudio por las dos Altas Partes Contratantes y de cuidada negociación entre ellas.

3.ª ¿EN QUE PRINCIPIOS DEBE INSPIRARSE LA REVISIÓN DEL CONCORDATO?—Es oportuno

recordar que del Concilio ha nacido una nueva posición concordataria, hija de la nueva concepción de las relaciones entre Iglesia y Estado. La Iglesia... necesita afirmar cada vez más su libertad, entendida como derecho y como responsabilidad y, consiguientemente, su independencia respecto del Poder civil. Ciertamente que, en otras épocas, su actitud fue diferente... Pero aquí viene al caso la advertencia que se escuchó en el propio Concilio Vaticano II: «No nos avergoncemos de cosas que, en su tiempo, estuvieron bien hechas». Este cambio de actitud obedece al cambio mismo de los tiempos.

El Estado, por su parte, no debe hoy cubrirse con la Iglesia», cosa que en otro tiempo pudo hacerse por el bien mismo del pueblo; ni tiene por qué implicarse hoy día en actividades de índole religiosa.

Sin hablar de «separación» Iglesia y Estado, expresión que está cargada de un contenido histórico sectario y antirreligioso, sí se debe afirmar, cada vez más, esta otra fórmula, que se encuentra en las Constituciones «Lumen gentium» y «Gaudium et Spes»: la Iglesia y el Estado son sociedades soberanas e independientes, cada una en su orden propio, que colaboran en las tradicionalmente llamadas «materias mixtas», precisamente en favor de sus súbditos que, en los países como España, son los mismos. De aquí que el Concordato, en vez de instituir un régimen de privilegios mutuos de Iglesia y Estado, debe reconocer un sistema de recíprocos derechos a una y a otra sociedad e instituir un sistema de entendimiento entre ellas en beneficio del pueblo.

Hay que salir al paso a la idea de que el Concordato es un pacto entre dos potencias del mismo orden (un convenio entre dos Estados), idea que lleva a algunos a colocarse «de parte» del Estado nacional, invocando razones de patriotismo. No se trata de eso. Iglesia y Estado son, en efecto, entidades igualmente soberanas, pero la Iglesia católica no es un Estado extranjero; a ella pertenecemos la inmensa mayoría de los españoles, que somos, a la vez, ciudadanos de nuestro Estado nacional. Nuestra fidelidad a la Santa Iglesia no se puede contraponer a nuestra lealtad a la Patria. Son valores perfectamente compatibles entre sí y, además, complementarios. De aquí el interés de todos en la buena inteligencia entre ambas potestades. Y se habla exactamente de la Iglesia romana, porque éste es el nombre de la Iglesia católica universal, sin que sea lícito el juego a que algunos se entregan de distinguir entre la Santa Sede y la Jerarquía española.

## RUIZ GIMENEZ

(Viene de la pág. 12.)

**de diez años al Concilio, refiere el conferenciante la siguiente experiencia.)**

... y si lo hago es porque implica un rasgo de nobleza y comprensión del Jefe del Estado. Cuando yo era embajador y se estaba iniciando la tramitación del Concordato, recuerdo que un día le expuse por convencimiento este problema de la renuncia del privilegio de presentación. Me contestó que, efectivamente, la Iglesia tenía razón; que era un privilegio históricamente explicable por razones que él respetaba, un privilegio a la Corona de España, pero que a la altura de nuestro tiempo (y esto era en 1951, todavía bajo Pío XII, y sin haberse producido la conmoción espiritual de Juan XXIII ni del Concilio), realmente no era lógico el mantenimiento de un privilegio de este tipo... Me complace recordar ese episodio, pues indica que el Jefe del Estado en aquel instante, 1950-1951, estaba, respecto a este problema, en una disposición de ánimo que le honraba. Precisamente por eso no lo silencio. Después hubo, sin duda, una serie de factores de otro tipo, condicionantes, que no conozco suficientemente, pues dejé el puesto de embajador, y que hicieron que en el Concordato plasmara todavía la norma de la «presentación» simplemente, por incorporación al Concordato del Convenio del 41...

... Tengo en conciencia que decir, porque es un hecho, que los obispos elegidos por ese procedimiento (presentación) son ejemplares en muchos aspectos de su vida, y que la gran mayoría de ellos tienen cualidades relevantes en el orden pastoral; pero eso es independiente de que a un nivel determinado de conciencia, sobre todo en las generaciones más jóvenes, el hecho de que todavía se produzca esta «negociación» con el Estado y que el instante último sea el de la «presentación de un nombre», da sensación de falta de independencia de la Iglesia respecto al Estado. Me parece justo decir también que muchos de esos obispos han demostrado una gran independencia en cuestiones temporales y hay pruebas palpables de las que ha dado noticia la prensa varias veces. Pero el problema no es ese. El problema es que la persistencia de este privilegio constituye un test de la voluntad de aplicación del Concilio y, a mi juicio —puedo estar equivocado—, erosiona grandemente en amplios sectores de nuestra sociedad, especialmente en el mundo obrero y en el mundo universitario, el criterio valorativo respecto a la Iglesia y a su independencia ante el Estado y ante un sistema político concreto...

... creo que hay que renunciar al

llamado «privilegio del fuero», es decir el privilegio del Canon 120 del Código de Derecho Canónico. Realmente no es tal privilegio; es de Derecho común de la Iglesia el que los obispos y preladados y también los sacerdotes no puedan ser emplazados ante juez civil sin previa licencia de la Santa Sede, los unos, o del ordinario del lugar, los otros. No es ciertamente un privilegio en sentido estricto, pero admitimos que a los efectos externos aparece como privilegio, entre otras razones porque los demás ciudadanos no tienen este punto de apoyo... de hecho, ese «privilegio» se utiliza raramente. Todos lo sabemos, y la prensa ha dado los nombres de muchos sacerdotes o religiosos que están procesados en virtud de la autorización que dio al juez el obispo competente. Creo que se pueden contar con los dedos de una o de las dos manos los casos en que un obispo ha negado a los jueces civiles el derecho a proceder contra clérigos en materias que llamaríamos de tipo social y político; en otras materias que puedan afectar a aspectos de la vida privada de un sacerdote, es posible que se haya usado más...

... Un problema serio puede plantearse en cuanto al régimen económico de la Iglesia a la hora de la revisión del Concordato. Soy absolutamente partidario de la supresión de la dotación de culto y clero, incluso para obligarnos a los católicos... Sin embargo, me parece que hay un hecho histórico de verdad,



CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

que se produce un expolio tremendo de la Iglesia española (la desamortización de Mendizábal). Es muy posible que ese expolio haya sido históricamente beneficioso, y no creo que ya nadie se pueda escandalizar. Estimo que no estaba moralmente justificado que se hiciese de la forma que se hizo, pero quizá históricamente le haya venido muy bien a la Iglesia no disponer de las propiedades inmuebles de las que ahora se tienen que ir despojando las Iglesias de otros países, como, por ejemplo, en Latinoamérica. Insisto en que históricamente fue beneficioso aquel hecho; pero hay una razón de equidad que afecta de alguna manera no al Estado sólo, sino a la sociedad en su conjunto. Hay que estructurar como servicios públicos, con cooperación de todos los sectores sociales, aquellos servicios que realiza la Iglesia en el orden temporal, en el cultural, en el asistencial, en el benéfico, etcétera... Hay que buscar la fórmula de equidad, no tanto para resarcir expolios pretéritos, cuanto para buscar fórmulas nuevas, como en muchos otros países del mundo donde la Iglesia católica no tiene subvención alguna del Estado y, sin embargo, recibe, como las demás Iglesias o como determinadas asociaciones culturales, una parte de subvenciones, a través del presupuesto público, por sus servicios concretos, asistenciales, de enseñanza, etc.

Quedaría, por último, aclarar el tema de la confesionalidad del Estado y la mera tolerancia de las otras religiones; pero esto ha sido superado, en gran parte, por la Ley Orgánica del Estado. Creo realmente que uno de los servicios importantes que el Jefe del Estado ha hecho a la sociedad española, ha sido el de introducir el principio de libertad religiosa en la Ley Orgánica del Estado, cosa que hubiera sido tal vez imposible en una discusión en las Cortes. Prueba de ello es que la Ley ordinaria que desarrolla ese principio «constitucional» de la libertad religiosa es más restrictiva que la pauta marcada por la Ley Orgánica del Estado. He de añadir... que el Concordato, en su aspecto de mantenimiento de la «confesionalidad» del Estado, sería compatible con el punto de la Declaración del Concilio sobre libertad religiosa, dado que éste admitió una enmienda, de un determinado grupo de padres conciliares, en el sentido de que en determinadas circunstancias históricas podía respetarse el hecho de que el Estado tuviera una confesión determinada. Pero, subrayó, que en el Concilio se estableció como excepción, mientras que la regla es la libertad...

# MENTES Y CORAZONES CONCILIARES

El Concordato de 1953 respondió a unos imperativos circunstanciales hoy superados. Nos separan de él dieciocho años. Con su Mercado Común, su Luna, su contaminación atmosférica. Y nos separa un Concilio. Esto es lo importante. ¿Hemos adquirido los españoles mentalidad posconciliar? ¿Tenemos la doctrina del Vaticano II en el pensamiento? Y, sobre todo, ¿se nos ha metido en el corazón?

La doctrina conciliar, en esta materia, tiene tres claves de comprensión: libertad religiosa, independencia de la Iglesia, entendimiento mutuo de Iglesia y Estado.

Contemplan algunos la libertad religiosa como un hecho fatal que, inesperadamente, nos ha caído encima, al modo—por ejemplo—como nuestros hijos menores han alcanzado unos hábitos de libertad que nosotros no tuvimos ni acaban de gustarnos. No. Hay una razón más poderosa, de carácter teológico, que se ha incorporado a nuestro espíritu como resultado de «una investigación más profunda del Mensaje cristiano». Pablo VI lo ha explicado para siempre en su «Eclesiam suam»: «El diálogo de salvación fue un formidable requerimiento de amor, el cual, si bien constituía una tremenda responsabilidad en aquellos a quienes se dirigió, les dejó, sin embargo, libres para acogerlo o rechazarlo, adoptando incluso la medida y la fuerza probatoria de los milagros a las exigencias y disposiciones espirituales de sus oyentes para que les fuese fácil el asentimiento libre a la divina revelación, sin perder, por otro lado, el mérito de tal asentimiento». La libertad religiosa, por tanto, obedece no a una mayoría de padres conciliares «progresistas», ni a una simple concesión del Papa al espíritu de los tiempos, aunque debamos sintonizar con ellos, sino al querer de Dios.

La Iglesia respeta la autonomía de lo temporal en cuanto «no quiere mezclarse de modo alguno en el gobierno de la ciudad terrena ni «reivindica para sí otra autoridad que la de servir, con el favor de Dios, a los hombres con amor y fidelidad» (Ad Gentes, 12). Consecuentemente, reclama su propia libertad, afirma que, entre las cosas que pertenecen al bien de la Iglesia, es «la más importante que la Iglesia disfrute de tanta libertad de acción cuanta re-

quiere la salvación de los hombres», y declara que «la libertad de la Iglesia es principio fundamental en las relaciones entre la Iglesia y los poderes públicos y todo el orden civil» (Dignitatis humanae, 13). De aquí que los padres conciliares no pidan a los gobernantes «más que la libertad: la libertad de creer y de practicar su fe, la libertad de amar a su Dios y servirlo, la libertad de vivir y de llevar a los hombres su mensaje y su vida», y, tras expresar vehementemente su deseo de que en lo sucesivo no se concedan a las autoridades civiles «derechos o privilegios de elección, nombramiento, presentación o designación», «humanísimamente se les ruega que quieran renunciar espontáneamente, después de consultada la Sede Apostólica, a los derechos o privilegios susodichos de que, por pacto o costumbre, gozan hasta el presente» (Christus Dominus, 20).

La Iglesia está «constituida y ordenada en este mundo como sociedad» (Lumen Gentium, 8). El Estado es una sociedad civil perfecta «in suo ordine». Un ordenamiento jurídico perfecto haría innecesario el Concordato. Si las leyes que regulan los derechos del hombre, el matrimonio, la educación, la propiedad, el tesoro artístico, los medios de comunicación social, etcétera, fuesen amplias y profundas, comprensivas y humanas, previsoras y flexibles. Si, en una palabra, fuesen perfectas, con ellas bastaría para que la Iglesia y sus fieles pudieran vivir la plenitud de las exigencias que la religión impone. Pero esa perfección no es de este mundo. La vida, más fértil que la imaginación del legislador, ofrece mil aspectos de difícil previsión y de no fácil interpretación. Conviene por ello que, a fin de orillar posibles situaciones conflictivas, Iglesia y Estado pacten sobre materias en que convergen las actividades de una y otra potestad. ¿Concordato?, ¿Acuerdos sobre asuntos específicos y concretos?

La Iglesia quiere evangelizar y debe contribuir a la animación cristiana del orden temporal. El Estado tiene por fin el bien común de sus ciudadanos. Nada debe obstar al recíproco respeto y a la colaboración mutua. Cuando sea indispensable, el pacto. En lo demás, ¡libertad!

JUAN LUIS DE SIMÓN TOBALINA  
(De «Ya».)

# REUNION

## DE SECRETARIOS DE CENTRO

### PROPUESTAS DE LA REUNION DE SECRETARIOS DE CENTROS AL CONSEJO NACIONAL DE LA A. C. N. P.

Los secretarios presentes en esta Asamblea creen que la Asociación puede y debe pronunciarse en todo aquello que, a la luz del Evangelio, afecte a los derechos fundamentales de la persona.

Igualmente creen los secretarios reunidos que es urgente la formalización de un ideario que determine la postura de la Asociación en el presente momento dentro del cual tenga cabida un verdadero pluralismo sin que bajo el pretexto del mismo se encubran las actividades denunciadas en este sentido por el Documento sobre el apostolado seglar de la Conferencia Episcopal.

Es preciso que cada Centro actualice la postura de sus miembros en la línea de compromiso que marcó la carta del presidente tras los ejercicios de Loyola a fin de conocer la efectiva disponibilidad de cada uno de ellos.

La Asociación debe asumir como propia la declaración episcopal reciente sobre el apostolado seglar con todas sus consecuencias y eximir, por tanto, su propia responsabilidad en la adopción de definidas posiciones ante temas y hechos concretos relativos a la vida social, económica y política.

Los secretarios al mismo

tiempo creen que las ideas expuestas en esta Reunión sobre la actividad de la Asociación en las presentes circunstancias deberán ser discutidas en los Centros para contrastarlas con la actitud particular de los propagandistas en tales momentos.

Al mismo tiempo y como consecuencia de todo lo anterior los secretarios de Centros reunidos proponen al Consejo Nacional lo siguiente:

*a)* Que el Consejo Nacional colabore con solidaridad con las propuestas de baja de socios numerarios activos realizadas por los secretarios de Centros respecto de aquellos que incumplan sus compromisos estatutarios y no participen en las actitudes asociativas, confirmando o no las mismas y manteniendo en secreto todo el trámite desde la propuesta a la resolución.

*b)* Que urge la redacción de un Reglamento de régimen interno de la Asociación sobre bases democráticas fomentando en el mismo la idea de representatividad.

*c)* Que se lleve sin excusa a la próxima Asamblea General el proyecto de Ideario de la Asociación.

*d)* Que se tomen las medidas necesarias que se crean convenientes para la correcta inscripción de la Asociación a tra-

vés de los distintos Centros con el ruego de que se envíe a cada uno de ellos un extracto del estudio realizado por el consejero nacional don Landelino Lavilla.

*e)* Los secretarios comparten la preocupación de la Conferencia Episcopal Española sobre la actual tensión de las relaciones entre la Iglesia y el Estado y manifiesta su apoyo incondicional a dicha Conferencia al mismo tiempo que propone al Consejo Nacional que adopte posiciones consecuentes con esta actitud que si implica declaración solemne de la Asociación deberán someterse para su aprobación a una Asamblea General, si es necesario extraordinaria.

*f)* Los secretarios reunidos solicitan del Consejo Nacional se pronuncie en la necesidad de que la Conferencia Episcopal solicite la colaboración de los seglares en sus decisiones y que a nivel diocesano se cree el Consejo de Pastoral con intervención de seglares cristianos.

Los secretarios se comprometen a exponer en sus Centros la preocupación a que se refiere el apartado *e)* anterior y a recabar de los miembros su adhesión expresa a la Conferencia Episcopal en sus decisiones.

Madrid, 16 diciembre 1972.

# LA ESPIRITUALIDAD Y LA ASOCIACION

Por **JULIO BANACLOCHE**  
Secretario general



CONTINUACION  
DEL INFORME  
PRESENTADO  
POR NUESTRO  
SECRETARIO  
GENERAL A  
LA LIX  
ASAMBLEA

## *LA ASOCIACION EN SUS FUNDAMENTOS*

Con la mirada puesta en los estatutos que definen la Asociación Católica Nacional de Propagandistas como una agrupación de seculares, lo que, como contrapunto de clérigos, indica ya el carácter espiritual de la vocación homogénea que aglutina a sus miembros, la finalidad de la Asociación se centra en el establecimiento en estos y en la sociedad, del Reino de Dios y su justicia. Y no olvidemos que «el resto se os dará por añadidura» y el conjunto del pasaje a que pertenece la cita.

En este mismo sentido el mensaje de los consiliarios de 1 de julio de 1971 ya afirmaba que frente a la eficacia de cualquier medio debemos ser conscientes de que este Reino de Dios no depende de la riqueza de medios, sino de la autenticidad con que el mensaje se presenta.

Y como en toda renovación consciente y responsable, como la de la Iglesia, lo sustancial no varía, lo permanente de nuestros estatutos también debe perdurar. Por eso debe subsistir como indeleble:

a) El fomento del profundo espíritu sobrenatural en cada socio.

b) La estimación en toda su trascendencia de la vocación esencialmente espiritual que nos

ha traído la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y nos hace pervivir en ella.

La nueva orientación que en su día dieron los consiliarios volvía a confirmar este carácter esencialmente espiritual de la Asociación, que debe ser:

a) Un camino de espiritualidad serio y profundo, que oriente en la fe todas nuestras decisiones.

b) Un testimonio del Amor en que Dios se revela en Jesús.

c) Una guía de espiritualidad basada en la oración al misterio silencioso de Dios.

Espiritualidad que debe recordarnos que nuestra Asociación define en sus estatutos como condicionantes de permanencia en las distintas situaciones personales en la misma: la frecuencia en la sagrada comunión, los ejercicios espirituales, los retiros, las vigiliyas, la Misa, el Rosario y el asistir a determinados actos religiosos, no como un ritualismo tranquilizante, palabras del mensaje de los consiliarios, sino como búsqueda de Dios como el Absoluto, a través de la continua oración, y descubriéndolo en el encuentro con el prójimo.

Buscando en todo el modelo de Cristo, comulgando con su Cuerpo y su Sangre, venerando especialmente a María y viviendo la fe en la

---

## **ESPIRITUALIDAD SERIA Y PROFUNDA QUE ORIENTE EN LA FE TODAS NUESTRAS DECISIONES, TESTIMONIO Y ORACION**

---

Iglesia a través de la intervención libre y respetuosa en la doctrina y orientación pastoral de la Iglesia, de la conciencia viva del carácter comunitario del cristianismo y del esfuerzo continuo para que la Iglesia realice cada vez más perfectamente su misión (de los puntos 3, 4 y 5 del Ideario de la Asociación), seremos fieles al compromiso común que nos hermana.

Espiritualidad, en fin, que tiene como denominador común, exigido en nuestros estatutos, la obligación de que todo socio activo desempeñe con asiduidad una tarea apostólica, conocida del Secretario del Centro (artículo 4 de los Estatutos). Tarea apostólica, que bien pueden ser nuestras obras en aquellos casos en que aquéllas se orienten a fomentar la espiritualidad cristiana en sus beneficiarios, que rechace los valores de privilegio social que rompen la fraternidad cristiana (mensaje de los consiliarios) y que sirva para mostrar a los asociados que participen en tales obras como hombres esforzados, aunque con la debilidad propia de lo humano, en seguir el modelo de Cristo amoroso, paciente, misericordioso, justo, comprensivo y humilde, estableciendo una permanente conexión entre la vida cotidiana y litúrgica y descubriendo en la propia liturgia la hondura sagrada de la realidad profana del trabajo o la vida social (Ideario núm. 5).

Así responderemos a nuestro compromiso, renovado tantas veces en la oración de la Asociación, haciendo sobrenatural nuestra vida, el móvil de nuestras propagandas, la esperanza del fruto de nuestros trabajos y el espíritu que anime nuestra palabra.

### **LA ASOCIACION EN SUS OBRAS**

Cada día con más intensidad, en el mundo funcional en que vivimos, se nos recuerda la necesidad de un «hacer» que supere la postura «quietista» de las antiguas asociaciones piadosas.

El cristiano es un hombre que vive «en el mundo» y aunque no sea «del mundo», decía Jacques Maritain. Y el propio Cristo pedía para sus apóstoles no que «salieran del mundo», sino que vivieran en él siendo testimonio de la Verdad.

Quizá con ello tendríamos trazados los dos vectores de nuestra tarea que en todo caso ha de ser apostólica:

a) Para vivir ese testimonio debe aumentar nuestra propia conciencia del compromiso que ante Dios hemos contraído.

En este sentido, debe destacarse como necesidad ineludible el fomento de nuestros actos de formación religiosa y, por encima de todo, el deber de toda asociación católica de procurar para sus miembros el tiempo y los medios que en un mundo de continua actividad permita el momento precioso y preciso para reposar, que no es «parar de hacer», sino «sedimentar», nuestra entrega a la llamada de Dios, en reflexionar sobre el Evangelio como modelo de vida y en «animarnos» en todo el sentido etimológico.

---

### **BUSCAR EN TODO EL MODELO DE CRISTO**

---

co de la palabra, en el Espíritu, procurando con ello: eliminar nuestras tareas «del mundo» en lo posible y en nuestra debilidad, y, con espíritu sobrenatural sincero y desinteresado, vivir la caridad en todos los aspectos de nuestra existencia en el deseo de que Cristo viva en nosotros y no nuestro egoísmo, nuestros intereses personales temporales, ni nuestro partidismo.

Las comunidades de fe que ahora ya existen en la Asociación, siempre que respondan a este objetivo sobrenatural nunca podrán considerarse partidismos, ni camarillas, y si alguien lo creyera así, no actuaría honestamente.

Pero hay que buscar otros medios para aque-

---

### **ESPECIAL VENERACION A MARIA**

---

llos que, sin participar en estos instrumentos, deseen vivir esos momentos de reposo antes aludidos, con todos los frutos saludables que de ellos se derivan y con la mirada puesta en el avanzar, con todos los riesgos y críticas de este término, en la búsqueda de la Verdad amorosa de Dios.

No cabe olvidar en este sentido que el espíritu de los hombres no es único ni uniforme ni cabe establecer un sistema encorsetado que encauce la vida de piedad por un solo camino. De ahí la gran necesidad de que los consiliarios incrementen su acción pastoral en la orienta-

---

### **LA A. C. N. DE P. SE DISTINGUIO SIEMPRE POR UN «HACER SUPERADOR DEL QUIETISMO DE VIEJAS ASOCIACIONES PIADOSAS**

---

ción espiritual, en el consuelo caritativo y en la guía para encontrar la Verdad y hacerla presente en nuestra vida.

b) Y el segundo vector a que me refería, serían nuestras obras.

Qué duda cabe que nuestro compromiso cristiano nos obliga a esforzarnos en conseguir la convivencia libre y justa en nuestra sociedad. Ello es algo unánimemente reconocido y aceptado.

Pero creo que es necesario ese esfuerzo concretado en las obras y trascendente en lo personal, lo familiar, lo cultural y lo social, parta de una base fundamental como es la idea apostólica.

Creo, en este sentido, que la Asociación debe esforzarse en mejorar las condiciones de libertad y justicia en lo político, en lo social, en lo cultural, en lo familiar y en lo individual. Pero esto puede hacerse igualmente sin necesidad de ser una asociación católica. Es más, creo que todo hombre consciente de su cualidad de miembro de la Humanidad está obligado a este esfuerzo. Y creo que con ello, respondiendo a una idea cristiana que es reconocer al hombre como tal en toda su integridad, faltaría ese algo más que es el sentido de trascendencia, de lo sobrenatural y de la fe que va más allá de la estricta justicia jurídicamente concebida.

Si nuestras obras quieren formar hombres íntegros y con el sentido responsable que eso entraña, que se dirijan fundamentalmente a quien no tiene opción a ese acceso en la formación que pretendemos. Y si las condiciones sociales impidieran que aun los más favorecidos por la riqueza se formaran en la libertad y en la justicia, nuestras obras deberían permitirles esa formación. Pero imperando en uno y otro caso y apareciendo como idea nítida, en lo abstracto

de la institución y en lo concreto de su funcionamiento y de sus hombres, el espíritu cristiano y católico que ha de ser base imprescindible de esa formación porque ha sido la causa de su puesta en marcha.

Y si lo anterior se refería a lo cultural, lo hago extensivo a lo político, a lo profesional, a lo social y a los demás aspectos antes señalados.

Que mejoren las condiciones de convivencia social, sí. Pero en nuestro esfuerzo para ello que no nos guíe sólo un mero interés político, profesional, social o individual siempre parcialista, sino nuestro compromiso cristiano que nos exige algo más que ese mero interés.

Siendo así, nuestra postura no será de oposición o destrucción, sino constructiva, proponiendo soluciones, exponiendo criterios, conciliando si es posible posiciones precisamente contrapuestas porque falta la caridad cristiana.

El ejemplo de la Iglesia del silencio, a la que profesamos especial cariño y admiración los que creemos en la comunidad cristiana, nos muestra una denuncia de las injusticias y de la opresión, pero también nos muestra un ejemplo de prudencia, de elaboración paulatina y de profundidad espiritual que bien puede servirnos como pauta de nuestras actuaciones.

El interés del cristiano en la política, como esquema de convivencia social, es innegable si se parte de la idea del amor al prójimo, pero en nuestras acciones individuales y asociativas no olvidemos unas estructuras políticas en la vida de Cristo y las acciones de Este, y un consejo paulino irreprochable: el mejor camino para el cristiano contra la esclavitud no es promocionarse hasta el Imperio, sino tratar al esclavo como hermano.

JULIO BANACLOCHE.



## TESTIMONIO DE PROPAGANDISTAS

(Viene de la pág. 13.)

### JIMENEZ CARVAJAL

mina, se piensa que ya quizá entonces ese Concordato no respondía totalmente a la situación socio-religiosa española. No voy a entrar en eso, pero quizá conociendo la época como conocen ustedes, el ambiente religioso en que se mueve y desarrolla el Concordato, puedan analizarse sus defectos y también sus virtudes: la sincera exaltación religiosa que siguió a la guerra del 36 al 39; la estrecha unión entre la Iglesia y el Estado, y la inspiración profundamente religiosa de la legislación española; quizá una reacción lógica, aunque no siempre moderada a un período de separación y laicismo no menos extremista, que quedaron plasmados en el Concordato de 1953. Son muchos los méritos y virtudes de este Concordato que ahora no vamos a analizar, lo que creo que siempre tiene que quedar a salvo y por encima de todo, es la sincerísima voluntad y el espíritu de los que trabajaron directa o indirectamente en la elaboración de aquel Concordato, a los cuales movía, sin duda, un afán de servir a la Iglesia que se propusieron como gobernantes católicos en aquel momento. Y casi en defensa de ellos, y hasta en disculpa, podríamos decir que si algunos defectos tiene aquel Concordato, son precisamente la fidelidad quizá literal, quizá extrema si se quiere, a una doctrina juspublicista, que en aquel momento no era quizá la del porvenir, pero era todavía la que de una forma si no oficial, oficiosa, se movía en los medios más seguros. En esa línea creo que es difícil encontrar en la vida política, religiosa de los pueblos, un documento más significativo de querer reflejar de la forma más fiel y exacta, lo que se estimaba que era la doctrina juspublicista de la época, que el discurso del Jefe del Estado español al proponer a las Cortes la ratificación del acuerdo.

Quede a salvo, por lo tanto y antes que todo, esta no solamente buena voluntad, sino este sincerísimo espíritu católico, que yo creo que animó a todos los que hicieron aquel Concordato. Pero quizá, precisamente en ese idealismo, en ese exceso de perfección teórica en general, es donde se encuentra la raíz de los defectos fundamentales de aquel Concordato. No lo vamos a analizar ahora, porque además no sería justo, con una perspectiva posterior de diecisiete o treinta años, cuando tanto ha evolucionado el mundo, e incluso la misma Iglesia en su doctrina y en sus instituciones.

No sería justo, con la mentalidad de hoy, enfocar aquellos problemas. Con todo, lo que sí resulta claro es que aquel Concordato respondía más al deseo de lo que debía ser España, a lo que en realidad era.

### MALDONADO

legislación civil de aplicación. Y en la legislación civil es donde habría de hacerse la salvedad de que, cuando uno figurase ya casado en ese registro civil, aunque sólo fuera civilmente, no podría inscribirse un nuevo matrimonio, civil o canónico, suyo.

Quedaría fuera, también, del Convenio, lo referente a la esfera de posibilidades del matrimonio civil y su regulación. Hace pocos días Amadeo Fuenmayor propugnaba la conveniencia en el Derecho civil español de una libertad de forma que supondría la existencia de un matrimonio civil facultativo o libre.

En virtud del principio de libertad religiosa, el Estado debe reconocer también efectos civiles a los matrimonios religiosos no canónicos; pero tampoco éste es un problema de concordato con la Iglesia católica.

En suma, libertad para elegir una forma religiosa, católica o no católica, o civil.

Por otra parte, debe asimismo quedar fuera del Convenio, pero esto para la competencia de la legislación interna canónica, lo relativo al régimen de los tribunales eclesiásticos. No hay por qué hacer referencia especial en el acuerdo a la posible creación de tribunales regionales, ni a cómo se vaya a distribuir la competencia para las causas canónicas dentro de los tribunales de la Iglesia.

Con esto creo que se simplificarían bastante las actuales normas del Concordato. Pero, como puede apreciarse por lo dicho, no existe una necesidad urgente de cambiar lo actualmente concordado en materia matrimonial, como la que se experimenta en otras materias. Aquí, la necesidad urgente puede estar en el Derecho interno del Estado, en que éste extienda el posible matrimonio civil o en que reconozca también

### I. MARTIN

*Por eso la Santa Sede, no obstante las opiniones que se muestran hoy adversas a los concordatos, por creerlos superados, sigue manteniendo relaciones diplomáticas y celebrando convenciones con los Estados de las más diversas ideologías en materia religiosa.*

*Así acaba de suceder con la República Socialista Federal de Yugoslavia en agosto de 1970 y con ocasión de la presentación de credenciales del embajador yugoslavo ante la Santa Sede, en noviembre último ha dicho Pablo VI: "El acontecimiento que tiene lugar en estos momentos reviste un significado que merece ser puesto de relieve. Una señal de gran alcance que debe ser meditada, porque implica una enseñanza de gran alcance. Demuestra, en efecto, que a partir del momento en que, a través de un acuerdo, o por la realidad de los hechos, son aplicados ciertos principios fundamentales como la aceptación de las competencias respectivas de la autoridad espiritual y de la autoridad temporal, se pueden establecer entre la Iglesia y el Estado relaciones de respeto mutuo. Por esta misma causa nada se opone a que esta situación se ratifique mediante el establecimiento de relaciones diplomáticas normales con la Santa Sede.*

*La Iglesia no pide situaciones de privilegio. Pide solamente que, respetando las funciones, los fines y las prerrogativas del Estado, pueda ejercer plenamente su misión religiosa y espiritual".*

(Enero 1971.)

efectos civiles a otros matrimonios religiosos no católicos; pero esto, repito, no hay que llevarlo al Concordato.

El inconveniente que lo dicho puede tener es que la libertad de forma pudiera ser un portillo abierto para que, pronto, quisiera traerse a España el matrimonio civil obligatorio.

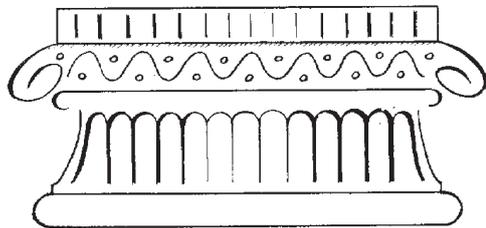
COLABORA

EN

TU

BOLETIN

# A. E. N. CRONICAS



# CENA DE HERMANDAD

El día 15 de diciembre se celebró en el Colegio Mayor San Pablo la cena de hermandad con que los propagandistas conmemoramos las fiestas navideñas, antes que el obligado ambiente familiar de las mis-

mas nos disperse a los respectivos hogares.

Alrededor de noventa propagandistas, alguno de provincias y muchos acompañados de sus esposas, disfrutaron de esta sencilla fiesta

que si no pretende alcanzar los *ecos de sociedad*, sí los tiene en la fraterna convivencia que debe unirnos.

Al final, el presidente dirigió unas breves palabras que acompañamos.



## Palabras del Presidente

*Mis queridos amigos:*

*No vamos a hacer discursos. Unas palabras para expresar mi satisfacción por estar reunidos fraternalmente en este acto que quiere ser un anticipo de las celebraciones navideñas, ese gran misterio cristiano en que el Hijo de Dios se hace Hombre para salvarnos y redimirnos.*

*Palabras también de buenos deseos para vosotros y vuestras familias, para que la paz*

*y la gracia del Señor os acompañen en estos días y durante la larga singladura del próximo año.*

*Palabras especialmente dedicadas a los ausentes, a los que se fueron al regazo divino y nos han dejado una impronta de ejemplaridad, de amistad y de hondo recuerdo, y para los que no pudieron reunirse con nosotros en esta cena de hermandad.*

*Palabras también para los que nos abandonaron, porque buscaron otros cauces de espiritualidad u otros caminos apostólicos, o porque no fuimos capaces de ofrecerles un cauce a sus ansias, inquietudes e ideales.*

*Palabras para todos, presentes y ausentes, amigos y contrarios, españoles y extraños, para que la paz y la caridad sea el signo de un mundo que se está construyendo a golpes de heroísmo, de sacrificios y de entregas.*

*Y finalmente y muy especialmente, palabras de felicitación y afecto para nuestra jerarquía, clero y fieles compañeros en las tareas apostólicas. Les expresamos nuestra adhesión y cariño en estos momentos trascendentes, les manifestamos nuestra fidelidad y les recordamos que aquí estamos vigentes y en pie, para crear Iglesia, como pequeña parcela del pueblo de Dios, y para*

*servir a la sociedad, de la que pretendemos ser ejemplares ciudadanos. Que nos esforzamos por intensificar nuestra vida asociativa, por estrechar nuestros lazos de unidad y fraternidad, por aceptar el compromiso cristiano, y por ser testimonio de una fe y portadores de una esperanza trascendente, que dé a nuestros actos y servicios ese sello del cristiano que vive y ordena el mundo, para su recapitulación final en Dios.*

*Quisiera en este momento pedir al Señor por todo esto, renovar nuestras ilusiones e ideales y rogarle que sigamos siendo un alma y un corazón, en estos momentos tan importantes de la vida de la Iglesia y de España. De esta unión saldrá la fuerza comunitaria que nos ayude a ser fieles a la palabra, creando una Iglesia más luminosa y una España*

*que camine, sin paradas ni detenciones, hacia su misión en la universalidad de las naciones.*

*Que el señor, en su misterio navideño, escuche estos ruegos, porque todo se puede en el que nos conforta.*



## NOTICIAS DE A. C. N. DE P.

### CONSEJEROS NACIONALES

Dentro del turno de libre designación del presidente, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos, ha renovado su designación, de consejeros nacionales por un período de tres años, a don **Landelino Lavilla Alsina**, letrado del Consejo de Estado y del Tribunal de Cuentas, director general adjunto del Banco Español de Crédito y propagandista destacado que viene prestando señalados servicios a la Asociación, como delegado del presidente en el Patronato del Colegio Mayor de San Pablo (del que fue alumno), miembro del Patronato del C. E. U. y Consejero Nacional, al estar dotado de una gran formación y sentir un gran amor por la Asociación.

También se le ha renovado la designación a **José Almagro Nosete**, profesor agregado de Derecho procesal en la Universidad Complutense de Madrid, anterior secretario del Centro de Sevilla y actual secretario general del C. E. U., en donde desarrolla una gran tarea en la expansión del Colegio Universitario de San Pablo y en la constitución de los también Colegios Universitarios de la Autónoma de Madrid, Valencia y Barcelona.

Finalmente se ha renovado la designación a **José María Tomás y Soriano**, anterior secretario del Centro de Valencia y actual miembro del de Murcia, infatigable hombre apostólico en movimientos matrimoniales y en la creación y desarrollo de la Librería Fontanar y actividades de su actual Centro.

### SECRETARIO DEL CENTRO DE GUADALAJARA

Ha sido nombrado por el Presidente, en el último Consejo Nacional, secretario del Centro de Guadalajara, don **Francisco Arranz Chércoles**, antiguo miembro de Estudiantes Católicos y actualmente socio inscrito activo y promotor de aquel Centro provincial. Con la aprobación del señor obispo de Sigüenza-Guadalajara actuará como consiliario de aquel Centro el **reverendo padre Félix García Altarraz**, sacerdote de gran prestigio en su dilatada labor pastoral.

### ASAMBLEA REGIONAL: EXTREMADURA

Está prevista para el mes de abril o mayo.

### OTRAS NOTICIAS

El consiliario nacional, don Miguel Benzo Mestre, ha sido nombrado profesor agregado de la Universidad Pontificia de Salamanca, en la Sección de Teología Pastoral, que reside en Madrid.

Con el secretario de Información, José M.<sup>a</sup> Belloch Puig, se ha reunido la Comisión encargada de la redacción de «Temas actuales de España», examinándose los trabajos presentados.

El día 3 de noviembre tuvo lugar la apertura del curso del Centro de Jerez, en la Academia de San Dionisio, con un discurso del compañero de Sevilla don Francisco Sánchez Apellaniz sobre «España ante la integración europea».

# ZARAGOZA



## III COLOQUIOS CRISTIANOS INTERNACIONALES

LA JUVENTUD DE HOY Y EL HUMANISMO CRISTIANO  
RIESGOS EN LA ADOLESCENCIA  
HUMANISMO Y FE CRISTIANA EN UN MUNDO SECULARIZADO

ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ACCION CATOLICA NACIONAL DE PROPAGANDISTAS DE ZARAGOZA, COMO EN OTRAS OCASIONES, SE HAN CELEBRADO LOS COLOQUIOS CRISTIANOS INTERNACIONALES, DURANTE LOS DIAS 8, 9 Y 10 DE DICIEMBRE

VERSARON ESTE AÑO SOBRE EL CANDENTE TEMA DE LA JUVENTUD «LA EDUCACION DE LA JUVENTUD A LA LUZ DEL NUEVO HUMANISMO CRISTIANO». Y LAS TRES JORNADAS CONSTITUYERON UN EXITO TANTO POR LA MAGNIFICA INTERVENCION DE LOS CONFERENCIANTES COMO POR LA CONCURRIDA ASISTENCIA Y EL GRAN INTERES CON QUE LOS COLOQUIOS SE DESARROLLARON

ENHORABUENA AL CENTRO DE ZARAGOZA Y EN PARTICULAR A NUESTRO COMPAÑERO ORTIZ RICOL. RESALTAMOS TAMBIEN LA COLABORACION PRESTADA POR LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA. MUCHAS GRACIAS

### PRIMERA JORNADA

El 8 de diciembre del año que acaba de terminar comenzaron los III Coloquios Cristianos Internacionales, organizados por el centro de Zaragoza de la A. C. N. de P. Después de una misa celebrada en el altar de La Seo, tuvo lugar la primera sesión de trabajo, en la que el profesor *Paul Grièger* desarrolló la primera ponencia sobre el tema: «*La Juventud de hoy y el humanismo cristiano*». Presidió el acto el secretario del centro, don Jesús Ortiz Ricol, acompañado del consiliario del mismo, don Domingo Oliveros.

Ortiz Ricol, con unas breves palabras, hizo una síntesis de los temas tratados en anteriores coloquios, e hizo hincapié en la actualidad del tema, por su importancia y por las relevantes dotes del conferenciante.

A continuación, el profesor

# ACNDEP

## SUPLEMENTO

CONTIENE:

### DOCUMENTO

Orientaciones Pastorales  
del Episcopado Español  
sobre Apostolado Seglar

### DOCUMENTO

Iglesia y Comunidad Po-  
lítica

OBSEQUIO DE LA  
A. C. N. DE P.  
A LOS LECTORES  
DE SU BOLETÍN

# ORIENTACIONES PASTORALES DEL EPISCOPADO ESPAÑOL SOBRE APOSTOLADO SEGLAR

Los obispos españoles, reunidos en la XVII Asamblea Plenaria de su Conferencia Episcopal, después de reflexionar sobre la problemática actual del Apostolado Seglar en España, hoy:

- Somos conscientes de que Cristo nos ha constituido pastores del pueblo de Dios, no para asumir nosotros solos la misión salvífica de la Iglesia cerca del mundo, sino para «apacentar de tal modo a los fieles y de tal manera reconocer sus servicios y carismas, que todos a su modo cooperen unánimemente a la obra común» (LG., 30).
- En virtud de esta responsabilidad nuestra, deseamos secundar con nuestro apoyo como miembros y pastores del pueblo de Dios, y con el ejercicio de nuestro carisma de discernimiento y de nuestra función de maestros de la fe, todas las iniciativas que el Espíritu Santo suscita en el pueblo cristiano, en nuestros días, en orden a una participación activa de los seglares en la misma misión salvífica de la Iglesia.
- Esperamos que a medida que las enseñanzas del Concilio Vaticano II sobre la vocación de los seglares vayan penetrando en la educación de la conciencia cristiana, crecerá la inquietud evangelizadora de los bautizados. La preocupación apostólica será, cada día más, un elemento esencial de toda vida cristiana verdaderamente consciente.

## 1.—PARTICIPACION DEL SEGLAR EN LA MISION DE LA IGLESIA

- Todos los cristianos seglares participan de la misión de la Iglesia. En virtud del bautismo y de la confirmación, están llamados a difundir el reino de Dios en la vida familiar, profesional, cívica, etcétera. A todos llama el Señor a dar testimonio de fe, con palabras y obras, en medio de la sociedad, y a construir la ciudad terrena, según los designios de Dios. Esta acción del cristiano en el mundo, inspirada en la fe y en la caridad, es parte integrante de la misión de la Iglesia (LG., 17, 33; AA., 2).

Cada bautizado ha de ejercer su actividad apostólica, a través de sus relaciones personales. El

diálogo, el encuentro personal, es cauce normal de evangelización.

**«El apostolado que cada uno debe ejercer y que fluye con abundancia de la vida auténticamente cristiana (Cf. Jn., 4, 14) es el principio y la condición de todo apostolado seglar, incluso del asociado, y nada puede sustituirlo» (AA., 16).**

Este apostolado individual debe desarrollarse de modo que al mismo tiempo se acentúe el dinamismo comunitario de la vida cristiana a través de la vinculación a comunidades cristianas concretas. Los seglares deben, pues, encontrar el camino de inserción responsable y activa en comunidades eclesiales.

- Entre las diversas formas de vida comunitaria de la Iglesia diocesana, la parroquia está llamada a ser

el lugar de integración de múltiples actividades apostólicas de seglares.

«La parroquia ofrece modelo clarísimo del apostolado comunitario, porque reduce a unidad todas las diversidades humanas que en ella se encuentran y las inserta en la universalidad de la Iglesia. Acostúmbrense los seglares a trabajar en la parroquia, íntimamente unidos con sus sacerdotes; a presentar a la comunidad de la Iglesia los problemas propios y del mundo y los asuntos que se refieren a la salvación de los hombres, para examinarlos y solucionarlos conjuntamente, y a colaborar según sus posibilidades en todas las iniciativas apostólicas y misioneras de su familia eclesiástica» (AA., 10).

Es absolutamente necesaria la participación responsable y activa de los seglares cristianos en la catequesis, en la pastoral litúrgica, en diversos encuentros de: información, revisión y programación de la comunidad parroquial, para que la parroquia sea una verdadera comunidad, con auténtico espíritu misionero.

- Las orientaciones contenidas en este documento, se refieren directamente al apostolado seglar asociado. Los principios que se exponen son válidos para cualquier forma de apostolado seglar, aunque aquí se consideran desde la perspectiva de la actividad seglar apostólica realizada a través de formas diversas de agrupación.

## 2.—EL APOSTOLADO SEGLAR, HOY.

- Existen hoy en nuestro país muchas y muy variadas organizaciones y movimientos de apostolado seglar. A su modo, y según sus propios planteamientos y métodos:

- Vienen esforzándose por hacer eficaz la presencia de Cristo en los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- Han contribuido a mantener viva la esperanza de una auténtica renovación de la vida eclesial y social, según las orientaciones del Concilio Vaticano II.

- Han promovido el renovado impulso creador, con frecuencia silencioso, esforzándose por hallar caminos nuevos de presencia de la Iglesia en una sociedad que, como la nuestra, se transforma rápidamente.

- Han despertado entre los diversos grupos cristianos el deseo creciente de comprometerse con sentido de responsabilidad en favor de la liberación integral de los hombres.

- Sienten en sí mismos la urgencia de una renovación que capacite más adecuadamente a sus militantes en la responsabilidad de seglares, que desean asumir plenamente su misión en la Iglesia y en la vida civil.

- La Iglesia en España cuenta con la presencia y el significado de estos grupos apostólicos. Su aportación a la marcha de la Iglesia, en nuestro país, es hoy imprescindible.

Asimismo, valoramos cuanto de positivo se encierra en las nuevas y múltiples formas de vida comunitaria y asociada, que han surgido, en los diversos ambientes de nuestra comunidad eclesial, en los últimos años.

En estas agrupaciones de seglares, frecuentemente con un grado mínimo de estructura organizativa, muchos encuentran la oportunidad de expresar su fe de manera comunitaria, de renovarla, o al menos de avanzar en la clarificación de su conciencia cristiana y eclesial.

## 3.

- Por otra parte, sin embargo, y teniendo en cuenta tanto la situación del apostolado seglar asociado en la actualidad como el momento social de nuestro país, nos parece obligado afirmar que:

- Consideramos urgente actualizar y potenciar las insuficientes realidades apostólicas existentes en los diversos ámbitos.

- Urge especialmente superar, por parte de todos, el desaliento y desánimo que ha cundido entre sacerdotes y seglares.

- Hay que recuperar, en algunos casos, la perdida confianza mutua entre jerarquía y responsables de asociaciones y movimientos y entre las mismas agrupaciones de apostolado seglar.

- Es necesario superar la atonía y alergia a las formas asociativas y aceptar gustosamente las obligaciones que impone toda asociación, cumpliéndolas con constancia ascética y sinceridad de compromiso en toda obra comunitaria.

- Conviene la constante adaptación de las asociaciones y movimientos a las necesidades, aspiraciones y lenguaje de nuestro tiempo.

- Las asociaciones y movimientos han de hacer todo lo posible por despertar la inquietud apostólica y evangelizadora de la mayor parte del pueblo de Dios.

## 4.—NECESIDAD DEL APOSTOLADO ASOCIADO

- Hoy, no se puede ignorar el hecho de que se da, en diversos ambientes, cierta dificultad psicológica para apreciar el valor del apostolado asociado. Esta dificultad procede de la crítica contra toda organización concebida como instrumento de dominio o de manipulación. En otros casos, la resistencia a la participación en la vida asociativa es una manifestación más del individualismo. En algunos, la expresión «apostolado asociado» suscita el recuerdo de un estilo de asociación apostólica que pudo ser apto para épocas pasadas, pero que hoy no sería ni útil ni viable.

— Por nuestra parte, no pretendemos mantener de manera invariable los modelos asociativos del pasado. Pero sí afirmamos la necesidad de un apostolado asociado, que en sus diversas formas pueda servir para despertar la vocación apostólica de muchos seglares y para apoyarla con diversos medios de formación y acción.

— La Iglesia en España, hoy, necesita que muchos cristianos se asocien para realizar de una manera más eficaz y consciente su actividad apostólica.

- La necesidad de evangelizar a las personas que viven en determinados ambientes de una sociedad concreta, nos lleva a afirmar que difícilmente puede la Iglesia estar presente, de modo eficaz, en la compleja sociedad contemporánea, si no es a través de las formas de apostolado asociado.

## 5.—AUTENTICIDAD DE LAS FORMAS ASOCIATIVAS

- Las asociaciones y movimientos deben ser un signo eclesial en medio de la sociedad, de forma que sus rasgos institucionales manifiesten la conciencia evangélica de que la organización está al servicio de la misma Iglesia y de la dignidad de la persona tanto en sus objetivos como en sus métodos y en su propia estructura.

— El apostolado asociado debe concebirse, hoy, como:

- un servicio a todo el pueblo de Dios;
- un instrumento abierto a todos los cristianos;
- un lugar privilegiado de la presencia de Cristo;
- un proceso de participación orgánica, consciente, activa y responsable, de todos los asociados, que ayude al desarrollo personal de la vivencia comunitaria;
- un medio de comunicación con quienes participan de los mismos ideales apostólicos y trabajan por ellos, en los lugares más distantes y en las circunstancias más diversas;
- una liberación frente a la presión de otras estructuras opuestas al evangelio y a las personas;
- un espacio de vida comunitaria frente al poder disgregador del egoísmo;
- un cauce de comunicación e intercambio de las diversas experiencias de quienes están comprometidos en una acción eclesial común;
- un lugar de reflexión común sobre la vida de los hombres a la luz del Evangelio y un medio para transmitir el Mensaje a los demás;
- una ayuda para que cada miembro se realice plenamente en el sentido espiritual y apostólico.

— El apostolado asociado debe estar cada día más atento a la constante renovación de sus métodos de formación y acción, de sus instrumentos informativos, del carácter funcional de su organización, de sus objetivos, de sus planes de trabajo. Todo este dinamismo renovador ha de ser fruto de su conciencia misionera y eclesial, de las exigencias de su testimonio de fe ante los problemas concretos de los hombres y de la sociedad.

## 6.—LA ACCION CATOLICA

— Entre las formas de apostolado asociado concedemos especial importancia a la Acción Católica. Las diversas fases de evolución de esta forma de apostolado seglar han constituido etapas importantes para la renovación de la acción pastoral de la Iglesia en España, en las últimas décadas.

— Es de esperar que, en la actual situación, en que la Iglesia española tiene especial necesidad de ahondar en las exigencias de su fe ante los problemas de nuestra sociedad y de acentuar su conciencia misionera en medio de los cambios culturales de nuestro tiempo, la Acción Católica sabrá encontrar, una vez más, el camino de su servicio a los hombres y a la Iglesia de España.

— La Acción Católica está llamada, por su especial vinculación con la Jerarquía, a constituir un signo peculiar de la participación de los laicos en la misión de la Iglesia que peregrina en España.

«Corresponde a la Acción Católica, en la forma y medida a ella apropiada, compartir las preocupaciones pastorales de la Jerarquía al servicio de todo el pueblo de Dios» (Pablo VI).

## 7.—CONDICIONES DEL APOSTOLADO SEGLAR ASOCIADO

— Señalamos a continuación algunos aspectos que consideramos de especial importancia para el apostolado seglar asociado y estimamos que las asociaciones y movimientos deben conceder la mayor atención a los siguientes objetivos:

- conciencia eclesial;
- preocupación misionera;

- preocupación renovadora;
- fidelidad al Espíritu y al magisterio en la renovación de la Iglesia;
- construir la caridad eclesial;
- amor a la pobreza evangélica y solidaridad con los pobres;
- conciencia social y compromiso político-social;
- reflexión cristiana y evangelización del medio social;
- identidad cristiana y catequesis para una situación de cambio;
- la oración del cristiano, la liturgia;
- comunión y diálogo con el obispo.

## 8.—CONCIENCIA ECLESIAL

— La acción de los seglares como partícipes de la misión salvífica de la Iglesia ha de proceder de la fe. La fe cristiana es eminentemente eclesial. Nuestra conversión a Cristo es al mismo tiempo incorporación a la comunidad de fe. La fe cristiana es adhesión a Cristo a través de la comunión con la fe de los apóstoles y de los sucesores de los apóstoles.

— La Iglesia, comunidad de fe, es el centro original de donde brota la acción pastoral y la actividad apostólica de los seglares. Las motivaciones de la acción, sus objetivos, sus métodos, deben ser coherentes con este sentido de vinculación a la Iglesia, Cuerpo de Cristo.

— En virtud de esta fe eclesial hay que establecer un orden de prioridad en lo que es característico de la Iglesia; en ella lo humano está subordinado a lo divino, lo visible a lo invisible, la acción a la contemplación, lo presente a la ciudad futura que buscamos (SC., 2). Hay que dar preferencia a lo que, según la fe, se sitúa en primer plano: «juízo que todo es pérdida ante la sublimidad del conocimiento de Cristo Jesús mi Señor» (Filp. 3,8 ss.). «Esta es la vida eterna: que te conozcan a ti, Padre, y a tu enviado, Jesucristo» (Jn., 17-3).

## 9.—PREOCUPACION MISIONERA

— En nuestro país, es fácil encontrar bautizados que no recibieron una adecuada educación en la vida de fe; que viven, de hecho, al margen de la fe de la Iglesia. Muchos no han sabido integrar dentro de una visión cristiana de la vida la nueva situación en que se encuentran: su fe está en crisis. Otros están dominados por concepciones materialistas. En suma, la indiferencia religiosa, la secularización integral, el ateísmo práctico, se extiende a todos los ambientes.

— Estas situaciones, nada excepcionales en la mayoría de las diócesis de España, obligan a orientar la acción pastoral de la Iglesia de modo que se acentúen especialmente todos aquellos aspectos de la actividad, que tienden más directamente a nutrir la fe de los creyentes, desarrollar la fe de los bautizados que todavía mantienen algunos vínculos conscientes con la vida de la Iglesia, y suscitar la fe de los no creyentes.

— Todos los sectores de la Iglesia de España deben sentir la urgencia de promover el desarrollo de la fe de los que están a punto de perderla, o de los que ya han dejado de creer, o de los que no han llegado a tener una fe consciente.

— Esta acción misionera de la Iglesia es imposible sin la participación activa de los seglares cristianos. Todas las asociaciones apostólicas seglares

deben plantearse, con todo realismo, este problema y dar a toda su acción un sentido misionero.

- La acción evangelizadora se apoya, radicalmente, en la misión que Cristo recibió del Padre y confió a la Iglesia; nace de la fe eclesial y tiende a hacer a todos los hombres discípulos de Cristo. La acción misionera deberá ir transformando en vida de Iglesia todo lo bueno que encuentre en el corazón y en la mente de grupos humanos y de los pueblos (LG, 17). A veces esta acción misionera deberá seguir un proceso lento, respetando etapas. Pero ha de plantearse siempre el anuncio explícito de Jesucristo (AG, 6, 12, 13). Mediante la acción misionera debe llegar a todo hombre la llamada de Dios que interpela, convoca y urge la conversión.

#### 10.—PREOCUPACION RENOVADORA

- Invitar a la fe es invitar a la aceptación plena de Jesucristo y por tanto a integrarse en su Iglesia. Por lo tanto, para ello, la comunidad cristiana ha de manifestarse, a pesar de sus pecados, como signo revelador de la presencia en ella de Jesucristo Resucitado, salvación de Dios para todo hombre. De ahí que, al decidir cualquier actividad eclesial, haya de preguntarse: ¿cómo actuar para que tal acción constituya históricamente un signo revelador de la presencia salvífica de Cristo?

— en la medida en que la Iglesia se comprometa en la evangelización, en esa medida necesita renovarse constantemente. Desde una perspectiva puramente evangelizadora, parece necesario transformar en gran parte la orientación de la acción pastoral de la Iglesia en España.

- Las asociaciones y movimientos de apostolado seglar deben ser una manifestación concreta de la Iglesia, como signo revelador de Cristo y como fermento renovador de la fe y de la acción de la propia comunidad cristiana. La orientación misionera de un movimiento apostólico seglar lleva consigo una renovación de los objetivos y métodos de su acción.
- Los agentes de la acción evangelizadora han de responder con su personal conversión a la llamada de Dios, de la que son servidores para los demás hombres. Esta acción renovadora y misionera debe ir unida siempre a la propia conversión.

#### 11.—FIDELIDAD AL ESPIRITU Y AL MAGISTERIO EN LA RENOVACION DE LA IGLESIA

- Cualquier proyecto de renovación de la Iglesia debe nacer del impulso del Espíritu Santo, que actúa constantemente en ella (LG, 4) y del mismo amor con que Cristo ama a su Iglesia como esposa (LG, 7).
- La fidelidad al Espíritu nos lleva a comprometernos en la permanente acción renovadora que la Iglesia necesita siempre para ser fiel a su vocación (LG, 8).  
La fe en la acción del Espíritu debe ser motivo de confianza para emprender con ánimo la renovación de la Iglesia.
- La Iglesia es la realidad original de donde brota la acción pastoral y apostólica. Es realidad viva que existe antes que nosotros hayamos comenzado a pensar en ella. De la Iglesia misma, en cuanto comunidad de fe viva en Jesucristo, guiada por el Espíritu, debe surgir el impulso renovador. La acción renovadora no puede entenderse en el sentido

de pretender crear una Iglesia «nueva», distinta esencialmente de la Iglesia del pasado. No se puede, por tanto, imaginar la acción renovadora teniendo como modelo el proceso revolucionario por el que un sistema político-social es sustituido por otro, sobre otras bases totalmente distintas. La verdadera renovación eclesial se apoya en la confianza de que la Iglesia existente amada por Jesucristo, movida por el Espíritu, es capaz de renovarse a sí misma.

- El apostolado seglar asociado es indispensable para promover esta acción renovadora en medio de toda la comunidad Cristiana. Una renovación de la Iglesia, que procediera exclusivamente de las iniciativas de los obispos, sacerdotes o religiosos, no respetaría suficientemente la acción del espíritu en todo el pueblo de Dios.

#### 12.—EDIFICACION DE LA CARIDAD ECLESIAL

- Tanto el espíritu misionero como la renovación de la comunidad eclesial, implican una profundización en la vida de caridad fraterna y en el sentido de unidad eclesial.

— La acción evangelizadora presupone un testimonio de unidad: «Te ruego, Padre, que así como Tú estás en mí y yo en Ti, que así éstos sean una sola cosa en nosotros para que el mundo crea que Tú me has enviado» (Jn., 17, 23).

- La Iglesia está llamada a ser germen de unidad entre los hombres (LG, 1, 9). La Iglesia es comunión en la fe y en la caridad (Ef., 2, 4). El Espíritu Santo asegura a la Iglesia la gracia de unidad, pero los miembros de la Iglesia debemos corresponder a esta gracia, convirtiéndonos todos los días en servidores de esta unidad, dentro de la pluralidad de dones y carismas que el mismo Espíritu concede a su Iglesia para «edificación» de todos (1 Cor., 12, 7; 13, 12.26).
- Los movimientos y asociaciones de apostolado seglar deben ser ellos mismos un lugar de vida comunitaria auténtica, de comunicación y diálogo, de cooperación, signo de comunión eclesial. A su vez, deben promover en la Iglesia la colaboración y el diálogo entre los diversos estamentos y sectores eclesiales. Su misma acción apostólica en medio de la sociedad debe ir unida al testimonio de una vida fraternal, y el propósito de suscitar y desarrollar, en todos los ambientes, una vida de relación positiva, de agrupación al servicio del bien común.
- Cada grupo, movimiento o asociación de apostolado seglar acentúa unos aspectos del mensaje cristiano; prefiere unas líneas de acción, se inclina hacia unas determinadas concepciones teológicas. Esto da origen a un cierto pluralismo pastoral que ayuda a ver con más claridad cómo el mensaje cristiano no se identifica con una sola de las interpretaciones o de las experiencias espirituales y pastorales que existen dentro de la Iglesia.
- Para que esta pluralidad no sea destructiva, es necesario:

● que cada agrupación sea consciente de sus propias limitaciones y se sienta, al mismo tiempo, complementaria de los otros grupos eclesiales en la unidad de la misma fe y caridad;

● superar, en el nivel de la fe y la caridad, los dogmatismos ideológicos, de los cuales surgen muchas veces: posiciones sectarias; subordinación de la fe a una ideología; tendencia de someter el men-

saje evangélico a maniobras selectivas en favor de las propias concepciones, y tendencia a reducir el mensaje cristiano a uno solo de sus aspectos, perdiendo de vista la jerarquía de verdades de la doctrina católica (UR, 11);

● **promover positivamente el diálogo y la cooperación en relación con objetivos comunes concretos, planes de acción, etc...**

### 13.—Y SOLIDARIDAD CON LOS POBRES, AMOR A LA POBREZA EVANGELICA

— Cada cristiano, y cada asociación o movimiento de apostolado seglar, debe participar de la vocación de la Iglesia a vivir la pobreza y a servir a los pobres (LG, 8).

— Este amor eclesial a los pobres puede manifestarse de diversas maneras, pero siempre debe tender a ayudar a los necesitados a hacerse capaces de resolver, por sí mismos, sus propios problemas, a promover el desarrollo integral de la persona humana, haciéndole protagonista y artífice de su propia elevación, a colaborar positivamente, en formas de desarrollo comunitario, atendiendo sobre todo a crear las condiciones para ayudar a los hombres a ser más personas, más libres, más responsables, más capaces de vivir como hijos de Dios.

— No se debe olvidar la atención concreta e inmediata a los problemas o necesidades de los débiles que no admiten espera ni puede quedar aplazados para cuando se logre la transformación de la sociedad.

— Pero, al mismo tiempo, es necesario que todas las asociaciones y movimientos apostólicos consideren, como parte importante de sus programas, una actitud decidida contra la miseria, contra la injusticia, contra todas las formas de opresión y esclavitud. Los movimientos y asociaciones de apostolado seglar, al realizar este esfuerzo por construir un mundo más justo, en cuanto movimientos de Iglesia, han de emplear sólo aquellos medios que son conformes con el Evangelio y son propios de la misión específica de la Iglesia.

— Los movimientos y asociaciones apostólicas deben difundir las enseñanzas de la Iglesia sobre la justicia social, promover la educación de la conciencia social de sus miembros y de aquellos sectores sociales en los que realiza su acción evangelizadora.

— Aunque no pertenece de por sí a la Iglesia, en cuanto comunidad religiosa o jerárquica, ni a las asociaciones apostólicas seglares, en cuanto tales, ofrecer soluciones concretas en el campo social, económico y político, como soluciones propias de la Iglesia, sí deben estas asociaciones y movimientos promover el avance de la justicia social.

Entre los medios para lograrlo puede ser conveniente, y en algunos casos necesario, que los movimientos y asociaciones apostólicas, según las peculiaridades y objetivos propios de cada asociación, bajo su responsabilidad, manifiesten públicamente su parecer, a la luz de las enseñanzas de la Iglesia, sobre situaciones concretas de la vida económica, social y política, sobre todo, en la medida en que se consideren que tales situaciones impiden el desarrollo de la equidad social o se oponen a la libertad, a la justicia, a la participación justa de los ciudadanos en las decisiones sobre el bien de la comunidad o crean obstáculos graves para la convivencia fraterna.

Tales juicios no serían representativos de la actitud oficial de la Iglesia, mientras no fueran asu-

midos como tales por la Jerarquía. Sin embargo, pertenecen a las exigencias normales de la opinión pública en el seno de la Iglesia y forman parte de la acción apostólica seglar.

— La educación es tarea fundamental de las asociaciones y movimientos apostólicos. Las reflexiones de los obispos, reunidos en el Sínodo de 1971, sobre la educación para la justicia, deben ser plenamente incorporadas a los métodos de formación y acción de los movimientos y asociaciones de apostolado seglar.

— La pobreza evangélica es un aspecto fundamental de la espiritualidad cristiana de los movimientos y asociaciones de apostolado seglar, como exigencia del testimonio de fe, que forma parte de la acción apostólica seglar. Las asociaciones y movimientos apostólicos deben ayudar a sus miembros a realizar la vocación eclesial de aceptar la pobreza y la persecución, como camino normal para llevar a los hombres la redención de Cristo:

«... como Cristo realizó la obra de la Redención en pobreza y persecución, de igual modo la Iglesia está destinada a recorrer el mismo camino, a fin de comunicar los frutos de la salvación a los hombres» (LG, 8).

### 14.—CONCIENCIA SOCIAL Y COMPROMISO POLITICO-SOCIAL

— El ámbito de lo religioso no constituye, en el cristiano, un sector de la vida separado del resto de sus actividades humanas. Por el contrario, el seglar cristiano ha de trabajar a fin de que la vida familiar y profesional, las relaciones laborales, la iniciativa empresarial, la vida asociativa, la acción sindical, la actividad cultural, la acción política e internacional, en todos sus niveles, respondan a la concepción cristiana del hombre y de su vocación.

«No basta recordar principios generales, manifestar propósitos, condenar las injusticias graves, proferir denuncias con cierta audacia profética; todo ello no tendrá peso real si no va acompañado, en cada hombre, por una toma de conciencia más viva de su propia responsabilidad y de una acción efectiva. Resulta demasiado fácil echar sobre los demás la responsabilidad de las presentes injusticias, si al mismo tiempo no nos damos cuenta de que todos somos también responsables y que, por tanto, la conversión personal es la primera exigencia. Esta humildad fundamental quitará a nuestra acción toda clase de asperezas y de sectarismos; evitará también el desaliento frente a una tarea que se presenta con proporciones inmensas» (O. Adv., 48).

— Pero el cristiano comparte con los demás ciudadanos el esfuerzo por la construcción de una comunidad más humana. En los movimientos y asociaciones apostólicas el cristiano ha de hallar la ayuda necesaria para que los diversos compromisos originados por su inserción en las tareas temporales estén realmente inspirados por el Espíritu y los criterios de acción evangélicos.

En nuestros días hay aspectos particulares de la vida en la sociedad que merecen una especial atención por parte de todos los cristianos. La vida de los hombres está condicionada por las estructuras sociales, políticas y económicas, por el sistema educativo, por la organización de la información, por la presión social de numerosos grupos ideológicos o económicos, por las nuevas formas de vida de los grandes núcleos urbanos, etc. Estas realidades reclaman del amor cristiano al prójimo, formas de compromiso orientadas a transformar las estructu-

ras sociales, políticas, económicas, culturales, de modo que cada vez resulten más al servicio del hombre y de su vocación de Dios en Cristo.

- La madurez humana y cristiana, con la ayuda de los movimientos y asociaciones apostólicas, han de permitir a los cristianos valorar con lucidez las consecuencias inherentes a los compromisos que puedan contraer; han de ayudarle también a asumir desde su fe, los sufrimientos inseparables de un compromiso serio en el esfuerzo común por la purificación y la transformación de las estructuras y de las instituciones. El cristiano ha de llegar a descubrir que sólo en el misterio de Cristo muerto y resucitado alcanzará su pleno sentido el sacrificio de quienes son bienaventurados en la lucha por la justicia.
- Las formas concretas en que se haga operativo el compromiso ordenado a realizar un mundo más humano y más conforme con los designios de Dios, pueden ser muy variadas. Frecuentemente tendrán un carácter asociativo y cada día más una inevitable significación política, dada la actual amplitud y complejidad del hecho político, que tiende a extenderse a zonas de la vida humana que antes dependía de la simple decisión individual.
- Las acciones político-sociales pueden responder a diversos proyectos de sociedad; en el terreno de lo concreto caben, además, diversas soluciones técnicas. La concepción cristiana de la vida personal y de la convivencia cívica no predeterminan una forma particular de actuar políticamente. Ya que «una misma fe cristiana puede conducir a compromisos diferentes» (O. Adv., 50).

De ahí la necesidad de que los cristianos no identifiquen sus propias acciones político-sociales con la fe cristiana, ni las vinculen de modo necesario a éstas; de ahí también la necesidad de que la sociedad civil ofrezca la posibilidad, garantizada jurídicamente, de que la diversidad de opciones de los ciudadanos pueda manifestarse públicamente y pueda operar efectivamente. El compromiso político-social exige así el reconocimiento práctico de un legítimo pluralismo, en el que se exprese realmente la diversidad de proyectos sobre la sociedad y la diversidad de opciones concretas.

Sin embargo, bajo el pretexto de pluralismo, ningún cristiano puede pretender hacer compatible con su fe, con el carácter eterno y trascendente del hombre y con la convivencia social que de él se deriva, un sistema político-social que en virtud de su misma estructura orgánica, se oponga a la libertad, a la creciente igualdad económica y social entre los ciudadanos, a la participación de todos en las decisiones políticas que afectan de modo fundamental al bien común de la sociedad y que dificultan la práctica de las virtudes (LG, 36).

La doble aspiración hacia la igualdad y la participación, «formas ambas de la dignidad del hombre y de su libertad» (O. Adv., 22), deben configurar la acción de los cristianos en orden a una transformación de las actuales estructuras sociales y políticas. Nadie tiene derecho a ampararse en el pluralismo para negarlo, ni a invocar la tolerancia para proteger su propia intolerancia.

Estas exigencias de compromiso del cristiano en la transformación de las estructuras sociales, políticas y económicas, suelen formularse hoy con el término de «Liberación», palabra que alude a las situaciones de falta de libertad en que viven muchos hombres, en lo económico, social, político, cultural, psicológico, moral y religioso. En efecto, esta

falta de libertad que, en ocasiones, reviste las características de verdadera opresión y aun de explotación, conculcan derechos fundamentales de la persona y son, en definitiva, diversas formas de esclavitud. Ahora bien, el Evangelio «rechaza toda esclavitud como precedente, en última instancia, del pecado» (GS, 41).

Sin embargo, los cristianos comprometidos en la lucha por liberar al hombre de esclavitudes económicas, sociales, políticas, culturales, no deben perder de vista que, desde una perspectiva de fe, la liberación radical del hombre se sitúa en un plano más profundo de apertura a Dios: «El cristiano vive bajo la ley de la libertad interior, esto es, en la llamada permanente a la conversión del corazón, tanto desde la autosuficiencia del hombre a la confianza en Dios, cuanto desde su egoísmo al amor sincero al prójimo. Ahí tiene lugar su genuina liberación y la donación de sí mismo para la liberación de los hombres» (Sínodo de los Obispos, 1971).

- La Iglesia y la fe, que trascienden toda ideología o proyecto político, impiden que puedan identificarse con una forma concreta de acción política. Por la misma razón, tampoco los movimientos de apostolado seglar y las asociaciones eclesiales en las que la acción apostólica sea el elemento originario y constitutivo del hecho asociativo, pueden adoptar posiciones político-sociales partidistas. A estas organizaciones corresponde realizar una acción colectiva eficaz, iluminadora y crítica, ordenada a «expresar a su manera y por encima de sus particularidades propias, las exigencias concretas de la fe cristiana para una transformación justa y, por consiguiente, necesaria de la sociedad» (O. Adv., 51).

«La enseñanza social de la Iglesia acompaña con todo su dinamismo a los hombres en esta búsqueda. Si bien no interviene para confirmar con su autoridad una determinada estructura, establecida o prefabricada; no se limita, sin embargo, simplemente a recordar unos principios generales» (O. Adv., 42).

Toda acción comprometida de los cristianos seculares en la transformación del mundo a través de sus personales opciones debe ser iluminada por su fe:

«Cristo, con su acción y su doctrina, unió indisolublemente la relación del hombre con Dios y con los demás hombres. Cristo vivió su existencia en el mundo como una donación radical de sí mismo a Dios para la salvación y la liberación de los hombres. Con su predicación proclamó la paternidad de Dios hacia todos los hombres y la intervención de la justicia divina en favor de los pobres y oprimidos (Luc., 6, 21, 23). De esta manera, Cristo mismo se hizo solidario con estos sus «pequeños hermanos», hasta llegar a afirmar: «cuanto hicisteis con uno de estos mis hermanos más pequeñuelos, conmigo lo hicisteis» (Mat., 25, 40) (Sínodo de los Obispos, la justicia en el mundo).

## 15.—REFLEXION CRISTIANA Y EVANGELIZACION DEL MEDIO SOCIAL

- El conocimiento reflexivo y vital del mensaje cristiano debe llevar a los miembros de las asociaciones y movimientos a iluminar con el Evangelio las actitudes, valores e ideales de su medio social.
- El seglar cristiano vive su fe en el interior de unas realidades sociales, culturales. Pertenecede de hecho a un estamento, a una clase o a un medio social. Cada una de estas estructuras sociológicas tiene una es-

pecial manera de ver la vida, una mentalidad, unos ideales, una escala de valores. Si el cristiano no toma clara conciencia de estas actitudes colectivas y demás mecanismos sociológicos de su clase o estamento social, fácilmente llegará a identificar la fe cristiana con las manifestaciones que esta fe tiene en su estrato social.

La fe cristiana en la medida en que se hace consciente tiende a relativizar estas formas propias de cada sector social.

Para el militante cristiano, la acción evangelizadora consistirá muchas veces en iniciar dentro de sí, en unión con otros militantes, la revisión de sus propias actitudes, con un movimiento de conversión, que deberá extenderse hacia el medio ambiente en que vive, en forma de reflexión, de diálogo, de apertura hacia los demás, de compromiso de testimonio explícito de fe. Sin este testimonio explícito de fe difícilmente se llega a realizar una acción verdaderamente evangelizadora, el anuncio de Jesucristo como salvador del hombre.

-- A la luz de la fe aparece más clara la dignidad de la persona humana y las formas sutiles de manipulación y opresión que la esclavizan. El cristiano ha de ser consciente, por esta valoración de la persona humana, que la transformación fundamental que hay que promover no ha de ser sólo el cambio de estructuras sociales, políticas y económicas (O. Adv., 45).

— La Iglesia—y los movimientos seculares de apostolado, en cuanto movimientos de Iglesia—deben ser un espacio en el que nace y se desarrolla esta libertad interior de las personas que ha de expresarse en la promoción de la vida comunitaria y en la iluminación de conciencias (GS, 42).

Lo cual supone por parte de los miembros de las diversas asociaciones y movimientos una actitud permanente de vigilancia evangélica y de revisión, una mirada crítica sobre los modos de vida del ambiente que nos rodea; pero hecha desde el interior de una conciencia eclesial, es decir, desde la fe y desde la caridad cristiana.

— Con la reflexión cristiana sobre la fe, tal como ésta se encarna en la vida de cada cristiano, se trata no sólo de leer la vida humana con la palabra de Dios, sino de leer también la palabra revelada desde la vida humana, no en el sentido de que haya nuevas verdades reveladas por Dios, sino en el sentido de que aquello que Dios ha revelado debe ser comprendido por el hombre de hoy mediante su experiencia humana y cristiana actual. Dios no nos dice algo que no nos haya sido dicho ya en Jesucristo y según la predicación de los Apóstoles, conservada en la Iglesia, pero continúa diciéndonos esa misma Palabra eterna, continúa hablándonos, interpellándonos, invitándonos a la conversión a través de los problemas, necesidades y aspiraciones de nuestro tiempo, interpretados a la luz de la fe de la Iglesia.

#### 16.—IDENTIDAD CRISTIANA Y CATEQUESIS PARA UNA SITUACION DE CAMBIO

— En la Iglesia se siente hoy de modo muy agudo la necesidad de una catequesis que ayude a todos los cristianos a profundizar en su vida de fe en medio de los actuales cambios sociales y culturales.

— Esta acción catequética:

● debe conducir a los cristianos a aceptar la revelación cristiana en su integridad, en línea con las enseñanzas y orientaciones del Concilio Vaticano II;

● debe servir a una necesaria tarea de discernimiento y clarificación que permita afirmar sin confusiones la identidad cristiana y eclesial de nuestra fe. Para ello no basta con unas formulaciones en términos de homogeneidad con respecto a los valores, aspiraciones y lenguaje de la sociedad actual. Será preciso acentuar al mismo tiempo lo que el misterio de Cristo, proclamado por la fe de la Iglesia, tiene de original, de específico y de diferente con respecto a la conciencia del hombre contemporáneo;

● debe constituir una verdadera invitación a profundizar en las exigencias de conversión cristiana que reclama el conocimiento más profundo del misterio de Cristo;

● debe hacerse la reflexión sobre la fe en relación con la experiencia de vida cristiana comunitaria; no es una mera transmisión de conocimientos, sino, ante todo, una renovación consciente de nuestra adhesión a Cristo;

● debe estar atenta a las preocupaciones y problemas de los hombres en las actuales circunstancias de nuestro país, debe recoger los interrogantes que las diversas corrientes ideológicas o los diversos movimientos y grupos o sectores sociales plantean a la fe cristiana;

● debe constituir un esfuerzo de adaptación en la presentación del mensaje cristiano a la mentalidad del hombre actual, a sus aspiraciones e ideales (Directorium catechisticum generale, 74-75);

● debe orientarse de modo que ayude al cristiano a descubrir las exigencias concretas de su fe en relación con los problemas de su vida familiar, profesional, cultural, social, económica, política, etcétera..., y el significado del conjunto de su experiencia humana en relación con el misterio de Cristo.

— El apostolado secular asociado debe atender, hoy, con mayor cuidado que en épocas pasadas, a la dimensión catequética, tanto en la formación de sus miembros como en la orientación de la acción. No se trata de transformar los movimientos apostólicos o las diversas agrupaciones de cristianos en un movimiento catequético, sino de ser más sensibles a las actuales exigencias catequísticas de la vida de fe del pueblo cristiano y de la acción misionera de la Iglesia. Merece especial atención la catequesis de adultos en todas sus formas.

— Es de desear, además, que surjan iniciativas que permitan a muchos seculares realizar estudios de teología e incluso dedicarse plenamente a la reflexión teológica con todas las exigencias científicas. La Iglesia tiene necesidad de una reflexión teológica hecha también por seculares, con rigor científico, pero con la experiencia de cristianos que viven su fe en medio del mundo.

#### 17.—LA ORACION DEL CRISTIANO, LA LITURGIA

— Una dimensión fundamental de la vida cristiana es la oración. Sin oración no hay religiosidad. Donde calla la oración desaparece la fe. La acción apostólica no es verdadera comunicación religiosa si no se alimenta de oración.

Por la oración el hombre se sitúa como referido esencialmente a Dios por Cristo y en una actitud ascética con la que acepta su propia inconsistencia y limitación al mismo tiempo que se vuelve, con mirada de fe, hacia todas aquellas realidades en las que se refleja la presencia divina, y adopta una postura de disponibilidad total para comprometerse en el servicio a los demás hombres.

— A ejemplo de Cristo, de María y de los Apóstoles,

todo cristiano debe incorporar al ritmo concreto de la vida de cada día, de cada semana, el ejercicio concreto de la oración. Para ello la Iglesia nos ofrece las fórmulas de la Sagrada Escritura, de la Liturgia, de la tradición cristiana, de la experiencia de los santos, al mismo tiempo que nos invita a la oración espontánea según la vocación de cada cual.

- La relación con Dios por la oración implica un deseo de secundar los designios de Dios, una voluntad de servicio a los hermanos, un amor hacia aquellos a quienes Dios ama.

**Si se quiere que la acción apostólica sea verdadera participación en la misión que Jesucristo recibe del Padre (Jn., 17, 18), colaboración con la acción de Dios (I Cor., 3, 5, 9) y realización del designio de Dios (Efs., 1, 9-10), es necesario el diálogo íntimo con Dios, por medio de Jesucristo.**

En alguna de las etapas de la reflexión sobre los problemas concretos de la acción cristiana habrá que encararse con la pregunta de Saulo: «Señor, ¿qué queréis que haga?». Para discernir la acción del Espíritu no bastará entonces la investigación sociológica o teológica, será necesaria la disponibilidad interior ante la llamada de Dios, y el diálogo con Dios.

- La vida de oración del cristiano ha de alcanzar su plenitud sobre todo en la celebración de la Eucaristía. La Liturgia es culminación de la oración. La participación en la Liturgia supone vida de oración.

La Liturgia no se reduce a la oración de quienes en ella participan. En la celebración litúrgica se hace presente de modo especial el misterio de la pascua de Cristo. Este misterio que la Liturgia celebra es el misterio central de la fe cristiana, el misterio anunciado por la acción evangelizadora.

La reflexión cristiana sobre el contenido de la fe es inseparable de la celebración de aquello que creemos, especialmente en la Eucaristía.

El misterio de Cristo presente en la Liturgia es además el origen de la caridad fraterna de los miembros de la comunidad cristiana. El testimonio de fe y caridad de los cristianos es inseparable de la participación en la celebración del misterio de Cristo en la Liturgia. La misma acción evangelizadora tiende a llevar a los hombres a una fe en Cristo que ha de ser sellada por los sacramentos. El encuentro con Cristo a través de los signos sacramentales, y a través de la Iglesia en cuanto sacramento universal de salvación (SC, 9-10).

## 18.—LA COMUNION CON EL OBISPO

- La relación seglares cristianos-obispo, afecta a la identidad misma de la fe cristiana. Es un aspecto del misterio de la Iglesia tal como Jesucristo la ha dispuesto, que afecta muy directamente a la vida concreta de la comunidad cristiana. El hecho de que Jesucristo haya querido encomendar su misión a los apóstoles, es un aspecto de la ley de la Encarnación. Dios ha querido salvar a los hombres a través de realidades humanas, por medio de hombres frágiles.
- La fe cristiana es comunión con la fe de toda la Iglesia. La fe de la Iglesia es al mismo tiempo la fe de los apóstoles y de los sucesores de los apóstoles, que son los obispos. Los obispos en comunión con el Papa, y bajo su autoridad, tienen misión recibida de Jesucristo, para garantizar la integridad de la fe apostólica, para apacentar al pueblo de Dios en la unidad de la fe y de la caridad fraterna. Los obispos están llamados a obedecer a la Palabra de Dios, como todo el pueblo cristiano, y

a ejercer su misión apostólica siguiendo los ejemplos y enseñanzas de Jesucristo.

- Al obispo corresponde promover la acción pastoral y discernir con autoridad apostólica la autenticidad de la acción del Espíritu en las diversas iniciativas que surgen en el pueblo de Dios para el servicio de la vida de fe de la comunidad cristiana.

**Corresponde al obispo, y no a las autoridades civiles, ni a ningún grupo particular de cristianos, juzgar con fuerza vinculante, cuando una actividad programada o realizada por organismos dependientes de la jerarquía eclesiástica, o por una asociación o movimiento de apostolado seglar, o por sacerdotes o religiosos en el ejercicio de su función eclesial o de su ministerio, responde o no a la misión propia de la Iglesia, y cuándo es o no conforme con las enseñanzas del magisterio eclesiástico.**

- Las asociaciones y movimientos de apostolado seglar, en cuanto movimientos de Iglesia, han de servir a todo el pueblo de Dios, pero de modo que este servicio se realice en comunión con los obispos.

La relación de los cristianos con el obispo y de éste con los demás miembros del pueblo de Dios no puede compararse a las relaciones de los ciudadanos en la sociedad civil con sus gobernantes. Es preciso situar esta relación dentro del horizonte de la fe cristiana.

Cuando se deterioran las relaciones entre el obispo y cualquier movimiento apostólico seglar se daña gravemente a la unidad de fe y de caridad del cuerpo eclesial, se desarrollan corrientes de clandestinidad que no proceden del Espíritu de Dios, y se oscurece el testimonio evangélico de unidad eclesial, sin el cual es imposible la evangelización.

## LINEAS DE ACCION Y MEDIOS CONCRETOS

### 19.—INICIACION DE GRUPOS DE MILITANTES Y PLANES CONCRETOS DE ACCION

- En el momento presente estimamos especialmente necesario un esfuerzo por parte de todos, encaminado a la integración de los seglares en equipos de reflexión y acción. Esto requiere:

- que los dirigentes atiendan más a la masa real del pueblo que a los problemas internos de sus asociaciones;

- instrumentación de los medios adecuados para la iniciación de los nuevos militantes;

- planteamientos de la acción, adaptados a la situación real y a la mentalidad del propio ambiente.

- En este sentido, juzgamos necesario llamar la atención de los movimientos y asociaciones en orden a que se esfuercen por iniciar a sus militantes en la atención a la vida sencilla de cada día, así como para ofrecerles material abundante e instrumentos de trabajo, susceptibles de las adaptaciones necesarias en las diócesis y en los grupos de militantes, presentándoles planes concretos de acción educativa y evangelizadora.

### 20.—SACERDOTES Y RELIGIOSOS DEDICADOS AL APOSTOLADO SEGLAR

- Nuestra preocupación e interés por el apostolado seglar nos lleva a dedicar en nuestras diócesis a

esta tarea a sacerdotes en número suficiente, con adecuada formación y madurez, tanto doctrinal y teológica como específica sobre lo seglar y su apostolado.

- Constatamos la urgencia de promover, a nivel diocesano y nacional, planes e instrumentos concretos que capaciten a los sacerdotes para esta labor.
- Nos merecen especial atención los vicarios y delegados diocesanos de apostolado seglar, así como los consiliarios nacionales y diocesanos, por el imprescindible papel que están llamados a desarrollar en el apostolado seglar.
- Hacemos un llamamiento especial a las religiosas y los religiosos, para que presten este servicio pastoral de atención al apostolado de los seglares, especialmente en sus formas asociadas.

## 21.—REVISION SINCERA DE LAS ASOCIACIONES Y MOVIMIENTOS EXISTENTES

- Instamos a las diversas asociaciones y movimientos a que revisen sinceramente su identidad específica como movimiento apostólico. Juzgamos criterios básicos para esta revisión los siguientes:

- el carácter misionero y evangelizador de las asociaciones y movimientos;
- su concepción acerca del papel seglar en la Iglesia y en el mundo;
- el grado de representatividad del medio social o del ambiente al que se dirigen;
- la profundidad de su conciencia eclesial, de sus actitudes religiosas, de su formación doctrinal, de su comunión eclesial y el grado de vinculación o autonomía respecto de la Jerarquía;
- su concepción de apostolado.

## 22.—ACTUALIZACION DE LA ACCION CATOLICA

- La Iglesia en España sigue necesitando de la Acción Católica. La Acción Católica para mantenerse en su actitud histórica de ayuda a la Iglesia, en este momento de cambio en nuestra sociedad y de renovación conciliar en nuestro pueblo:

- ha de renovarse ella misma profundamente en sus propias estructuras;
- ha de ofrecer cauces adecuados a la responsabilidad y autonomía de los seglares;
- ha de utilizar métodos flexibles y eficaces para la formación y acción de sus propios militantes.

- La Jerarquía, a la vez que manifiesta expresamente su confianza en la Acción Católica, espera:

- que ésta venga a ser fermento de vida comunitaria;
- que prepare a sus militantes para el diálogo, tanto dentro de la Iglesia como en la sociedad civil;
- que despierte la conciencia social de los cristianos;
- que haga presente a la Iglesia en los diversos ambientes;
- que cree dinamismo misionero dentro de las mismas comunidades cristianas;
- que permanezca atenta a formar militantes y dirigentes capaces de responder cristianamente a las urgencias del mundo de hoy.

- La vinculación peculiar con la Jerarquía que caracteriza a la Acción Católica y no disminuye su autonomía y responsabilidad propia de movimiento apostólico de seglares, requiere:

- en militantes y dirigentes voluntad pronta para aceptar los discernimientos pastorales de la Jerarquía, y
- en los pastores voluntad pronta para aceptar la valiosa aportación de experiencias de vida y aspiraciones humanas, que los movimientos constatan y viven.

## 23.—METODOLOGIA APOSTOLICA

- Urgimos a las diversas asociaciones y movimientos la revisión de sus propios métodos de iniciación, formación y acción de militantes y de sus métodos de actividad y proyección apostólica en los ambientes.

- Juzgamos criterios importantes para esta revisión:

- la necesidad primordial de atender a la educación progresiva de cada persona a través de las realidades concretas en que realiza su existencia;
- el valor educativo de los pequeños grupos de reflexión, en los que los militantes revisan, a la luz del Evangelio y en un clima de apertura, sus compromisos de acción en la Iglesia y en el mundo;
- el análisis de los «condicionamientos» sociales que tanta influencia ejercen en las actitudes y comportamientos de las personas y de los grupos humanos.

- Es necesario recordar que los métodos de formación y acción de los movimientos y asociaciones apostólicas deben facilitar a los militantes el acceso a la integridad del misterio de Cristo y de la Iglesia. Con este fin habrá de atender con cuidado a los aspectos y exigencias catequéticas contenido en todo el proceso de actividades y reflexión de la vida militante.

## 24.—COMUNICACION Y DIALOGO

- Urgen unas relaciones de mayor confianza entre los miembros de las diversas asociaciones, así como entre los dirigentes, consiliarios y obispos, que hagan viva y operante la comunión eclesial.

- Condiciones indispensables y cauces de estas relaciones fraternas son la información y comunicación leal y concreta, y el diálogo abierto dentro de un sentido de mutua corresponsabilidad.

- La claridad en las relaciones entre los dirigentes de las asociaciones y los pastores de la Iglesia es absolutamente imprescindible, a fin de que cada uno pueda asumir su responsabilidad con plena conciencia.

El clima, que hará posible el desarrollo de estas relaciones en la caridad y en la claridad, requiere mutuo respeto, aceptación y confianza.

## 25.—NUEVAS FORMAS DE VIDA COMUNITARIA EN LA IGLESIA

- Somos conscientes de la trascendencia que para la vida de la Iglesia significan las distintas formas de vida comunitaria que con distintos nombres (Comunidades de Base, Catecumenado, Comunidades Cris-

tianas de Vida y Acción...) han aparecido entre los cristianos en los últimos tiempos.

— Reconocemos y alabamos cuanto de valor evangélico aparece en estas formas de vida cristiana: deseo de una intensa vida comunitaria, comunicación en los bienes y en la vida, expresión de la caridad mutua, superación del anonimato y de la masificación, sentido de pertenencia activa a la Iglesia, etcétera.

— Recordamos la necesidad de que estas expresiones comunitarias desarrollen:

● una mayor preocupación apostólica y evangelizadora, una mayor apertura a comunidades eclesiales más amplias, una mayor coordinación con otros grupos cristianos y en comunión con los pastores;

● una mayor profundización en su fe y en su compromiso cristiano en la Iglesia y en el mundo...

## 26.—LAS DELEGACIONES DIOCESANAS DE APOSTOLADO SEGLAR

— En orden al desarrollo y la coordinación del apostolado seglar, en las diócesis, revisten especial im-

portancia las Vicarías o Delegaciones de Apostolado Seglar, a las que, por consiguiente, deseamos prestar la debida atención.

— Estimamos muy conveniente la presencia y participación de seglares responsables y preparados en estos organismos diocesanos.

— Por nuestra parte deseamos que en nuestras respectivas diócesis funcionen con eficacia las Delegaciones Diocesanas de Apostolado Seglar. Lo cual pide de nosotros un esfuerzo por hallar las personas más idóneas para una misión de tanta importancia.

27.

— La Asamblea Plenaria encomienda a la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar el desarrollo más amplio de estas proposiciones en el Documento que está preparando sobre «Orientaciones fundamentales del apostolado seglar en España, hoy», y la instrumentación de los medios necesarios para llevar a la práctica nuestros compromisos.

Madrid, 2 de diciembre de 1972.

# IGLESIA Y COMUNIDAD POLITICA

## DOCUMENTO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (texto íntegro)

**NOTA:** Hemos reducido los epígrafes, que son nuestros, al mínimo necesario para la mejor manejabilidad del Documento.

### PREAMBULO

#### JUSTIFICACION DEL TEMA

1. *La Iglesia de Cristo, impulsada por el Espíritu Santo, ha proseguido después del Concilio Vaticano II la reflexión sobre las relaciones entre la fe cristiana y los problemas de orden temporal. Le obligan a ello las transformaciones económicas, sociales, políticas y culturales de nuestra época, que plantean nuevas interrogantes a cuantos desean ser fieles al Evangelio en la sociedad de hoy. El magisterio pontificio viene desarrollando en múltiples ocasiones la doctrina del Concilio sobre estos problemas (1). El Sínodo universal de Obispos y gran número de conferencias episcopales de todo el mundo se han ocupado de ellos (2).*

2. *En cuanto a nosotros, los obispos españoles, de todos son conocidas nuestras intervenciones sobre estas materias. No hemos hecho con ello otra cosa sino proyectar, desde nuestra responsabilidad de pastores, la luz de la doctrina del Concilio sobre las realidades que nos circundan, conforme a las recomendaciones del Papa Pablo VI. Encontraron un eco especial en nuestra conciencia los párrafos de su discurso al Sacro Colegio Cardenalicio de 28 de junio de 1969, en que nos decía, entre otras cosas:*

*«Deseamos de verdad a este noble país un ordenado y pacífico progreso, y para ello anhelamos que no falte una inteligente valentía en la promoción de la justicia social, cuyos principios tantas veces ha perfilado claramente la Iglesia.»*

*Y a continuación nos recomendaba que, anunciando fielmente el Evangelio, lleváramos adelante, «con previsor clarividencia, la consolidación del reino de Dios en todas sus dimensiones», que estuviéramos activamente presentes en medio de nuestro pueblo y que condujéramos por camino recto «las buenas aspiraciones, especialmente clero y, sobre todo, de los sacerdotes jóvenes» (3).*

3. *Aquella exhortación del Papa, atentamente estudiada en nuestra X Asamblea Plenaria, nos condujo, en la siguiente de noviembre-diciembre de 1969, a la decisión de dialogar con mayor amplitud y profundidad con los sacerdotes. Fruto de esta decisión fue la Asamblea conjunta de Obispos y Sacerdotes, celebrada en septiembre de 1971. En este diálogo fraternal se plantearon problemas básicos que siguen ocupando la reflexión del Episcopado. Entre ellos, algunos de los que estudiamos en el presente documento.*

4. *El Episcopado español ha tratado de estos temas en varias ocasiones. Refiriéndonos sólo a la etapa posconciliar, podemos recordar, entre los textos publicados por la Conferencia Episcopal o por algunos de sus órganos representativos, la instrucción titulada «La Iglesia y el orden temporal», de la Comisión Permanente, de 29 de junio de 1966, instrucción a la que se adhirió la Asamblea Plenaria el 15 de junio de 1966; el documento «Algunos principios cristianos relativos al sindicalismo», de julio de 1968; varios capítulos del documento de la Comisión Episcopal de Enseñanza sobre «La Iglesia y la educación en España hoy», de 2 de febrero de 1969; el comunicado de la XII Asamblea Plenaria sobre «La Iglesia y los pobres», de 11 de junio de 1970, en los puntos relativos a la pobreza social y cívica (4).*

5. *En la Iglesia universal y en España se viene acentuando la conciencia del valor apostólico del testimonio de los cristianos en el orden temporal. Es éste uno de los frutos de la renovación conciliar. Para todo el pueblo de Dios se hace cada día más apremiante la convicción de que, «hoy más que nunca, la Palabra de Dios no podrá ser proclamada ni escuchada si no va acompañada del testimonio de la potencia del Espíritu Santo, operante en la acción de los cristianos al servicio de sus hermanos, en los puntos donde se juegan éstos su existencia y su porvenir» (5).*

#### CAMBIOS EN LA SOCIEDAD

6. *Al mismo tiempo, en estos últimos años se han desarrollado con mayor amplitud y profundidad en nuestro país unos procesos de evolución social que inciden en la vida religiosa del pueblo español. Entre éstos se pueden señalar: el crecimiento rápido de las zonas urbanas y la disolución progresiva de zonas rurales; la expansión industrial; el desarrollo económico; las migraciones; el turismo; la reforma del sistema educativo; la explosión escolar; la crisis de la Universidad; el desplazamiento paulatino de nuestra cultura tradicional por otra predominantemente técnica y científica; el desarrollo de los servicios; la multiplicación de las comunicaciones y de los cauces informativos; el conflicto de generaciones; la promoción de la mujer; la difusión de corrientes de pensamiento comunes a las de otros países europeos; la aparición de formas nuevas de pluralismo ideológico y político...*

7. *Semejantes cambios afectan al modo de ser y de vivir de la persona, de los grupos y de la sociedad. Muchas veces es la concepción misma del hombre y del sentido de la vida humana lo que está en juego en esta transformación.*

No es extraño, pues, que en cualquier sector de la vida de la sociedad española—y otro tanto acontece en otros países—surjan exigencias de adaptación a las nuevas situaciones y problemas de gran complejidad humana, para los cuales no siempre se tiene a mano una solución clara en el seno de la familia, en los centros de enseñanza, en las instituciones y organismos de la Administración pública, en las empresas, etc.; se experimenta la dificultad de dar respuesta adecuada a las aspiraciones de los hombres de nuestro tiempo y a los ideales de las nuevas generaciones.

### CONSECUENCIAS DE LOS CAMBIOS SOCIALES EN LA IGLESIA

8. *La Iglesia, constituida por hombres que son al mismo tiempo miembros de la sociedad civil, tiene que orientar su vida de fe concreta en relación con las inquietudes, gozos y esperanzas comunes a toda la sociedad. Dentro de la más plena fidelidad a Jesucristo, camina con todos los hombres, experimenta las contingencias de la marcha de la historia y actúa como fermento y como alma de la comunidad humana, llamada a transformarse en pueblo de Dios y cuerpo de Cristo (cfr. GS 40).*

Para ser consecuente con los imperativos de su misión específica, la Iglesia ha de discernir en cada época histórica, a la luz de la fe, los signos de la acción del Espíritu de Dios: «El pueblo de Dios, movido por la fe, que le impulsa a creer que quien le conduce es el Espíritu del Señor, que llena el universo, procura discernir en los acontecimientos, exigencias y deseos, de los cuales participa juntamente con sus contemporáneos, los signos verdaderos de la presencia o de los planes de Dios» (GS 11; cfr. GS 4; 44).

9. *Esa constante evolución social y cultural afecta no sólo a la Iglesia, sino también a la comunidad política y, por supuesto, a las relaciones entre ambas. Esto ocurre no sólo en España, sino también en los demás países. El Episcopado de Francia y Alemania, por citar sólo hechos recientes, han sentido la necesidad de orientar a los fieles sobre estos problemas (6). En todas partes la nueva luz que el Concilio Vaticano II ha arrojado sobre las relaciones entre la Iglesia y la comunidad política ha suscitado inquietudes y deseos de nuevas precisiones. Tal profundización doctrinal y pastoral adquiere, aplicada a nuestro país, peculiares repercusiones que ni pueden desconocerse ni deben subestimarse. No se puede ignorar que en nuestra Patria, una larga y azarosa tradición, que se remonta a los albores del siglo VI, mantiene secularmente vinculada la religión católica con la comunidad política nacional.*

### ACTITUDES PARCIALES O ERRONEAS

10. *A pesar de la reiteración y desarrollo del pensamiento de la Iglesia sobre su misión respecto al orden social y político, continúan dándose entre nosotros las más diversas posiciones.*

● *Unos estarían dispuestos a admitir la intervención de la Iglesia en el orden temporal, siempre que sirviera para justificar el sistema económico, social o político existente.*

● *Otros postulan la intervención de la Iglesia en favor de una política partidista de oposición a la establecida.*

● *Hay quienes propugnan la abstención total de la Iglesia en estas materias y acusan a los obispos y sacerdotes de salirse de su misión siempre que con sus enseñanzas hagan referencia a determinadas situaciones.*

● *Algunos le conceden a la Jerarquía el derecho a predicar principios muy generales, pero le niegan auto-*

*ridad para enjuiciar situaciones concretas a la luz de aquellos principios.*

● *Estiman muchos que su particular concepción política o social, o el sistema de soluciones concretas y particulares que proponen, constituyen la única manera de llevar a la práctica la enseñanza social de la Iglesia.*

● *No faltan quienes amplían tanto el concepto de pluralismo dentro de la Iglesia que llegan a considerar coherente con el mensaje cristiano cualquier comportamiento de individuos o de grupos de signo totalitario, de oposición a una mayor igualdad entre los hombres, de explotación del hombre por el hombre, etc.*

● *Y no pocos cristianos, desoyendo las enseñanzas y orientaciones de la Iglesia, estiman, por su parte, que el análisis marxista proporciona el único principio válido de explicación de las injusticias sociales. Consideran que la lucha sistemática de clases es el instrumento eficaz para acabar con las injusticias y para instaurar una sociedad más justa, a la que identifican con el socialismo más absoluto, y no oponen a tales proyectos ninguna objeción desde el punto de vista cristiano.*

Esta multiplicidad de posiciones acrecienta las dificultades de la etapa posconciliar en España, cuando hay quienes—para imponer su particular concepción de la misión de la Iglesia en relación con los problemas temporales—se valen de los recursos del poder económico o político o de su influencia en medios de comunicación social y parecen experimentar en ocasiones la tentación de querer sustituir al magisterio de los obispos en la orientación del pueblo cristiano.

### LA RESPONSABILIDAD DE LOS OBISPOS

11. *Para iluminar las conciencias de unos y de otros y salir al paso de cualquier confusión, los obispos españoles creemos un deber nuestro, como pastores del pueblo de Dios, ampliar y actualizar algunas de las enseñanzas contenidas en los documentos precedentes y exponer nuestro pensamiento sobre algunos puntos que se relacionan con cuestiones de fondo sobre la misión de la Iglesia en el mundo. Queremos que nuestra exposición se apoye en el magisterio de la Iglesia y particularmente en las enseñanzas del Concilio Vaticano II y del Papa Pablo VI. Si dedicamos particular atención al problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado es porque estimamos que en nuestro país este aspecto de la presencia de la Iglesia en lo temporal la requiere; primero, por razones históricas, y luego, porque condiciona todo el resto de la problemática Iglesia-Mundo.*

Nos mueve exclusivamente la voluntad de encontrar el modo mejor de dar testimonio de Jesucristo y de orientar al pueblo cristiano en conformidad con el Evangelio. De esta manera prestamos—esa es nuestra convicción—el mejor servicio a la comunidad política a la que pertenecemos. Deseamos hacerlo con los mismos propósitos con que nos expresábamos en la declaración colectiva de 8 de diciembre de 1965, al iniciarse la etapa posconciliar.

«Hemos de confesar—decíamos—que nos hemos adormecido a veces en la confianza de nuestra unidad católica, amparada por las leyes y por las tradiciones seculares. Los tiempos cambian. Es necesario vigorizar nuestra vida religiosa dentro del espíritu renovador del Concilio. El Papa nos lo exige. Tenemos que conocer mejor la realidad socio-religiosa de nuestro pueblo, sumar a nuestro patrimonio tradicional la riqueza de los nuevos desarrollos, abrir más y más nuestro espíritu al aura del universalismo con que el Espíritu Santo renueva a la Iglesia» (7).

De dos partes principales consta este documento. En la primera trataremos de la Iglesia y su misión en el orden temporal. En la segunda, de algunos aspectos de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

## PARTE I

# LA IGLESIA Y SU MISION EN EL ORDEN TEMPORAL

### LA MISION

12. La Iglesia es el pueblo de Dios del Nuevo Testamento. Fue instituida por Cristo como comunidad de fe, esperanza y caridad y como instrumento suyo visible para comunicar la verdad y la gracia a todos los hombres (LG 8), continuar su obra de redención universal y ser luz del mundo y sal de la tierra (LG 44).

La naturaleza misma de la Iglesia es un misterio de fe, y sólo a la luz de esta puede ser contemplada y explicada. Sus elementos, aunque a veces parezcan contrarios, se integran en la unidad de este misterio. Pueblo de Dios y Cuerpo místico de Cristo, sociedad visible y realidad invisible, jerárquica y carismática, peregrina en este mundo que «lleva en sus sacramentos e instituciones la imagen de este siglo que pasa», y, sin embargo, posee vias primicias del Espíritu» (LG 48). Reino de Dios incoado en este mundo que sólo recibirá su plenitud al fin de los tiempos, la Iglesia recibe su riqueza vivificante de la especial vinculación que la une con Cristo, su cabeza y razón de su fin y de su misión.

13. «La Iglesia es el sacramento universal de salvación, que manifiesta y al mismo tiempo realiza el misterio de amor de Dios al hombre» (GS 45). Su razón de ser es esta doble tarea de realización y manifestación de la obra divina de salvación. Unida a Cristo-Cabeza, ella tiene como fin «convertir en perenne la obra saludable de redención». Y toda la plenitud de eficacia salvadora de la redención debe ser el objetivo de los afanes apostólicos de la Iglesia (8).

14. Cristo Jesús fundó a la Iglesia en el tiempo para la consecución de este fin. La dotó de todos los medios necesarios para ello, envió al Espíritu Santo y dio a sus apóstoles el mandato y la misión de establecer por todo el mundo el nuevo pueblo mesiánico.

Pero la misión de la Iglesia está en necesaria dependencia de su fin, que es continuar la obra redentora de Cristo. La cual, aunque de suyo mira a la salvación de los hombres, comprende también la restauración de todo el orden temporal (AA 5).

La consecución de este objetivo depende en todas sus partes de la vivificante presencia de Cristo, Cabeza de su Cuerpo místico, en la Iglesia. El Señor, que sigue enseñando por el profetismo de la Iglesia y rinde al Padre el culto original del Nuevo Testamento por la participación de su sacerdocio en la misma Iglesia, ha comunicado su poder (LG 36) a sus discípulos para que sometieran todas las cosas a El de múltiples formas, entre las cuales ocupa un importante lugar la impregnación evangélica de todas las estructuras temporales (AA 2).

Recibió la Iglesia su misión del mismo Cristo, el cual, venido al mundo por nosotros los hombres y por nuestra salvación, para destruir la muerte y el pecado, quiso liberar de los mismos al hombre y a todo el universo. De aquí se deriva la gran amplitud de la misión de la Iglesia. «La misión propia que Cristo confió a su Iglesia no es de orden económico, político o social. El fin que le asignó es de orden religioso. Pero precisamente de esta misión religiosa derivan funciones, luces

y energías que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina» (GS 42).

Esta visión completa de la misión de la Iglesia debe llevarnos a evitar simultáneamente todo espiritualismo desencarnado y todo temporalismo.

### COPARTICIPES DE LA MISION DE LA IGLESIA

15. Todos los miembros de la Iglesia están obligados a cumplir la parte que les corresponde en la misión común. En ella nadie debe sentirse dispensado de su propia responsabilidad.

Los ministerios y los carismas pueden ser diversos, pero todos están ordenados a un mismo fin. «Hay en la Iglesia diversidad de ministerios, pero unidad de misión» (AA 2). La unidad de misión y la diversidad de ministerios exige la actividad de todos los miembros de la Iglesia, de suerte que sea respetada la función de cada uno de ellos y no quede infructuoso ningún don de Dios.

La participación de todos los bautizados en el ministerio sacerdotal, profético y real de Cristo les confiere un ámbito de responsabilidad irrenunciable, que se orienta hacia la totalidad de la misión de la Iglesia. A los seglares, entre todos los bautizados, «corresponde por propia vocación buscar el reino de Dios, gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios» (LG 31). Esta tarea les es propia, «aunque no exclusiva» (GS 43).

En el ejercicio de su función eclesial, el seglar, como todos los miembros de la Iglesia, debe respetar la autonomía de lo temporal, pero ha de buscar y recibir también las luces provenientes del magisterio y permanecer en comunicación eclesial con sus pastores. Estos, en efecto, tienen el sagrado deber de iluminarles, a fin de que «todas las actividades terrenas de los fieles sean inundadas por la luz del Evangelio» (GS 43).

### LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD HUMANA

16. Pero la Iglesia no es una realidad puramente celeste e invisible. Sus miembros pertenecen al género humano.

Esta connatural inserción comporta una mutua influencia. La Iglesia ha de servir de fermento sobrenatural a la sociedad humana. Pero ésta ejerce igualmente su influencia sobre el pueblo cristiano. De los condicionamientos sociales, económicos y políticos dependen, en gran parte, las disposiciones internas con que se usan los poderes económicos, sociales, estructurales y autoritativos. A través de los complejos mecanismos de la sociedad se puede ofender a Dios y herir al prójimo, o servir a Dios y a los hermanos, según los designios divinos.

Del mutuo influjo de la Iglesia y la sociedad en su vivir cotidiano se desprende la necesidad de buscar fórmulas adecuadas de colaboración entre una y otra.

17. El problema de la colaboración del cristiano, simultáneamente ciudadano de la ciudad terrestre y eclesial, se inicia en cada uno de los individuos. «Los fieles —nos dice el Concilio Vaticano II— aprendan a distinguir con cuidado los derechos y deberes que les conciernen por su pertenencia a la Iglesia y los que les competen en cuanto miembros de la sociedad humana. Esfuércense en conciliarlos entre sí, teniendo presente que en cualquier asunto temporal deben guiarse por la conciencia cristiana... En nuestro tiempo es sumamente necesario que esta distinción y simultánea armonía resalte con suma claridad en la actuación de los fieles...» (LG 36; cfr. LG 34).

Y esta misma norma que determina la relación entre las dos facetas del cristianismo, miembro de la ciudad terrestre y de la Iglesia, se ha de aplicar—como veremos— a la relación entre la comunidad política y la Iglesia.

### LAS OPCIONES TEMPORALES

18. La Iglesia actúa como fermento de la sociedad principalmente a través de los seglares cristianos que tratan de transformar las realidades terrenas en conformidad con el mensaje evangélico. Para ello «no basta recordar principios generales, manifestar propósitos, condenar las injusticias graves, proferir denuncias con cierta audacia profética; todo ello no tendrá peso real si no va acompañado en cada hombre por una toma de conciencia más viva de su propia responsabilidad y de una acción efectiva» (9).

La realización concreta de las enseñanzas sociales de la Iglesia requiere con frecuencia un análisis objetivo de la situación concreta con el recurso a las ciencias y técnicas de nuestro tiempo y una programación adecuada a las necesidades de la sociedad, pero admite diferentes formulaciones de esta programación política y social.

Ahora bien, la Iglesia no impone un determinado modelo de sociedad. La fe cristiana no debe ser confundida con ninguna ideología. Pero el cristiano «que quiere vivir su fe en una acción política concebida como servicio no puede adherirse, sin contradecirse a sí mismo, a sistemas ideológicos que se oponen radicalmente o en puntos esenciales a su fe y a su concepción del hombre» (10).

19. El cristiano no sería plenamente fiel a las exigencias del Evangelio si permaneciera en una simple adhesión intelectual a las enseñanzas de la Iglesia, sin decidirse a la acción concreta. Al asumir su propia responsabilidad con el deseo de prestar un eficaz servicio a los hombres se ve precisado a optar entre las diversas posibilidades a la luz de su propia conciencia dentro del ámbito de su legítima libertad. «Una misma fe cristiana puede conducir a compromisos diferentes» (11). Esta pluralidad de opciones, que brota del dinamismo de la fe, no se realiza sólo a través de compromisos individuales, sino que puede y debe darse en los diversos cauces asociativos e institucionales.

20. Dado que ningún sistema social o político puede agotar toda la riqueza del espíritu evangélico, es necesario que exista en la comunidad política espacio suficiente para que sus miembros puedan asumir de manera eficaz esta pluralidad de compromisos individuales y colectivos.

Una efectiva pluralidad de opciones es parte integrante del bien común, el cual es norma de la acción de los hombres en el servicio a la sociedad y la razón de ser y el criterio de delimitación del ejercicio de la autoridad política (cfr. GS 74).

21. El cristiano, al tratar de realizar su opción en lo temporal de manera coherente con su fe, habrá de evitar concebir tal opción como la expresión única de las enseñanzas de la Iglesia. «Muchas veces—afirma el Concilio—la misma visión cristiana de las cosas les inclinará hacia una determinada solución. Pero sucede

con frecuencia que otros fieles, guiados por una sinceridad no menor, juzgarán sobre el mismo asunto de distinta manera». En tales circunstancias, «a nadie es lícito reivindicar en exclusiva, a favor de su parecer, la autoridad de la Iglesia» (GS 43).

Por consiguiente, mientras la Jerarquía no se pronuncie con su magisterio auténtico, es claro que, en virtud de la libertad del cristiano y de la consiguiente pluralidad de opciones legítimas, la Iglesia no queda comprometida como tal en la actuación individual y asociada de los cristianos.

### EL COMPROMISO EN PRO DE LA JUSTICIA

22. Precisada de esta forma la justa libertad que los miembros de la Iglesia tienen en las tareas seculares, como miembros responsables de la sociedad civil, queda por señalar un compromiso que la Iglesia asume a nivel universal y que no puede confundirse en ningún modo con una opción política o social libre. Nos referimos al compromiso conscientemente aceptado por la Iglesia de trabajar por la justicia.

El último Sínodo de los Obispos, en su documento sobre la justicia en el mundo, explica el sentido de este compromiso eclesial con las palabras siguientes: «No pertenece de por sí a la Iglesia, en cuanto comunidad religiosa y jerárquica, ofrecer soluciones concretas en el campo social, económico y político para la justicia en el mundo. Pero su misión implica la defensa y la promoción de la dignidad y de los derechos fundamentales de la persona humana» (12). En esta tarea todos los católicos han de estar acordes en cualquier acción concreta que libremente asuman. No es un compromiso de partido o de acción política, sino un deber común a todos, que entra dentro de la misión pastoral de la Iglesia, como parte integrante de la misión liberadora que Cristo le ha confiado.

23. Esta misión se ordena radical y primordialmente a la liberación del pecado y de la muerte y a la reconciliación de los hombres entre sí en Cristo Jesús (cfr. GS 13, 18, 32, 92). Pero abarca también la liberación de todas las esclavitudes humanas, sea la económica, política, social o cultural, las cuales «derivan en última instancia del pecado» (GS 41). El Sínodo de Obispos antes citado decía de manera explícita: «La acción en favor de la justicia y la participación en la transformación del mundo se nos presentan claramente como una dimensión constitutiva de la predicación del Evangelio, es decir, la misión de la Iglesia para la redención del género humano y la liberación de toda situación opresiva» (13).

24. Se sigue de lo dicho que en este campo toda la Iglesia tiene el deber de ejercer la función profética que Cristo le confió asimilando la doctrina de la fe en toda su profundidad y aplicándola plenamente a la vida, guiada por el magisterio sagrado (cfr. LG 12). De esta suerte la Palabra de Dios nos ilumina, nos acucia, nos llama continuamente a una total y sincera conversión, arrancándonos de nuestros egoísmos e hipocresías individuales y sociales.

Al promover la justicia social y el efectivo reconocimiento de los derechos humanos, la Iglesia ayuda al dinamismo de la sociedad en su evolución hacia la unidad y el progreso de una sana socialización civil y económica y le aporta «luces y energías que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina» (GS 42).

Esta misión estimula a todos los cristianos, según su condición, vocación y aptitudes, a trabajar infatigablemente por transformar el mundo para hacerlo más humano y más conforme con los designios del Creador. Nos obliga a todos a dar ejemplar testimonio con nuestra vida, a reconocer y estimular el progreso social conseguido dondequiera que se encuentre, a no disimular las exigencias del Evangelio y denunciar las injusticias

con amor, verdad y firmeza, aunque tal lealtad a la ley de Dios sea manantial de sufrimientos, incomprendimientos y aun persecuciones.

### EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA ANTE LAS REALIDADES SOCIOPOLITICAS

25. La misión profética común a toda la Iglesia es asumida con especial responsabilidad por los obispos, quienes, en comunión con el Papa y con la necesaria colaboración de los presbíteros, somos pregoneros del Evangelio y maestros auténticos de la Iglesia en materia de fe y costumbres.

El magisterio de la Iglesia, para ser fiel a su misión apostólica, ha de «enseñar e interpretar auténticamente los principios morales que deben observarse en las cosas temporales; tiene también el derecho de juzgar, tras madura consideración y con la ayuda de peritos, acerca de la conformidad de tales obras e instituciones con los principios morales y dictaminar sobre cuanto sea necesario para salvaguardar y promover los fines de orden sobrenatural» (AA 24).

26. El magisterio jerárquico tiene la obligación de pronunciarse sobre los principios sociopolíticos en cuanto afectan a la dignidad y a los derechos de la persona, al sentido último de nuestra existencia y a los valores éticos de los actos y actitudes humanas. Al tratar de estos principios desde el ángulo de su competencia, el magisterio eclesiástico no pretende constituirse en maestro exclusivo de las realidades temporales ni coaccionar las conciencias para imponer una determinada solución de los problemas concretos de orden temporal. No es esa su misión. Pero faltaría a ella si no aportara la luz de su doctrina para ayudar al discernimiento cristiano en la vida concreta y si, en los casos en que sea necesario, no señalara las condiciones que exige la fe para que una opción política o social sea compatible con la concepción cristiana de la convivencia social.

27. Más aún dice el Concilio: «Es de justicia que pueda la Iglesia en todo momento y en todas partes predicar la fe con auténtica libertad, enseñar su doctrina sobre la sociedad, ejercer su misión entre los hombres sin traba alguna y pronunciar su juicio moral sobre materias referentes al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas, utilizando todos y sólo aquellos medios que sean conformes al Evangelio y al bien de todos según la diversidad de tiempos y de situaciones» (GS 76).

28. No reivindica la autoridad de la Iglesia ningún género de potestad sobre la comunidad política, la cual —como ha reconocido el mismo Concilio (cfr. GS 76)— es independiente y autónoma en su propio terreno. Pero esta autonomía, propia del orden temporal, nunca podrá ser interpretada por un cristiano, como absoluta, en desconexión con la Ley de Dios, y su mensaje salvador (cfr. GS 20, 35).

### LA DENUNCIA PROFETICA

29. No podrá, pues, decirse, sin más, que un obispo o un sacerdote «hacen política» cuando en virtud de su misión pastoral enjuician hechos, situaciones u obras de la sociedad civil, desde la perspectiva de la fe. Sin desconocer que las limitaciones humanas y, a veces, el apasionamiento pueden alterar la serenidad del juicio, hay que tener presente que la denuncia profética de los pecados es siempre molesta y, con frecuencia, no se acepta con humildad y la actitud de conversación que cabría esperar.

30. Nadie ignora tampoco lo delicado y complejo de estas actuaciones. La denuncia evangélica ha de hacerse con mansedumbre, con sinceridad y verdad, con respeto a las personas e instituciones y, sobre todo, con auténtica caridad fraterna. La caridad exigirá que antes de

la pública denuncia se practique en privado la corrección fraterna (Mt 18, 15-17), que se aborden los problemas en diálogo con las partes interesadas, y que nunca se rompan los vínculos del amor sincero de hermanos, y cuanto se refiere a las autoridades públicas deberá revestirse del respeto debido a la alta función social que desempeñan y tener n cuenta las dificultades y limitaciones objetivas que frecuentemente encuentran en el ejercicio de su misión especial.

31. Pero tengan todos presente que el silencio por falsa prudencia, por comodidad o por miedo a posibles reacciones adversas nos convertiría en cómplices de los pecados ajenos; seríamos pastores infieles a la misión que Cristo nos encomendó con perjuicio para los más débiles y oprimidos, y, en definitiva, caería en desprestigio de nuestras comunidades cristianas al mostrarlas incapaces de oír la palabra salvadora que a todos nos invita a la penitencia y a la conversión. Cuando los pastores nos vemos obligados a señalar abusos o deficiencias graves de la comunidad en materia social o política, lejos de minar la estabilidad de la ciudad terrena, contribuimos a su perfeccionamiento y consolidación. La denuncia de los pecados sociales, hecha con espíritu evangélico, con sana independencia y con verdad contribuye a liberar a la sociedad de todas aquellas lacras que la envilecen y corroen en sus más sólidos fundamentos.

32. Piensen los cristianos que intentan desautorizarnos ante el pueblo cuando abordamos problemas sociales o políticos, si les mueve un genuino espíritu de fe, o si, por el contrario, se dejan arrastrar por sus intereses personales o preferencias políticas, que desearían imponer al resto de los cristianos y de los ciudadanos en general, con la anuencia o, al menos, con el silencio de la Jerarquía de la Iglesia.

Los obispos pedimos encarecidamente a todos los católicos españoles que sean conscientes de su deber de ayudarnos, para que la Iglesia no sea instrumentalizada por ninguna tendencia política partidista, sea del signo que fuere. Queremos cumplir nuestro deber libres de presiones. Queremos ser promotores de unidad en el pueblo de Dios, educando a nuestros hermanos en una fe comprometida con la vida, respetando siempre la justa libertad de las conciencias en materias opinables.

33. Hemos de recordar, además, a todos los cristianos, para evitar confusiones que pueden entorpecer las relaciones prácticas de la Iglesia con la comunidad civil, que es competencia de la Jerarquía eclesiástica juzgar si una determinada denuncia profética es conforme con la doctrina y con la misión de la Iglesia. A la autoridad civil compete juzgar si, en un caso concreto, se violan las justas exigencias del orden jurídico (confrontese DH 7).

### LA ACTUACION DE LOS SACERDOTES

34. Por lo que se refiere a los presbíteros, permítasenos recordar estos párrafos del Sínodo de 1971:

«Los presbíteros, juntamente con toda la Iglesia, están obligados, en la medida de sus posibilidades, a adoptar una línea clara de actuación cuando se trata de defender los derechos humanos, de promover integralmente la persona y de trabajar por la causa de la paz y de la justicia, con medios siempre conformes al Evangelio. Todo esto tiene valor no solamente en el orden individual, sino también en el social; por lo cual, los presbíteros han de ayudar a los seglares a formarse una recta conciencia propia.

En aquellas circunstancias en que se presentan legítimamente diversas opciones políticas, sociales o económicas, los presbíteros, como todos los ciudadanos, tienen el derecho de asumir sus propias opciones. Pero como las opciones políticas son contingentes por naturaleza y no expresan nunca total, adecuada y perennemente el Evangelio, el presbítero, testigo de las cosas

futuras, debe mantener cierta distancia de cualquier cargo o empeño político.

Para seguir siendo un signo válido de la unidad y para poder anunciar el Evangelio en toda su plenitud, el presbítero puede tener en alguna ocasión la obligación de abstenerse del ejercicio de su derecho en este campo. Más aún, hay que procurar que su opción no aparezca ante los cristianos como la única legítima o que se convierta en motivo de división entre los fieles. No olviden los presbíteros la madurez de los seglares que ha de tenerse en gran estima cuando se trata de su campo específico.

Al asumir una función directiva ("leadership") o "militante" activamente en un partido político es algo que debe excluir cualquier presbítero, a no ser que, en circunstancias concretas y excepcionales, lo exija realmente el bien de la comunidad, obteniendo el consentimiento del obispo, consultado el Consejo Presbiteral y —si el caso lo requiere— también la Conferencia Episcopal» (14).

### DIALOGO Y PREDICACION

35. El sacerdote, al tratar de iluminar con el mensaje de Cristo, interpretado por la Iglesia, las realidades sociales y aun políticas de nuestro tiempo, ha de actuar como hombre de Iglesia, que pretende el crecimiento del pueblo de Dios.

El sacerdote es un enviado: participa—en el grado propio de su ministerio—de la misión que los apóstoles recibieron de Cristo y Cristo del Padre (cfr. LG 28). Debe ser fiel a Aquel que le ha enviado. Al tratar los problemas actuales a la luz de Cristo «es siempre su deber enseñar, no su propia sabiduría, sino la palabra de Dios, e invitar indistintamente a todos a la conversión y a la santidad» (PO 4); y al mismo tiempo «debe exponer la palabra de Dios, no sólo de una forma general y abstracta, sino aplicando a circunstancias concretas de la vida la verdad perenne del Evangelio» (PO 4).

36. Las enseñanzas de Pablo VI, en su encíclica «Ecclesiam Suam» sobre los caracteres del diálogo, pueden servir de orientación al sacerdote, cuando trata de iluminar con las enseñanzas de la Iglesia, las realidades sociales y políticas: la claridad, la mansedumbre, la confianza, la prudencia pedagógica.

El sacerdote, actuando dentro de la línea de su ministerio, «puede contribuir mucho a la instauración de un orden secular más justo, sobre todo allí donde los problemas humanos de la opresión y de la injusticia son más graves; pero conservando siempre la comunión eclesial y excluyendo la violencia de la palabra o de los hechos, como no evangélica» (15).

37. La predicación, cuando hace referencia a temas sociales o políticos, ha de tener en cuenta que «la Iglesia no sólo predica la conversión de cada hombre a Dios, sino también por su parte, a modo de conciencia de la sociedad, habla a la sociedad misma y ejerce en torno a ella una función profética, preocupándose siempre por su propia renovación» (16).

### MENSAJE SOCIAL

38. El aspecto social del mensaje cristiano, aunque no ha de ser tema único de la predicación cristiana, es un aspecto, una dimensión, que no debe faltar, ya

que «la doctrina social cristiana es una parte integrante de la concepción cristiana de la vida» (17).

Al presentar, en su predicación o en su acción educadora, la enseñanza social de la Iglesia sobre problemas de orden temporal, el sacerdote ha de evitar que los fieles saquen la impresión de que el mensaje cristiano se reduce a una ética social. No pierda de vista que el fundamento de la vida cristiana y de la predicación eclesial es el misterio de Cristo. Porque cuando una acción pastoral prescinde de este fundamento puesto por Dios, deja de ser acción de la Iglesia (Filip 3; Ef 3; Rom 8, 35; 1 Jn 1, 1; cfr. GS 22, 32, 38, 39, 45) (18).

### LAS COMUNIDADES CRISTIANAS

39. Los fieles cristianos no tienen la autoridad apostólica que corresponde a los obispos y sacerdotes. Más porque participan de la misión profética de la Iglesia (LG 35), también a ellos corresponde—sobre todo cuando actúan como tales unidos en asociaciones eclesiales—juzgar con la luz del Evangelio y de las enseñanzas de la Iglesia las situaciones concretas de índole social o política. Sobre ello nos ha enseñado Pablo VI:

«Incumbe a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la luz inalterable del Evangelio, deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción según las enseñanzas de la Iglesia...

A estas comunidades cristianas toca discernir, con la ayuda del espíritu Santo, en comunión con los obispos responsables, en diálogo con los demás cristianos y todo los hombres de buena voluntad, las opciones y los compromisos que conviene asumir para realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que se consideran de urgente necesidad en cada caso» (19).

40. En el orden de la acción, el Concilio nos advierte que es de suma importancia «distinguir netamente entre la acción que los cristianos, aislada o asociadamente, llevan a cabo a título personal, como ciudadanos, de acuerdo con su conciencia cristiana, y la acción que realizan, en nombre de la Iglesia, en comunión con sus pastores» (GS 76).

En nuestro documento «Orientaciones pastorales sobre apostolado seglar», aprobado en la XVII Asamblea Plenaria, nos hemos ocupado de la responsabilidad de los seglares en materia social y política, cuando actúan en las organizaciones apostólicas (cfr. nn. 13, 14 y 15) (20). No creemos necesario repetir aquí las orientaciones allí expuestas.

41. Todos los miembros del pueblo de Dios hemos de aceptar con paz el hecho de que el Reino de Dios se desarrolla de manera oculta y con lentitud (Mc 4; Mt 13, 3 ss.; cfr. GS 43). Hemos de estar dispuestos a imitar a Nuestro Señor Jesucristo en su pobreza, en su humildad, en su amor a los hombres, en su fidelidad al Padre celestial. Hemos de tener los sentimientos que El tiene para con los más pobres, y su apreciación de las riquezas de este mundo. Hemos de seguirle en el camino de la cruz. Nuestra lucha por la justicia y por el bien de los hombres no debe conocer ni otros propósitos ni otros métodos que los que siguió nuestro Redentor (cfr. LG 8). Hemos de trabajar con la esperanza puesta en Dios, decididos a allanar las dificultades que nos permitan hacer posible para mañana lo que hoy resulta imposible.

## PARTE II

# LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

### INDEPENDENCIA MUTUA Y SANA COLABORACION

42. Dos criterios fundamentales han de regular, según la doctrina del Concilio Vaticano II, las relaciones entre la Iglesia y la comunidad política: la mutua independencia y la sana colaboración en el común servicio a los hombres. «La comunidad política y la Iglesia —dice— son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno. Ambas, sin embargo, aunque por diverso título, están al servicio de la vocación personal y social del hombre. Este servicio lo realizarán con tanta mayor eficacia, para bien de todos, cuanto más sana y mejor sea la corporación entre ellas, habida cuenta de las circunstancias de lugar y tiempo» (GS 76).

43. Enseña, por otra parte, el Concilio que la Iglesia, como consecuencia de su misma naturaleza y misión, no está ligada a ninguna forma particular de cultura humana, ni a ningún sistema político, económico o social, si bien, por su universalidad, es un vínculo de unión entre las diferentes comunidades humanas. Por tanto, dondequiera la colaboración Iglesia-Estado adopte formas que pudieran estar justificadas en un determinado tiempo o lugar, si hoy de hecho tuviesen aunque sólo sea la apariencia de ligar a la Iglesia con una particular cultura o un determinado sistema político, se haría necesaria una clarificación que salvaguardase la mutua independencia, garantizada en el ordenamiento jurídico. Y esto aunque en el proceso de clarificación se originaran dificultades cuya solución habría que afrontar con la mayor prudencia y comprensión. De otra forma, la colaboración que pide el Concilio entre ambas «sociedades» no sería fecunda ni prestaría un eficaz servicio a la vocación personal y social del hombre. Por otra parte, no sería lícito tachar de vinculación indebida lo que constituye precisamente una forma de presencia y de sana cooperación.

44. Estos principios habrá que aplicarlos particularmente a las relaciones entre quienes representan con autoridad tanto a la Iglesia como a la comunidad política. En el momento de entablar o revisar un cierto tipo de relaciones jurídicas con un Estado, la Iglesia ha de atender, ante todo y sobre todo, a que como consecuencia de esas relaciones quede eficazmente garantizada su necesaria libertad.

El Concilio Vaticano II, en la declaración «*Dignitatis humanae*» explicó ampliamente el concepto de la libertad de la Iglesia, que no se opone ni a la autonomía de la comunidad política, ni al reconocimiento jurídico del derecho a la libertad de los individuos en materia religiosa. Dice así:

«Entre las cosas que pertenecen al bien de la Iglesia, y aun al bien de la misma ciudad terrena, que deben conservarse siempre y en todas partes y defenderse contra todo ataque, la más importante es, sin lugar a dudas, que la Iglesia goce de tanta libertad de actuación cuanta es necesaria para procurar la salvación del hombre. Esta libertad es sagrada, y con ella dotó el Hijo unigénito de Dios a la Iglesia, comprada con su sangre. Y es tan propia de la Iglesia que quienes la

impugnan obran contra la voluntad de Dios. La libertad de la Iglesia es el principio fundamental en las relaciones entre la Iglesia y los poderes públicos y todo orden civil.

La Iglesia, por ser autoridad espiritual establecida por Cristo Señor, y a quien incumbe por mandato divino la obligación de ir por todo el mundo a predicar el Evangelio a todas las criaturas, defiende para sí la libertad dentro de la sociedad humana y ante toda clase de poder público. La Iglesia reivindica también para sí la libertad en cuanto es una sociedad de hombres que gozan del derecho de vivir en la sociedad civil siguiendo las prescripciones de la fe cristiana.

Y si está vigente el sistema de libertad religiosa, no sólo sancionada con las leyes, sino también llevada a la práctica con sinceridad, entonces finalmente la Iglesia consigue la estabilidad de derecho y de hecho para la necesaria independencia en el cumplimiento de la misión divina, independencia que las autoridades eclesásticas han ido exigiendo cada vez más dentro de la sociedad. Al mismo tiempo, los fieles, al igual que los demás hombres, gozan de derecho civil a que no se les impida realizar su vida según su conciencia.

Así, pues, hay concordia entre la libertad de la Iglesia y aquella libertad religiosa que debe ser reconocida como un derecho a todos los hombres y comunidades y sancionada en el ordenamiento jurídico» (DH 18).

45. Si en las leyes constitucionales de un país está debidamente definida y garantizada esa libertad, como la misma Iglesia pide y enseña, ésta no necesita ni quiere situaciones de privilegio, ya que «no pone sus esperanzas en privilegios dados por el poder civil; más aún, renunciará al ejercicio de ciertos derechos legítimamente adquiridos tan pronto como conste que su uso puede empañar la pureza de su testimonio o las nuevas condiciones de vida exijan otra disposición» (GS 76).

46. La Iglesia reconoce la autonomía de la comunidad política para determinar su propio sistema constitucional, para la elección de sus gobernantes y para ordenar la cooperación de los ciudadanos en la prosecución del bien común, fin «en el que encuentra su justificación plena y su sentido y del que deriva su legitimidad primigenia y propia» (GS 74; cfr. GS 75).

La libertad religiosa que la Iglesia propugna para el ejercicio de su misión es parte importante del bien común, puesto que se orienta a la perfección espiritual de los ciudadanos. Y el bien común «abarca el conjunto de aquellas condiciones de vida social con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud y facilidad su propia perfección» (GS 74).

El Estado nada puede temer de esta libertad de la Iglesia, que evitará el distanciamiento y el confusio-nismo de ambas sociedades, robusteciendo al mismo tiempo los lazos de los ciudadanos entre sí y de éstos con la autoridad pública. Porque toda la vida social se afianza y robustece cuando los ciudadanos sienten reconocidos sus derechos de suerte que su cooperación al bien común sea consciente y responsable.

Por otra parte, como la sociedad civil tiene derecho

a protegerse contra los abusos que puedan darse so pretexto de libertad religiosa, la Iglesia reconoce también que «corresponde principalmente al poder civil prestar esta protección» (DH 7).

«Sin embargo—añade el mismo Concilio Vaticano II—, esto no debe hacerse de forma arbitraria o favoreciendo injustamente a una parte, sino según normas jurídicas conformes con el orden moral objetivo, normas que son requeridas por la tutela eficaz, en favor de todos los ciudadanos, de estos derechos, y por la pacífica composición de tales derechos; por la adecuada promoción de esta honesta paz pública, que es la ordenada convivencia en la verdadera justicia, y por la debida custodia de la moralidad pública» (DH 7).

47. La libertad que la Iglesia pide para sí se fundamenta en una misma naturaleza y misión, recibida de Cristo, y además se apoya en la dignidad de la persona humana. De aquí que la reclame para todos los hombres a fin de que puedan dar culto a Dios según el dictamen de su propia conciencia. No pide, por lo tanto, ningún privilegio, sino la tutela de derechos inviolables del hombre.

La Iglesia rechaza «la infausta doctrina que intenta edificar la sociedad prescindiendo en absoluto de la religión y que ataca o destruye la libertad religiosa de los ciudadanos» (GS 37; cfr. DH 6).

48. Si en estos momentos, por tanto, los obispos españoles afrontamos el problema de las relaciones entre la Iglesia y la comunidad civil, de ningún modo lo hacemos movidos por antagonismo alguno ni por oportunismo político, ni porque olvidemos la altísima y necesaria misión que compete a la autoridad del Estado, cuyo recto ejercicio tanto puede favorecer a la práctica de nuestros deberes religiosos, sino sencillamente porque queremos ser consecuentes con la doctrina explicitada por el Concilio Vaticano II. Si procediéramos de otra forma, no cumpliríamos con nuestra ineludible misión de continuar en nuestro tiempo y en nuestro espacio la misión salvadora de Jesús.

49. Consecuentes con los principios expuestos, los obispos españoles juzgamos necesario examinar algunos problemas que, aquí y ahora, surgen en torno a las relaciones Iglesia-Estado.

Es cierto que los instrumentos jurídicos que sirven de marco y garantía a esas relaciones fueron preparados con espíritu de mutua comprensión. Este mismo espíritu de comprensión mutua debe movernos ahora a una sincera revisión. La nueva luz que los documentos conciliares proyectan sobre la misión de la Iglesia en la sociedad y sobre las realidades temporales, y los cambios operados durante los últimos decenios, tanto a nivel nacional como internacional, ponen de relieve la necesidad de dar una orientación nueva a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, de conformidad con la «nueva psicología de la Iglesia» (21) y con las necesidades actuales de nuestro pueblo.

Al abordar estos problemas, es justo que agradezcamos los servicios que a través de los años pasados ha recibido la Iglesia del Estado español. Lo que aquí pretendemos es únicamente contribuir a disipar, en cuanto de nosotros depende, cierto clima de confusión existente en la actualidad, el cual, no pocas veces, oscurece la sana colaboración y la mutua independencia que deben presidir las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Y lo hacemos convencidos de que, con ello, hacemos un beneficio tanto al pueblo de Dios, que se nos ha confiado, como al propio Estado.

## EL CONCORDATO

50. Todo el mundo conviene hoy en que el Concordato suscrito en 1953 entre la Santa Sede y el Estado español debe ser sometido a revisión. Voces autorizadas de una y otra parte lo han dicho públicamente repetidas veces.

Es cierto—y los obispos españoles somos los prime-

ros en reconocerlo—que, a lo largo de casi veinte años de vigencia, el actual Concordato ha prestado señalados beneficios al pueblo y a la Iglesia. Mas todos somos igualmente conscientes de que, en buena parte de su articulado, no responde ya ni a las verdaderas necesidades del momento ni a la doctrina establecida por el Concilio Vaticano II.

Prueba de ello son las dificultades surgidas en la aplicación de algunos de sus artículos y las molestias y perjuicios de todo orden que la demora en resolverlas causa tanto a los intereses de la Iglesia como a los del Estado.

La Conferencia Episcopal Española, respondiendo a una consulta de la Santa Sede, expresó ya en su XIV Asamblea plenaria (22) su leal parecer sobre cada uno de los temas consultados. Si hoy, respetando la competencia exclusiva en la materia de la Santa Sede y el Estado español, alude públicamente a este problema, lo hace movida por su responsabilidad pastoral, a fin de que el pueblo cristiano comprenda la urgencia y la trascendental importancia que su correcta solución tiene para el bien del país y para la misión de la Iglesia en él y de que, comprendiéndolo, eleve al Señor su oración, a fin de que cuanto antes se resuelvan las diversas y graves cuestiones pendientes.

51. No es nuestro propósito, por tanto, indicar aquí cuáles son las fórmulas que, a nuestro entender, serían más adecuadas. Baste decir que cualesquiera que hayan de ser, tres cosas juzgamos de todo punto necesarias: que se atengan, con toda fidelidad, a los principios conciliares; que respondan realmente a las necesidades presentes del país y a las que previsiblemente planteará el futuro y que, en tanto no se logre la solución definitiva, se arbitren sin demora—siempre dentro de un espíritu de leal colaboración—los medios adecuados para salir al paso de los problemas más apremiantes.

Con ese mismo espíritu abordamos algunos aspectos de las relaciones Iglesia-Estado en España, que si bien guardan conexión con el Concordato, necesitan de una especial iluminación y están sobre el tapete de la discusión abierta, aun al margen de los pactos concordatarios.

## CONFESIONALIDAD DEL ESTADO

52. Uno de esos aspectos, tal vez el más importante y delicado, es el de la confesionalidad de nuestro Estado. A él hemos aludido ya al recordar en los primeros párrafos de esta declaración la histórica y secular vinculación que en España ha existido entre la religión católica y la comunidad política nacional.

Notemos aquí, desde el primer momento, que la fórmula jurídica de la confesionalidad del Estado, consistente en la profesión solemne de la fe católica como única religión oficial y en la mera tolerancia para las demás confesiones, cuenta en la Iglesia con una ya larga tradición, que ha venido propugnándola como ideal a alcanzar o a conservar (23).

No siempre esa fórmula ha sido la única reconocida y aceptada, tanto en nuestro país como fuera de él. Y bien sabido es que hoy la Iglesia no sólo convive con países—los menos—en los que la confesionalidad católica del Estado es sancionada por sus leyes constitucionales en una u otra forma, sino que colabora amistosamente con numerosos Estados—y son los más—cuya constitución se basa en el principio de neta separación e incluso con otros que oficialmente profesan determinada religión no católica, sea o no cristiana.

53. Ahora bien, el Concilio Vaticano II estableció, en su declaración «Dignitatis humanae» toda una serie de principios, según los cuales entendía que se ha de regular jurídicamente el derecho a la libertad religiosa. Conforme a esos principios pertenece esencialmente a la obligación de todo poder civil proteger y promover los derechos inviolables del hombre. El poder público debe, pues, asumir eficazmente la protección de la li-

bertad religiosa de todos los ciudadanos por medio de leyes justas y otros medios adecuados y crear condiciones propicias para el fomento de la vida religiosa, a fin de que los ciudadanos puedan realmente ejercer los derechos de la religión y cumplir los deberes de la misma y la propia sociedad disfrute de los bienes de la justicia y de la paz que provienen de la fidelidad de los hombres a Dios y a su santa voluntad.

«Si, en atención a peculiares circunstancias de los pueblos, se otorga a una comunidad religiosa determinada un especial reconocimiento civil en el ordenamiento jurídico de la sociedad, es necesario que al mismo tiempo se reconozca y respete a todos los ciudadanos y comunidades religiosas el derecho a la libertad en materia religiosa» (DH 6).

El propio Concilio advierte que, «como la libertad religiosa que los hombres exigen para el cumplimiento de su obligación de rendir culto a Dios mira a la inmunidad de coacción en la sociedad civil, deja íntegra la doctrina tradicional católica acerca del deber moral de los hombres y de las sociedades para con la verdadera religión y la única Iglesia de Cristo» (DH 1).

54. Nuestro actual ordenamiento jurídico, aun manteniendo que la religión católica es la profesada oficialmente por el Estado, ha pasado del régimen de estricta tolerancia para las demás confesiones al de protección del derecho a la libertad religiosa.

En efecto, la Ley de Libertad Religiosa de 28 de junio de 1967, lo mismo que la modificación por ella introducida en el artículo 6.º del Fuero de los Españoles, incorporan a nuestro sistema constitucional ese derecho, el cual, según el Concilio, está «fundado en la misma dignidad de la persona humana» y por lo mismo «debe ser reconocida en el ordenamiento jurídico de la sociedad de forma que llegue a convertirse en un derecho civil» (DH 2). Posteriormente se han dado otras disposiciones de menor rango, que desarrollan y concretan normas contenidas en aquella Ley (24).

La confesionalidad de nuestro Estado, por tanto, responde hoy a una fórmula distinta de la tradicional y más abierta que ella.

55. Conviene, sin embargo, advertir que, dentro de esta nueva fórmula, se sigue afirmando explícitamente que España es un «Estado católico» (26), mientras, por otra parte, se mantiene que «la nación española considera como timbre de honor el acatamiento a la ley de Dios», según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, única verdadera y fe inseparable en la conciencia nacional, que inspirará su legislación (26).

56. En qué medida la presente situación legal haya de ser mantenida o modificada, es cosa que corresponde al mismo Estado español y al conjunto de los ciudadanos. Por nuestra parte creemos que lo importante es garantizar eficazmente a todos los ciudadanos la libertad religiosa, tanto en el orden personal como en el familiar y social. Y para ello consideramos necesario que se persiga el desarrollo y la aplicación de la Ley de Libertad religiosa, de forma que los derechos de la conciencia humana queden asegurados, sin discriminación alguna.

Además, el compromiso de inspirar nuestra legislación en el acatamiento de la ley de Dios según la doctrina de la Santa Iglesia, debe ser muy bien ponderado por todos, pero particularmente por los legisladores y gobernantes, que han hecho de él un «timbre de honor». Porque de ese compromiso se siguen ineludiblemente consecuencias muy serias, cualquiera que sea la postura que ante él se adopte.

Si ese compromiso se ha de cumplir fielmente, será necesario esforzarse por acomodar toda nuestra legislación a la ley de Dios tal como la interpreta la doctrina de la Iglesia, con todo el dinamismo que ella encierra, sobre todo cuando se proyecta sobre las realidades temporales. Esto entrañará muchas veces no pocas dificultades. Por otra parte, aun procurándolo con todo em-

peño, siempre será verdad que las leyes habrán de optar necesariamente por un modo concreto de aplicar la doctrina católica a aquellos problemas, sin que nadie pueda pretender que ese modo es el único, ni siquiera el más acertado. Habrá, pues, muchos que legítimamente discreparán de esa opción, e incluso la combatirán en nombre de la misma doctrina. Y todo ello es evidente que puede plantear, tanto a la autoridad del Estado como a los ciudadanos y a la propia Iglesia, problemas enojosos.

Si, por el contrario, ese compromiso no se cumpliera, fueren cuales fueran los motivos, el Estado podría ser acusado, con mayor o menor razón, de deslealtad a los principios que dice profesar, y como consecuencia comprometería a la Iglesia y más concretamente a su Jerarquía.

En todo caso, el hecho de que el Estado procure que sus leyes se inspiren en la doctrina de la Iglesia, no significa en modo alguno que por ello la Iglesia o su Jerarquía queden implicadas en la valoración de las mismas.

## RENUNCIA A PRIVILEGIOS

57. Fiel a la doctrina evangélica enseñada por el Concilio, la Conferencia Episcopal Española ha declarado públicamente su decidida voluntad de renunciar a cualquier privilegio otorgado por el Estado en favor de personas o entidades eclesiásticas.

Hoy reitera esta fundamental disposición suya, no sólo porque sabe que la Iglesia no ha de poner su esperanza en los poderes humanos, sino porque, además, entiende que la renuncia a todo verdadero privilegio contribuirá a poner más en claro la necesaria distinción entre Iglesia y Estado, dará mayor relieve a la mutua independencia de ambos y, como resultado, eliminará no pocos problemas.

Es necesario, con todo, precisar claramente lo que es un verdadero privilegio y lo que son derechos fundamentales de la Iglesia en orden al cumplimiento de su misión salvífica. El Estado tiene derechos indeclinables por ser sociedad independiente y autónoma dentro de su campo propio. La Iglesia, por su parte y por la misma razón, tiene irrenunciables derechos en su propio terreno. Nadie, pues, puede afirmar con justicia que la Iglesia concede un privilegio al Estado cuando le reconoce sus prerrogativas. Pero del mismo modo, tampoco nadie puede en justicia decir que la Iglesia pide privilegios cuando reclama que se le reconozcan sus derechos.

No es esta ocasión ni lugar adecuado para hacer una enumeración completa de las concesiones, indiscriminadamente llamadas «privilegios», que la actual legislación concordada otorga a la Iglesia, a sus miembros y a sus instituciones o de las que, por su parte, hace la Santa Sede al Estado. Mucho menos pretendemos dilucidar aquí hasta qué punto, unas y otras, son o no verdaderos privilegios.

Pero sí estimamos necesario hacer algunas precisiones en torno a dos de ellas, que constituyen efectivamente reconocidos privilegios; a saber: el del fuero especial del clero y el llamado privilegio de presentación. Y a continuación queremos también esclarecer ciertos conceptos en torno a otras dos materias que, aun no siendo tales privilegios, son consideradas por muchos como tales.

## PRIVILEGIO DEL FUERO

58. De entre los privilegios en favor de la Iglesia, de los que más frecuentemente se habla, es éste el que ocupa el primer lugar.

El Código de Derecho Canónico, en su canon 120, lo define como un verdadero derecho privilegiado de los clérigos, por virtud del cual éstos «deben ser emplazados ante el juez eclesiástico en todas las causas,

tanto contenciosas como criminales, a no ser que se hubiera provisto legítimamente otra cosa para casos particulares».

Se trata de un «fuero especial», semejante, en su tanto, a los que todos los Estados conceden a determinadas personas, en atención a la especial función o responsabilidad que ejercen en la vida social.

Conviene observar que la Santa Sede renunció ya, en el Concordato actualmente vigente (27), a buena parte de este privilegio, en cuanto conviene con el Estado: que las causas contenciosas sobre bienes y derechos temporales, en las cuales fueron demandados clérigos o religiosos, sean tramitadas ante los Tribunales del Estado; y que incluso las causas criminales contra aquéllos sean juzgadas igualmente por los Tribunales civiles, si bien en este caso se exige como requisito previo el consentimiento del ordinario del lugar.

Los obispos españoles, teniendo en cuenta que, aun después de haber sido mitigado este privilegio, subsiste cierto trato de favor para los clérigos y religiosos en relación con presuntos delitos no directamente ligados con su misión de ministros del Evangelio, nos pronunciamos en favor de la renuncia completa del mismo. Sólo quisiéramos añadir que de aquí no podría deducirse que la autoridad del Estado sea competente para definir si los ministros de la Iglesia, cuando ejercen su ministerio y más particularmente el de la predicación, actúan o no de conformidad con el Evangelio. Abolido el privilegio del fuero, el Estado podría juzgar a los clérigos, lo mismo que a los demás ciudadanos, de acuerdo con las leyes y a través de los Tribunales competentes. Pero siempre sería verdad que es sólo a la Iglesia a quien corresponde pronunciarse con autoridad acerca de si un acto ministerial se ajusta al Evangelio o, por el contrario, lo contradice.

### PRIVILEGIO DE PRESENTACION

Consideramos igualmente necesario iluminar las conciencias de todos, súbditos y gobernantes, católicos o no, acerca del que el propio Concordato llama «privilegio de presentación» (28).

Por virtud del mismo, el Jefe del Estado español es quien presenta el nombre del candidato llamado a cubrir cualquier sede vacante, bien residencia, bien administración apostólica, o a ser designado coadjutor con derecho a sucesión (29).

Dejando a un lado las normas de detalle que regulan el ejercicio de este privilegio, y salvando, como es debido, la competencia exclusiva que en la materia corresponda a la Santa Sede y al Estado español, importa aclarar algunos puntos.

En el conjunto de mutuas concesiones contenidas en el Concordato vigente, es ésta, sin duda, la que sobresale por encima de todas las demás. Se trata, en efecto, de un verdadero privilegio que confiere al Estado una intervención eficaz en el nombramiento de quienes han de ocupar los puestos de mayor responsabilidad en la vida de la Iglesia. Es precisamente el ejercicio de tal privilegio el que, en momentos de dificultad para las pacíficas relaciones entre la Iglesia y el Estado, contribuye en mayor medida a hacerlas complejas y enojosas e incluso a confundir a buena parte de nuestro pueblo en relación con los límites que separan las respectivas competencias de una y otro. Como consecuencia de aquellas dificultades, no pocas veces se dilata la provisión de las diócesis españolas, lo cual, como a nadie se le oculta, causa grave daño al pueblo cristiano.

El Concilio Vaticano II, por otra parte, declaró solemnemente «que el derecho a nombrar e instituir los obispos es propio, peculiar y de suyo exclusivo de la competente autoridad eclesiástica» (CD 20). Es verdad que la Iglesia misma, a lo largo del tiempo, había concedido a las autoridades civiles de algunos países católicos un cierto derecho a intervenir en el nombramiento de sus obispos. Pero fue el mismo Concilio el

que, dirigiéndose a esas autoridades, «cuya obediente voluntad para con la Iglesia reconoce y altamente estima», les rogó con toda cortesía «que quieran renunciar espontáneamente, después de consultada la Sede Apostólica, a los derechos o privilegios mencionados, de que por pacto o costumbre gozan hasta el presente» (CD 20). El Concilio entendió que el deseo explícito de la Iglesia de reivindicar su plena libertad en el nombramiento de los obispos habría de ser más valorado y dejaría más expedito el camino para cualquier negociación si confiaba, como lo hizo al dirigir a las autoridades civiles afectadas ruego tan cortés, en su recta comprensión, sobre todo tratándose, como se trataba, precisamente de países católicos. Por nuestra parte, estamos seguros de que las buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado son tanto más fáciles de conservar y de perfeccionar cuanto mayor sea la reconocida independencia de ambos en materia de tanta importancia.

Por último, el derecho a elegir y nombrar libremente a sus ministros es una de las consecuencias más obvias del derecho a la libertad religiosa que el Concilio defiende para todas las confesiones. Y el mismo Estado español, al incorporar—como ya vimos—aquél derecho a nuestro ordenamiento jurídico, reconoce ese derecho a las confesiones no católicas, sin reservarse privilegio alguno de presentación.

Por todo ello, consideramos llegado el momento de responder de manera eficaz a la justa petición de la Iglesia, y, en consecuencia, rogamos respetuosamente a las autoridades del Estado que adopten las medidas conducentes a la solución de este problema.

### AYUDA ECONOMICA A LA IGLESIA

59. Es éste un tema singularmente propicio para engendrar equívocos, sobre todo porque de ordinario falta en muchos suficientemente conocimiento de causa o porque se tiene un concepto deformado de lo que es la misión de la Iglesia en relación con la sociedad.

No es exclusiva de España la asignación a la Iglesia católica, o a otras confesiones, de una determinada partida del presupuesto estatal, destinada a facilitar su labor. Ni siquiera se reduce a Estados que, como el nuestro, son confesionales.

En una concepción, hoy superada, de dicha ayuda, se entendía que la institución eclesiástica o, más exactamente, los ministros del culto eran los destinatarios exclusivos de estas subvenciones. Hoy, con mayor profundidad y precisión, se tiende a considerar dichas prestaciones, como un servicio a los ciudadanos destinados a desarrollar su dimensión religiosa.

Mayor importancia, si cabe, se concede hoy al dato de que la Iglesia católica, inspirada en el misterio de la Encarnación y en el amor evangélico a los hombres, ha empeñado siempre y sigue empeñando grandes esfuerzos en la creación y mantenimiento de centros docentes, hospitales, asilos de ancianos, viviendas, centros juveniles y toda clase de servicios de asistencia y de promoción humana. A lo largo de la historia, la Iglesia ha ido muchas veces por delante del Estado en la atención a incontables necesidades de los hombres; y todavía hoy, en el ambiente nacional y en el mundial, la Iglesia constituye un factor incalculable de bienestar social, conocido y estimado sin discusión por sus generosos servicios a la humanidad.

Nada puede reclamar la Iglesia por estos servicios. Siempre serán menos que los que exige de sus miembros nuestra condición de discípulos de Cristo, que se hizo uno de nosotros y murió por nosotros. La Iglesia se presenta en el Concilio como maestra de humanidad y servidora de los pobres. Y cualquier ayuda que reciba de personas o de instituciones va destinada siempre al servicio de Dios y a la salvación de los hombres. Aunque es natural que para desarrollar plenamente su misión necesite de medios materiales, una Iglesia rica carece de sentido.

A esta luz deben mirarse todos los sistemas vigentes en el mundo de ayuda estatal a la labor de la Iglesia, a los que nadie califica de privilegios. Y en estos principios se inspiran las prestaciones que ella viene recibiendo del Estado español. Por otra parte, conviene distinguir bien entre aquellas—ciertamente módicas—que retribuyan a las personas y aquellas otras—lógicamente cuantiosas—que van destinadas a los servicios educativos y asistenciales, a la conservación del tesoro religioso histórico-artístico o a la reparación y construcción de templos y otros inmuebles.

La Iglesia debe educar en sus fieles una conciencia de colaboración económica que haga posibles la evangelización, el culto y la caridad, pero ni rechaza aquellas ayudas que, sin oscurecer la pureza de su testimonio, potencien su misión de servicio, ni considera un privilegio recibirlas del pueblo español a través del Estado, gerente y responsable principal del bien común.

Es de esperar, en fin, que la revisión concordataria consiga dar a este problema la equitativa solución que requiere. La Iglesia es consciente de su vocación de servicio. Ni pretende ponerle precio alguno, ni puede hipotecar su libertad a cambio de las prestaciones que reciba. Y en este espíritu de sencillez, de respetuosa dignidad y de desprendimiento evangélico deseamos actuar siempre en materia económica.

#### DERECHOS DE LA IGLESIA EN MATERIA DE ENSEÑANZA

60. También sobre la enseñanza creemos necesario insistir aquí una vez más no obstante haber dedicado a ella nuestra atención en otras declaraciones. Sólo queremos referirnos a dos derechos de la Iglesia en esta materia que con frecuencia vemos se confunden, considerándolos como un privilegio.

El primero es el que asiste a la Iglesia, por estrictas razones de bien común, a impartir enseñanzas, en cualquier grado o rama del saber, dentro de un régimen de auténtica igualdad de oportunidades. Se trata de un derecho fundamental de la persona humana, no exclusivo de la Iglesia, sino común a toda la colectividad civil, con lo cual se corresponde el que, a su vez, asiste a los padres de familia para escoger el centro educativo que prefieran sus hijos (cfr. GE 6). Derecho que, además, comporta el deber, por parte del Estado, de ofrecer a la Iglesia, lo mismo que a cualquiera otra institución capacitada para ello y dispuesta a cumplir los requisitos que regulan justamente la actividad educativa, los medios necesarios para servir a tan elevado fin social, en proporción a las posibilidades reales del país y al servicio efectivo que realicen, sin discriminación en favor de los centros estatales (30).

Nótese bien que este derecho no envuelve privilegio alguno para la Iglesia. Si acaso, ésta tiene a su favor el hecho cierto de la amplia y prolongada ejecutoria de servicios que viene prestando a la sociedad.

El segundo es un derecho de la colectividad católica española a recibir formación religiosa en los centros escolares. Tampoco aquí hay ninguna clase de privilegios para la Iglesia, supuesto que esa formación es parte integrante de la educación y, por lo mismo, del bien común, considerados desde una visión cristiana.

Consecuencia de ese derecho es el deber del Estado de proveer a aspecto tan esencial de la educación y de arbitrar para ello los medios adecuados. La programación de la enseñanza religiosa en los distintos niveles educativos es uno de los campos principales para una sana colaboración entre el Estado, por ser responsable del bien común del país, y la Iglesia, por su competencia específica en la materia.

Sólo nos resta añadir que también en este campo debe quedar siempre a salvo el derecho de todos los ciudadanos a la libertad religiosa.

#### PRESENCIA DE OBISPOS Y SACERDOTES EN LAS INSTITUCIONES POLITICAS

61. La intervención de eclesiásticos en órganos de gobierno o representación política de la comunidad civil cuenta en España, al igual que otros temas ya tratados, con una larga ejecutoria. Obedeció, sin duda, a la búsqueda de cauces eficaces de colaboración armónica entre la Iglesia y el Estado en bien de todo el pueblo.

Pero las circunstancias de hoy son muy distintas, tanto en la Iglesia como en la sociedad española. A la luz de la profunda evolución operada en ambas, consideramos que la participación de eclesiásticos en los mencionados órganos de decisión política no responde ya ni a los criterios pastorales de la Iglesia ni a las exigencias de una sana colaboración entre ella y el Estado.

Enseña el Concilio que la inspiración de la legislación y de toda la vida política es misión específica de los seglares, los cuales, por su propia condición secular, viven más de cerca los problemas temporales. A aquellos que creen tener una clara vocación política les exhortamos a que se preparen seriamente y ejerciten las virtudes necesarias para el cumplimiento de tan importante misión (GS 75). En cuanto a los pastores, les compete fundamentalmente, además de proporcionar a los seglares la debida formación y confortarles con la fuerza del Espíritu, la de crear, mantener y perfeccionar la unidad del pueblo cristiano, en la fidelidad a Jesucristo (GS 43; AA 7).

Es claro que la actividad legislativa y política exigen necesariamente pronunciarse por opciones concretas. Y esto no sólo no favorece la misión unificadora de los pastores, sino que muchas veces la dificulta.

Por otra parte, una sana colaboración entre la Iglesia y el Estado, que respete como es debido la mutua independencia entre ambos, se salvaguarda mejor por parte de quienes son responsables de la comunidad eclesial, si éstos quedan libres de toda implicación de carácter político.

En consecuencia, consideramos conveniente que las instancias competentes promuevan las oportunas modificaciones legales, a fin de sustituir la actual presencia de eclesiásticos en órganos políticos y de gobierno por otras fórmulas en las que queden claramente a salvo los intereses pastorales de la Iglesia y su fructífera colaboración con el Estado.

#### CONCLUSION

En los primeros párrafos de esta declaración hemos hecho mención especial de unas palabras del Papa dedicadas especialmente a nuestro país en el contexto de su discurso al Colegio Cardenalicio en junio de 1969.

Más de tres años han transcurrido desde aquel discurso, acogido con amplia pero variada resonancia en la prensa española, sin que hayan perdido su vigencia todas y cada una de las recomendaciones que el Papa nos hizo.

No se nos oculta que, al abordar las arduas y graves cuestiones que afectan a la misión de la Iglesia en relación con la parcela del mundo que es nuestra Patria, la tarea más importante para nosotros, la mayor de nuestra responsabilidad, es promover la unidad de todo el pueblo cristiano. Más aún, éste es el mejor modo de contribuir, en cuanto de nosotros depende, a que la paz y la unidad se fortalezcan también en el seno de nuestra comunidad política y a que las relaciones entre ella y la Iglesia sean serenas y, como el Papa quiere, felices.

Nos exhortaba Pablo VI en aquel discurso a los obispos españoles a que desarrolláramos «una incansable labor de paz y distensión para llevar adelante,

con previsora clarividencia, la afirmación del reino de Dios en todas sus dimensiones». Y esto es lo que, con todo nuestro corazón de pastores, pretendemos.

Por eso no dudamos en dirigir a nuestros queridos sacerdotes, religiosos, religiosas y seglares dondequiera su vocación les lleve a dar testimonio de Cristo en nuestro solar patrio, para encarecerles cuán necesario nos es a todos perfeccionar nuestra común comprensión del misterio de la Iglesia, que es, sobre todo, misterio de unidad por Cristo, en Cristo y con Cristo. Sólo así será posible que al tiempo que tratamos de descubrir las necesidades y alentar las esperanzas de nuestro pueblo, le ayudemos a peregrinar por la tierra con la confianza puesta en el Señor, en cuyas manos amo-

rosas y providentes está no sólo la suerte de su Iglesia, sino también la de las naciones.

Confiamos en que el vigor de la fe cristiana de nuestro pueblo nos ayudará a todos a buscar cada vez más la unidad en lo necesario, la libertad en lo dudoso, la caridad en todo.

En esta hora de España y de la Iglesia constituye para todos un deber cristiano poner la magnanimidad y la esperanza como cimientos de la acción común en la construcción del futuro.

Apoyados en Cristo, Príncipe de la Paz, y en la intercesión de María, hacemos votos por que en el año que comienza y en los sucesivos la paz de Cristo prospere y se afiance en la gran familia española.

#### NOTAS AL TEXTO

(1) Cfr. encíclica «Populorum progressio», de 26 de marzo de 1967: carta apostólica «Octogesima adveniens», de 14 de mayo de 1971, dirigida al cardenal Roy.

(2) Cfr. Sínodo de los Obispos, 1971. Documentos. Ed. Sígueme. Salamanca, 1971.

A modo de ejemplo se pueden recordar estos documentos de otros episcopados: declaración de la Asamblea Plenaria del Episcopado Estadounidense de 14-18 de noviembre de 1966, «Ecclesia», 18 febrero 1967, n. 1.329, p. 17 (225); declaración del episcopado paraguayo sobre la reforma constitucional, 25 diciembre 1966, «Ecclesia», 4 marzo 1967, n. 1.331, p. 17 (305); II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, de Medellín, de 26 agosto-6 septiembre 1968, «Ecclesia», 17 agosto 1968, n. 1.403, p. 11 (1211); declaración colectiva del episcopado belga, «Ecclesia», 8 agosto 1970, n. 1.503, p. 13 (1113); comunicado de la XI Asamblea General de la Conferencia Episcopal Brasileña, 16-27 de mayo 1970, «Ecclesia», 18 julio 1970, n. 1.500, p. 16 (1020); documento de trabajo de la Conferencia Episcopal de Chile, Evangelio, política y socialismo, «Ecclesia», 24 julio 1971, n. 1.551, p. 19 (963); 31 julio 1971, núm. 1.552, p. 17 (993); 7 agosto 1971, n. 1.553, p. 15 (1023).

(3) Cfr. «Ecclesia», 28 junio 1969, n. 1.446, p. 11 (871).

(4) Comunicado de la Conferencia Episcopal Española al término de su XII Asamblea Plenaria, «Ecclesia», 18 julio 1970, núm. 1.500, p. 10 (1014).

Otros documentos de carácter colegial del Episcopado Español: las cartas pastorales de 20 de diciembre de 1931 y de 2 de junio de 1933; la carta colectiva a los obispos de todo el mundo de 1 de junio 1937. Sobre cuestiones económicas y sociales: las declaraciones colectivas de los reverendísimos metropolitanos sobre «Los deberes de justicia y caridad en las presentes circunstancias», de 3 junio 1951; «Sobre el momento social de España», de 15 agosto 1956; sobre «Actitud cristiana ante los problemas morales de la estabilización y el desarrollo económico», de 18 enero 1960; sobre «La elevación de nuestra conciencia social, según el espíritu de la "Mater et magistra"»,

de 13 julio 1962; el Plan de Apostolado Social, de 29 abril 1965; la declaración pastoral sobre el «Plan de Apostolado Social y el orden económico», dada por la Comisión Episcopal de Apostolado Social en Roma el 11 octubre 1965; y bajo la autoridad de la misma Comisión de Apostolado Social, el «Breviario de pastoral social» y la obra «Doctrina social de la Iglesia».

(5) Pablo VI, «Octogesima adveniens», n. 51. Ocho grandes mensajes. Ed. BAC. Madrid, 1972, p. 526.

(6) Cfr. «Ecclesia», 18 noviembre 1972, n. 1.618, p. 16 (1584); 25 noviembre 1972, n. 1.619, p. 23 (1623); 9 diciembre 1972, n. 1.621, p. 15 (1695).

(7) Cfr. «Ecclesia», 11 y 18 diciembre 1965, n. 1.271, p. 39 (1767).

(8) Concilio Vaticano I, Const. dos, «Pastor aeternus». Cfr. «Dz-SCH», n. 3.050.

(9) Pablo VI, «Octogesima adveniens», n. 48. Ed. BAC, p. 524.

(10) Pablo VI, «Octogesima adveniens», n. 26. Ed. BAC, p. 510.

(11) Pablo VI, «Octogesima adveniens», n. 51. Ed. BAC, p. 526.

(12) «La justicia en el mundo», Sínodo de los Obispos 1971. «Documentos». Ed. Sígueme. Salamanca, 1972, p. 67.

(13) «La justicia en el mundo», Sínodo de los Obispos 1971. «Documentos». Ed. Sígueme. Salamanca, 1972, p. 55.

(14) «El sacerdocio ministerial», Sínodo de los Obispos 1971. «Documentos». Ed. Sígueme. Salamanca, 1972, pp. 34-35. El texto de «L'Osservatore Romano», edición castellana, que recoge la edición de Sígueme, dice: «El presbítero puede ser obligado en alguna ocasión a abstenerse...», en vez de «el presbítero puede tener en alguna ocasión la obligación de abstenerse»...

(15) «El sacerdocio ministerial», Sínodo de los Obispos 1971. «Documentos». Ed. Sígueme. Salamanca, 1972, p. 28.

(16) «El sacerdocio ministerial», Sínodo de los Obispos 1971. Ed. Sígueme. Salamanca, 1972, p. 32.

(17) Juan XXIII, «Mater et magistra». Colección de Encíclicas y Documentos Pontifi-

cios. E. Acción Católica Española. Madrid, 1967, p. 2268.

(18) Cfr. «La justicia en el mundo», Sínodo de los Obispos 1971. «Documentos». Ed. Sígueme. Salamanca, 1972, p. 65.

(19) Pablo VI, «Octogesima adveniens», n. 4. Ed. BAC, pp. 496-497.

(20) «Orientaciones pastorales sobre apostolado seglar». Ed. Acción Católica Española, Madrid, 1972, pp. 24-33.

(21) La expresión «nueva psicología de la Iglesia» es del Papa Pablo VI, discurso de 18 de noviembre 1965, en la sesión pública del Concilio.

(22) Cfr. «Ecclesia», 20 de febrero 1971, n. 1.530, p. 15 (239-243); 27 febrero 1971, n. 1.531, pp. 16-17 (272-273).

(23) Cfr. León XIII, «Immortale Dei», «Libertas praestantissima», «Milieu des sollicitudes», en «Doctrina Pontificia. Documentos Políticos». BAC, pp. 193-243; íd., «Longuinquae oceanis», en «Doctrina Pontificia. Documentos Sociales». Ed. BAC, p. 390; S. Pío X, «Vehementer nos», en «Doctrina Pontificia. Documentos Políticos», p. 384; cfr. Pío XII, aloc. «Alla vostra filiale», 23 marzo 1958; AAS 50 (1958), 220: «la legitima sana laicità dello Stato», citado en nota 5 de la GS, n. 36.

(24) Cfr. orden ministerial de Educación y Ciencia de 23 octubre 1967; decreto de Justicia de 20 junio 1967; orden ministerial de Justicia de 5 mayo 1968.

(25) Ley de Sucesión, art. 1.º; ley Orgánica, 1.ª disposición adicional.

(26) Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, de 27 mayo 1958.

(27) Cfr. Concordato 1953 entre la Santa Sede y el Estado español, art. XVI.

(28) Concordato de 1953 entre la Santa Sede y el Estado español, el título del anejo 1.º al texto concordatario.

(29) Cfr. Concordato de 1953 entre la Santa Sede y el Estado español, art. VII; y Acuerdo entre la Santa Sede y el Gobierno español, anejo a aquél, de 7 junio 1941.

(30) Cfr. «La Iglesia y la educación en España hoy», declaración de la Comisión Episcopal de Enseñanza del 2 febrero 1963. Ed. Comisión Episcopal de Enseñanza.

# LOS CONFERENCIANTES

**Pedro ORIVE RIBA**  
Del Consejo Superior de  
Protección de Menores.

**Paul GRIEGER**  
De la Universidad de Letrán.

Paul Grièger es hombre con vocación pedagógica relevante.

Profesor de Filosofía en Beirut (Líbano), desde 1939 a 1952, conoce a fondo cuantos problemas psicológicos, pedagógicos y vitales atañen a la juventud europea y del próximo Oriente. Ha desempeñado numerosas misiones pedagógicas en América, y en España son notables sus intervenciones en el Instituto Pontificio de San Pío X, en Salamanca.

Colaborador de varias revistas internacionales, es autor de libros filosóficos, dirigidos principalmente a tratar de la educación, vocaciones y caracteres humanos. Entre ellos citaremos su «Curso de Filosofía, Editorial Légel, y su «Caracterología Pastoral», Editorial Marfil.

Actualmente es profesor de Psicología Aplicada en la Universidad de Letrán, Roma.

Doctor en Pedagogía, profesor, periodista, director de seminarios, miembro de varias Sociedades internacionales.

Su eficaz y constante dedicación a los problemas juveniles. Entre sus muchas publicaciones figura el libro que dio nombre a su conferencia: «Riesgos en la adolescencia» (dos ediciones agotadas).

Pese a que su intervención fue debida a tener que sustituir a don **Eduardo Comín Colomer**, convaliente de una intervención quirúrgica, el señor Orive tuvo una destacada actuación en los Coloquios.

**Rafael SANUS ABAD**  
Rector del Seminario de Valencia.

Rafael Sanus Abad, sacerdote, de cuarenta y dos años, licenciado en Teología por la Universidad Gregoriana de Roma, director del Colegio Mayor de San Juan de Ribera de Burjasot, Valencia (1960-1969), y actualmente rector del Seminario Metropolitano de Valencia, es también un buen conocedor de la juventud y de los problemas humanos que la rodean.

Fue fundador de la Sección Juvenil de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, en Alcoy (Alicante).

Grièger desarrolló el tema de su intervención, el cual, tras una presentación general, dividió en dos partes: *Primero, los jóvenes en la sociedad de 1972*. Es necesario analizar el problema de los jóvenes en el contexto socio-cultural de hoy; es decir, en una sociedad de consumo, de cambio rápido. Este cambio rápido tiene consecuencias inmediatas: cada sistema de ideas, cada pauta, es compartida por una generación diferente, y entonces, ¿cómo pueden comprenderse éstas si viven mundos con pautas diferentes?

De aquí se derivan los problemas fundamentales interesantes para los padres y los educadores. El problema primero es la

**La excesiva tendencia naturalista en la educación actual no hace más que copiar a Rousseau, con resultados deplorables.**

necesidad de aceptar la juventud como «realidad histórica», como «fuerza social». Encuestas sólidas en este campo revelan las características dominantes en los jóvenes, la socialización y ciertas características espirituales y morales, que examina detenidamente el conferenciante, que pasa luego a estudiar las causas profundas de la crisis juvenil actual.

*Segundo, el humanismo cristiano, ideal seguro y permanente.* En esta segunda parte, el

profesor Grièger expone la problemática educativa de los jóvenes, la complejidad y delicadeza del problema, para terminar demostrando cómo el humanismo cristiano es un ideal seguro y permanente, al que debe orientarse la educación.

Siguió un animado coloquio.

## SEGUNDA JORNADA

El tema del día era el de «*Riesgos en la adolescencia*», que fue magistralmente desarrollado y tratado por el doctor en pedagogía don Pedro Orive. Previamente hizo su presentación el secretario de la Asociación Católica Nacional de Pro-

Es preciso aceptar hoy a la juventud, como una realidad histórica, que tiende hacia la socialización.

La juventud actual denuncia el abstractismo y el formalismo, para prestar mucha atención al testimonio. No huye de la ética, sino que practica una ética especial de virtudes sencillas; aplicadas a la vida de todos: servicio espontáneo, justicia, compañerismo.

El mundo juvenil actual está sediento de trascendencia; pero la educación moral que se le proporciona es deficiente.

El pasaje de la infancia a la adolescencia constituye un segundo nacimiento del individuo. La rebeldía, la tormentosa, los desequilibrios del adolescente, vienen determinados por la llegada a un mundo nuevo que proporciona ese segundo nacimiento.

La insumisión paterna, el desafío a la generación mayor, suelen ser simples manifestaciones de inseguridad o de indefensión, ante el mundo nuevo y desconocido.

La desorganización afectiva de las familias y la inhibición convivencial de los padres (niños internos, o en manos mercenarias) conduce a lamentables resultados.

pagandistas, don Jesús Ortiz Ricol, quien resaltó las dotes relevantes del conferenciante, hombre joven, dedicado al estudio, licenciado en diversas disciplinas, profesor, periodista, director de seminarios, miembro de varias sociedades internacionales y conocedor a fondo de cuantos problemas suscitan la adolescencia y la edad juvenil.

El doctor Orive, entre sus muchas publicaciones, ha editado un libro, con el título de esta conferencia (dos ediciones agotadas). Comenzó diciendo que su disertación iba a fundamentarla en una breve síntesis de este libro, aunque suponía—como así sucedió—que la parte más interesante de su actuación quedaría para el coloquio.

*El adolescente y su mundo:* el pasaje de la infancia a la adolescencia—nuevo nacimiento del individuo—; la tormentosidad, inseguridad y rebeldía que las pubertades fisiológica, psicológica y social promueven en

Suele vivirse hoy una afirmación de valores humanos secularizados, con lenguaje distinto al evangélico.

los muchachos; el desequilibrio sectorial interno que provocan; el sentido de indefensión—que se encubre con el desafío a la generación mayor—; la existencia de hijos que podrían ser educadores de sus propios padres, y en fin, la preponderancia de la auténtica influencia familiar y la influencia en los desequilibrios juveniles, de las desorganizaciones afectivas familiares, son descritas de mano maestra por el ponente, quien, con sus ejemplos apasionantes y con su palabra fácil y acertada, subyugó totalmente la atención de los asistentes en esta primera parte de su charla.

No fue menos importante la segunda, dedicada a hablar de los fracasos escolares; de las raíces de la violencia juvenil, que tienen como principal fuente la anarquía de las migracio-

nes internas; de los problemas que plantean en nuestro país el nacimiento en las grandes ciudades de las bandas juveniles, o de la insumisión paterna que nace muchas veces de un mal ejercicio de la autoridad. Las fugas del hogar—primer aviso de la delincuencia—tienen por base la torpeza con que se trata al adolescente, cuando no las desorganizaciones o encubrimientos de las disensiones paternas.

*Resalta la fundamentalísima importancia que tiene la familia en la formación del adolescente,* de tal manera que sin ella es punto menos que imposible la recuperación del muchacho desviado. Los traumas que producen en el joven los comportamientos irregulares de los padres, o su desasimio de la vida del hogar, tienen consecuencias irreparables.

El coloquio subsiguiente fue tan sugestivo, que hubo que su-

(Sigue en la pág. 27.)

UNANIMEMENTE, LOS DIARIOS DE ZARAGOZA SE HICIERON ECO DE LOS COLOQUIOS. EN TODOS ELLOS SE PUBLICARON NO SOLO LAS RESEÑAS DE LOS ACTOS Y CONFERENCIAS, SINO ALGUNAS ENTREVISTAS CON OR-

TIZ RICOL, CON PREGUNTAS NO TANTO CIRCUNSCRITAS AL TEMA ESTRICTO—LOS COLOQUIOS—CUANTO A SATISFACER LA CURIOSIDAD PUBLICA POR LA ASOCIACION. REPRODUCIMOS ALGUNAS

## ECO EN LA PRENSA

### SOBRE LOS COLOQUIOS:

—¿A qué se debe la elección del tema?

—El tema es de actualidad. Quizá haya una especie de derrotismo respecto al papel de la juventud en la sociedad de hoy. Aunque no soy partidario de dar la autoridad a los jóvenes es indudable que parte de nuestra sociedad está en edades que representan gustos y costumbres diferentes a las tradicionales y a los que tenemos que oír, de los cuales hay que aprender y tratar de hacerlos entender para guiarlos.

(*El Noticiero*, 7-12.)

—¿Cuál es la finalidad de estos coloquios?

—Enlazar con la juventud para que ésta nos manifieste sus anhelos, sus intenciones y, al propio tiempo, para aprender de ella y, si nos lo permiten, enseñarles lo que nosotros podemos en razón de nuestra madurez y experiencia, dentro de un diálogo cristiano.

(*Amanecer*, 9-12.)

—¿Quiere usted hablarnos de la institucionalización y cadencia de estas reuniones?

—Los Coloquios Cristianos Internacionales de Zaragoza comenzaron en 1968, para celebrar el LX aniversario de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. En el otoño de aquel año se reunieron por primera vez cerca de un centenar de personas, para dialogar durante dos días sobre el tema «Los derechos humanos a la luz de la fe». Los II Coloquios tuvieron lugar a primeros de diciembre de 1970, sobre un tema ya más concreto: «Cristianismo y sociedad de consumo».

—Por lo que veo, la cadencia de los Coloquios es bienal. Pero ¿de quién depende su organización y sostenimiento?

—Son una obra del Centro de Zaragoza de la A. C. N. de P. y se sostienen gracias al generoso mecenazgo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Su organización, la elección de temas para debate y plan de ejecución, es materia que queda un poco vinculada a la inspiración y constancia del secretario del Centro, siempre ayudado por algunos de sus compañeros.

En tal sentido, ha sido especialmente relevante la labor de nuestro compañero Carbonell, que ha sabido atraer a personalidades extranjeras; o la de Luis de Diego, Borobio o Julve, por lo que a las nacionales respecta.

—¿No cree usted que la importancia de estos Coloquios—demostrada por sus resultados—hubiera requerido una propaganda más acusada para una mayor extensión de sus frutos?

—Así es, en efecto. Pero, mire usted, a los propagandistas nos ocurre lo que es frecuente: que no sabemos hacer propaganda para nuestras cosas propias. Por otra parte, la Asociación Católica Nacional de Propagandistas no es empresa de masas; pretende, por el contrario, ser levadura de inquietudes, siempre presididas por un neto espíritu cristiano.

(*Amanecer*, 12-12.)

primir dos actos programados para poder atenderlo.

### TERCERA JORNADA

Presidió el acto el excelentísimo y reverendísimo señor arzobispo, don *Pedro Cantero*, acompañado del secretario del centro, don *Jesús Ortiz*, y del consiliario del mismo, don *Domingo Oliveros*.

El señor *Ortiz* presentó al conferenciante, don *Rafael Sanus Abad*, profundo conocedor del tema que iba a desarrollar, y que era «*Humanismo y fe cristiana en un mundo secularizado*».

Comenzó diciendo el señor *Sanus* que la fe es la respuesta, confiada y obediente, a la palabra de Dios. La Sagrada Escritura nos habla de la fe o de la inexperiencia vividas por hombres concretos. En estas experiencias de fe permanece constante la afirmación de que la fe es un principio de vida, capaz de

dar sentido definitivo a la existencia humana, y de trascender, asumiéndolos y potenciándolos, todos los valores específicamente humanos.

«Aquí radica—continuó diciendo el conferenciante—la posibilidad de un humanismo cristiano.»

«En nuestro tiempo, sin embargo, se han invertido los términos en el planteamiento de la tensión entre humanismo y fe.»

«La Iglesia—siguió diciendo el señor *Sanus*—no puede quedar al margen de esa realidad; debe afrontarla, asumirla y trascenderla desde el Evangelio; sólo así será posible la fe hoy.»

«La Iglesia no se identifica con el mundo, sino que es sa-

**El hombre se orienta hoy hacia el futuro; a la juventud le interesa lo que ha de venir, como obra del hombre. La Revelación no es incompatible con esta propensión humana hacia el futuro, que contiene valores positivos.**

cramento de salvación para el mundo, es decir, signo eficaz de la presencia y la acción de Dios en el mundo.»

Por último, el señor arzobispo, doctor *Cantero*, pronunció el discurso de clausura. Refiriéndose al tema específico de los Coloquios, «El nuevo humanismo cristiano y la juventud», el doctor *Cantero Cuadrado* dijo que todo auténtico humanismo—si es auténtico, recalcó—es cristiano, porque encierra unos valores que Dios Creador ha dado al hombre. Siempre la fe potenciará este humanismo.

«Lo fundamental en este tema es la educación del hombre y del cristiano, para el recto uso de su propia libertad. También Cristo fue fundamentalmente Maestro. En la educación hay que tener presente que los valores humanos tienen que ser elevados con el signo de la trascendencia. Se es hombre, pero también hijo de Dios y heredero del Cielo.»

### SOBRE LA A. C. N. DE P.:

—¿Qué es la Asociación Católica Nacional de Propagandistas?

—Un conjunto de cristianos que profesan un catolicismo social y de combate. La Asociación fue fundada por el padre *Ayala*, en el año 1909, para pregonar todo el contenido social de la doctrina evangélica, frente a otros movimientos disolventes y anticristianos. Así fue promotora de aquellos Sindicatos Agrícolas y Obreros Católicos, de tan glorioso historial y de los que surgieron relevantes personalidades en la vida social y política de nuestro país. El propio *Onésimo Redondo*, fundador de las J. O. N. S., perteneció a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas en Valladolid. Concretando más, puedo decirle que es una asociación independiente de seglares, no concordada, inscrita en el registro correspondiente de la Dirección General de Seguridad, en la cual sus miembros no realizan voto ni promesa canónica alguna.

—¿A qué dedica sus actividades?

—Al estudio de temas religiosos que incidan en el campo de lo social y su posible inserción en la vida.

(*Amanecer*, 9-12.)

—¿Podría usted resumirme en muy pocas palabras el sentido y el peculiar espíritu de la A. C. N. de P.?

—Sí. He aquí una feliz frase de nuestro presidente nacional, don *Abelardo Algara*, que por su concisión y exactitud no puede ser mejorada: «Sentir con la Iglesia al servicio de los demás».

—Según eso, el principal campo de la A. C. N. de P. es la acción. ¿Puede usted indicarme algunas obras importantes que haya llevado a cabo y que respondan a tales presupuestos?

—Ya le he dicho antes que los propagandistas solemos hacer la propaganda, la extensión y difusión de la doctrina de la Iglesia, especialmente de la social, en orden a una consecución del bien común. Importa, pues, poco la propaganda dirigida a la propia loa, sino la que se extiende a lograr resultados. Pero tampoco es nada despreciable exhibir éstos, y en tal sentido, hora es ya de salir de la penumbra, para que el gran público los conozca.

Una de las obras predilectas de la A. C. N. de P. fue la constitución de la Editorial Católica, con varias publicaciones periódicas de gran prestigio nacional. En el terreno profesional, la antigua Confederación Nacional Católica Agraria; y en los años

difíciles, la Confederación Española de Sindicatos Obreros, la Confederación Católica de Padres de Familia y del Magisterio son muestras de la actividad y de la efectividad de la A. C. N. de P. Entre las actualmente vivas y eficaces podemos citar: el Colegio Mayor de San Pablo; el C. E. U., hoy Colegio Mayor Universitario, con más de 6.000 alumnos; el C. E. U. de Valencia; la Escuela de Formación Profesional de Hernani, etcétera.

—Tales obras exigen un espíritu peculiar de sus fundadores. ¿Qué hace la A. C. N. de P. en orden a la formación de sus cuadros?

—Me toca usted un punto que estaba deseando contestar: la Asociación Católica Nacional de Propagandistas se ha movido siempre en dos direcciones: formar hombres de espíritu apostolológico y con capacidad de servicio al bien común; y promover por medio de sus hombres obras de apostolado, dirigidas a insertar en la vida pública la doctrina social de la Iglesia. De las segundas ya hemos hablado antes. De los primeros, bien puede decirse que los últimos cuarenta años están teñidos por hombres de la A. C. N. de P.

(*Amanecer*, 12-12-.)



# CICLO DEDICADO A UNIVERSIDAD

## I

# LA PROBLEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD ACTUAL

**Conferencia pronunciada por don Julio Banacloche Pérez como inauguración del ciclo «La problemática de la Universidad actual» en la A. C. N. de P.**

Cuando la Asociación decidió en junio de este año que el tema nacional de este curso a estudiar y desarrollar en los distintos Centros fuera el de la problemática de la Universidad, sentí sinceramente la alegría de quien se identifica aún más con algo que ya quiere: con esta decisión, la A. C. N. de P. respondía *a ese objetivo tantas veces cumplido y siempre renovado de sentir inquietud, estudiar y proponer soluciones a los problemas de la sociedad española a través de una labor intelectual, serena y objetiva fundamentada en los ideales cristianos.*

La Universidad es tema de esta hora. Para nosotros, los propagandistas es tema de compromiso a tratar con idea de servicio respondiendo a nuestra vocación docente, en muchos de nosotros nacida y ejercida al calor de las aulas del C. E. U. Responde también a nuestra calidad de hombres de esta España, desarrollada en unos campos, atrasada en otros, siempre discutida por nosotros mismos y, en esta forma de ser nuestra, siempre querida igualmente.

Vamos a pensar juntos en esa realidad fundamental en la vida de una sociedad que es la institución universitaria y sus nuevas formas de orientación en la tarea formativa que le está encomendada.

He elegido el método cronológico progresivo, porque toda realidad de hoy es hija de los hechos del ayer. Y porque tanto para aprehender lo bueno como para superar lo malo siempre es provechoso conocer lo pasado antes de caminar.

### I. INTRODUCCION Y EVOLUCION HISTORICA

Es tema de actualidad importante, manifestada en los medios de comunicación social a través de artículos, comentarios y encuestas, en las conversaciones de la vida ordinaria y aun en expresiones más o menos violentas de carácter masivo, referirse a la necesidad de dar una nueva orientación en la tarea formativa encomendada a la Universidad.

Sin embargo, este problema trascendental para dicha institución no es algo nuevo, sino que, por el contrario, aparece unido de forma intrínseca a la evolución histórica de la Universidad.

Es más, es opinión común en nuestros días estimar que la crisis universitaria concretada en este aspecto tuvo ya su primera manifestación en nuestro Siglo de Oro, como culminación de un proceso histórico perfectamente diferenciado y reconocido por los historiadores que se han preocupado de esta institución social.

1. La época medieval supuso un período de formación universitaria centrada en la *reflexión interna* que buscó la razón de ser del hombre en el mundo y que tuvo como consecuencia necesaria la *difusión* de la *Ciencia*, fruto concreto de aquella reflexión.

2. En una segunda época, comúnmente llamada renacentista, se entra en un período de autocomplacencia ante la comprobación del propio *prestigio e influencia* de las Universidades en la sociedad, y ante el evidente carácter *clavista* de las mismas que si bien debe ser duramente criticado por sus sistemas de selección, no puede negarse que produjo espléndidos resultados, y buena prueba de ello son las extraordinarias figuras de hombres universitarios de

la época cuyo prestigio se reconoció dentro y fuera de nuestras fronteras.

3. Los tiempos modernos se caracterizan por una *insatisfacción* ante la estructura y orientación que tenía la institución universitaria.

En este tiempo, las cuatro materias fundamentales, Teología, Arte, Derecho y Medicina, aparecen claramente diferenciadas tanto en lo que se refiere al ámbito subjetivo como a la forma y métodos de enseñanza.

El clero copaba, fundamentalmente, los estudios de Teología y Arte, basados siempre en sistemas escolásticos inamovibles a pesar del paso del tiempo, y cerrados a cualquier clase de innovación por buena que fuese.

Por el contrario, quedaba para los laicos el aspecto práctico y profesional de la institución universitaria, si bien el método de enseñanza dejó mucho que desear.

Los estudiantes de Derecho se veían obligados a formarse en academias de Derecho práctico que preparaban a los licenciados para la vida del foro.

El método es aún más criticable en la formación de los médicos. Se basa esencialmente en el esfuerzo memorístico para aprender los «principios generales» y en el juego dialéctico de los silogismos de Hipócrates.

Y ya se encuentra aquí, aunque ahora se recoja a modo de apunte, la división, entonces en germen, hoy desarrollada, que provocará la diferenciación actual en el campo de la orientación universitaria, entre *formación general* y *formación práctica*, entre

investigación, docencia y praxis, como alternativas con plena vigencia actual y contra las que es necesario pronunciarse con un criterio integrador y amplio que más tarde expondremos.

Ante esta panorámica de la institución universitaria, hombres prestigiosos, preocupados por la trascendente tarea de la misma, se manifiestan enérgicamente en su época denunciando los defectos que la inutilizan para el idóneo cumplimiento de sus funciones. Se critican así:

— *El carácter absolutamente arcaico de las disciplinas* impartidas llenas de temor defensivo ante todo lo nuevo.

— *El encasillamiento en los temas clásicos*, considerando sólo importante la pura teoría y despreciando totalmente las ciencias útiles.

— *El alejamiento de la realidad social*, como consecuencia de lo anterior, que hacía a la Universidad una institución muerta, viviendo en su propia autonomía científica según esquemas superados.

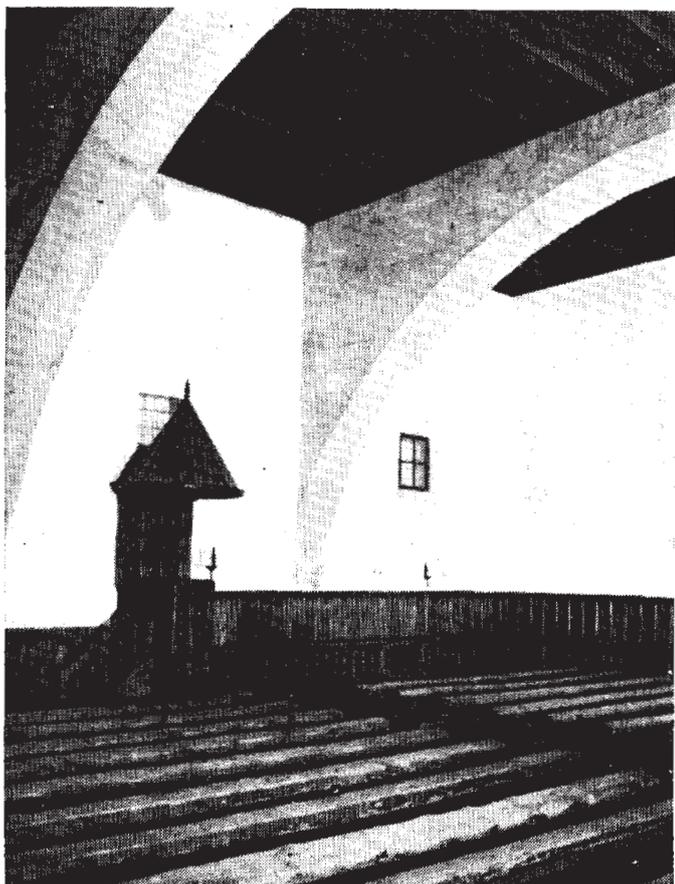
— *El temor a la innovación* y el *desprecio por las ciencias útiles* tenía como obligada consecuencia la *rutina en los métodos de enseñanza*. Métodos invariados a lo largo del tiempo basando en la memoria toda la carga intelectual de los alumnos.

— Al mismo tiempo se produce una doble influencia transformada en fuerza convergente y de sentido contrario: por un lado, la falta de atractivo de la Universidad como institución y en sus metas; por otro, el prestigio e influencia social que suponía el grado de catedrático, con independencia de su valía intrínseca.

Ello conduce a la incapacidad y al absentismo del profesorado. *Incapacidad* motivada por la falta de preparación fundamental y por los procedimientos de selección existentes para el acceso a la docencia. *Absentismo*, porque la tentación de la ambición y del prestigio exterior determinaban el descuido, por parte de los catedráticos, de sus obligaciones docentes concretado en el más amplio y puro sentido de la palabra «formación de alumnos» que acudían a las cátedras. Defecto esencial éste, generalizado y aun criticable en nuestros días.

— Como en uno de los silogismos tan necesarios en el método universitario de aquellos días, las dos anteriores premisas, incapacidad y absentismo, determinaron una consecuencia insalvable: la *indisciplina del alumnado*, que ni tiene modelo que seguir en sus profesores, ni temor alguno de ellos, al ejercer los alumnos el poder absoluto en la Universidad a través de los Colegios Mayores de cuya influencia generalmente dependía el acceso a la cátedra.

La llamada «costumbre contraria» con la que se justifica la infracción de las reglas colegiales, la falsa cláusula de «hijos pobres de padres ricos» con la que los poderosos y los hacendados permitían el ingreso de los acaudalados en los colegios, y tantas otras manifestaciones de indisciplina y de relajamiento tienen un buen reflejo en la frase de Luis Curial al padre Rovinet en 1714: «Es nota grave en un



colegial que se vea en sus manos un libro práctico».

La influencia de los Colegios Mayores de aquella época, tan distinta en su sentido de la de los actuales, bien merece una brevísima referencia aquí, aunque su temática entrañe en sí todo un extensísimo tratado.

Los Colegios Mayores del período moderno hasta la crisis del siglo XVIII se muestran como verdaderos regentes de la Universidad, se apropian de sus cátedras y dominan de forma exclusiva y absoluta la institución entera.

La distinción entre colegiales becarios—por el uso de la beca—y los que por no haber sido favorecidos por los hacendados no pueden utilizar el hábito corto y se ven obligados al empleo del manteo—de ahí su nombre de manteístas—suponía realmente una discriminación social que exigía una superación urgente y que entrañaba un clasismo combatido hasta nuestros días.

4. Con Carlos III se inicia el gran período de reformas de la institución universitaria. La primera fue la de Olavide con un Plan de Estudios de reforma de la Universidad Hispalense en 1769. A ésta, siguen las de las Universidades de Santiago (1772), Oviedo (1774), Zaragoza (1775), Granada (1776) y Valencia (1786).

En 1777 se produce igualmente la reforma de los Colegios Mayores, llegándose en una evolución paulatina a la extinción de los mismos, con el sentido que se ha dicho, en 1789. En 1815 y en 1831 se producen movimientos de restauración a los que seguía su pronta desaparición; y si bien es cierto que subsistieron Colegios Mayores con un recto sentido de su participación en la vida universitaria, también lo es que con carácter oficial y generalizado es en 1943, como consecuencia de la legislación producida el año anterior, cuando realmente nace el Colegio Mayor, con concepción absolutamente dispar a la anteriormente criticada y con una trascendencia en el campo universitario, precisamente como complemento esencial en las tareas de formación, que lo hacen instrumento elogiado y necesario, aunque deba actualizarse su función y adecuarse a los tiempos y a las necesidades de la sociedad y de la Universidad de nuestros días.

Por su parte, la Universidad en sí tiene su gran reforma en 1845, marcada por una clara influencia napoleónica. Desde entonces hasta hoy, y con la salvedad de la Ley General de Educación de que luego hablaremos, sólo cabe fijar la atención en reformas de estudios, unas ilusionadas y de pocos frutos en el tiempo, como la Reforma Morente, y otras de gran permanencia en su vigor, como la Ley Moyano.

## II. LA SITUACION ACTUAL

La Universidad de nuestros días aparece enmarcada por tres grandes defectos que han determinado lo que se llama hoy Crisis de la Institución Univer-

sitaria: la Politización, la masificación y la Especialización.

Recuerdo que esta crisis ya apareció suficientemente contrastada y orientada en las encuestas que bajo los auspicios de la Fundación March realizó el profesor don Jesús López Medel en 1964, y en las que se notaban contrastes tan claros como los que a continuación se exponen:

— En la encuesta realizada entre alumnos del primer curso universitario:

48 % acaba el primer curso con una buena impresión de la Universidad.

65 % se declaran ilusionados ante el futuro.

27 % echa de menos la compenetración entre profesor y alumno.

14 % desearía más disciplina y mayor vigilancia.

72 % tiene una buena impresión del profesorado.

38 % denuncia poco compañerismo y falta de solidaridad entre los alumnos.

— Una encuesta paralela realizada con los alumnos de los últimos cursos universitarios, demuestra la decepción producida en esos hombres que se lanzan a servir a la sociedad desde el campo profesional, de investigación o de docencia, después de haber agotado al menos cinco años de su vida en las aulas. Arroja los siguientes porcentajes:

38 % considera que la Universidad sólo les ha «informado».

31 % considera que también les ha «formado».

31 % cree que no ha valido la pena asistir a clase y que las clases prácticas han sido ineficaces.

50 %, y nótese la diferencia con la encuesta anterior, tiene una impresión regular del profesorado.

30 % seguía denunciando algo que no había pasado desapercibido a los inquietos ojos y a la exquisita sensibilidad del joven universitario desde sus primeros días de clase: la falta de compañerismo y la irresponsabilidad en el alumnado.

Dentro de los muchos datos de esta laboriosísima encuesta, complejísima e indiciaria, parece interesante destacar dos datos que parecen sorprendentes ante noticias esparcidas por quienes hablan de la Universidad sin haber vivido en ella, ni tener contacto con la institución:

62 % niegan haber tenido actividad política de ninguna clase.

50 % son partidarios de la existencia de Universidades privadas.

## III. LA LEY GENERAL DE EDUCACION

Ante esta realidad la Ley de 4 de agosto de 1970 intenta ser el fruto que aún ha de madurar, pero que ya ha nacido del esfuerzo de todos. Se intenta con ella reestructurar la Universidad española con nuevos matices, nuevos medios, nuevos métodos y

nueva organización que aseguren en su eficacia la nueva orientación de la formación universitaria:

a) La Ley General de Educación se propone actuar en un doble *sentido*: el general, de las oportunidades educativas; y el especial, en la preparación docente.

b) Se impone como *metas*: el enriquecimiento de la cultura; el fomento del trabajo científico; la capacitación profesional, y la preparación para influir en la renovación social.

c) Emplea como *medios* para conseguir aquellos fines: un sistema regulado de elección y preparación del profesorado; una adecuación y actualización de las materias de estudio, y una orientación integral del alumno.

d) Los *métodos* a seguir en esta nueva orientación de la formación universitaria pueden esquematizarse en cuatro esencialmente:

- el desarrollo de la personalidad;
- la adquisición de hábito de estudio y trabajo;
- el fomento del espíritu de convivencia, y
- la capacitación profesional.

e) La *organización* de la docencia en un triple campo de disciplinas básicas, especialización de materias y preparación a la investigación y a la enseñanza, es el último gran apartado de este cuadro atractivo en grado sumo por todas las esperanzas que hace concebir en los que con espíritu apasionado hemos vivido y vivimos la existencia de la Universidad.

Qué duda cabe de que cualquiera de los anteriores apartados, y aun dentro de ellos, de los puntos a los que se ha hecho referencia, serviría más que de sobra para dar no sólo una conferencia, sino todo un ciclo con una preparación seria y fundamentada.

Las metas de mis palabras no intentan conseguir ni mucho menos este resultado, sino apuntar el cambio de rumbo, la nueva orientación que prolonga así al horizonte un vector más luminoso y prometedor, precisamente porque la Universidad es cada día más consciente de sí misma y, por tanto, también más lúcida en cuanto a la nueva *forma de ser* dentro de su estilo institucional, ante el mundo moderno.

Sin embargo, la Ley General de Educación no debe esperarse que sea una norma fría y alejada del hombre sin más aproximación que la aplicación de sus preceptos.

La Ley entraña realidades vivas que hemos de encarnar la sociedad española en su conjunto y muy especialmente los que desarrollamos una labor de enseñanza, investigación o aprendizaje en las Universidades.

Como toda tarea extensa e intensa que se pone en nuestras manos exige un compromiso responsable y despierta en quienes nos afecta reacciones, de ánimo a veces; y otras, de pesimismo sobre los logros a conseguir.

Tampoco falta quien espera decididamente su fracaso; quien se propone destruir cada pilar que se construye; quien con críticas encubiertas o manifies-



tas se opone sistemáticamente e intenta crear una oposición masiva a algo que no es sólo un fruto de una normativa, sino una institución esencial, que debemos realizar todos nosotros, toda una sociedad que quiere progresar en sus hombres y en sus obras.

No debe asustar esta postura de unos pocos. Quizá, más debe producir este temor los absentistas, cada vez en mayor número, ante los problemas esenciales del país. Para aquéllos, bien valen las palabras de Marañón: «La leyenda negra, cuando existe, es un pretexto hermoso para deshacerla animosamente y no para escribir libros llenos de lamentaciones». Que este mismo ánimo sirva para dar movimiento, conciencia y responsabilidad a ese segundo grupo silencioso que, si piensa, se resiste a realizar el esfuerzo indudable de hacer propios los problemas de una comunidad en que se convive.

La Universidad de nuestro tiempo, la que hemos de hacer cada día, es un medio esencial de realización social, en palabras del rector de la Universidad, Muñoz Alonso, en su discurso de inauguración del curso en el Colegio Universitario «San Pablo».

#### IV. UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

Pero hoy la Universidad y la sociedad se hacen reproches mutuos.

La sociedad lamenta que la Universidad no forme adecuadamente equipos profesionales y técnicos. Y lamenta, también, la desorientación diversificada en sus causas y efectos, en que vive el hombre de la Universidad.

La Universidad, por el contrario, se siente desasistida de la sociedad, y no ya sólo en el aspecto económico, cuyo esfuerzo, aunque no siempre bien dirigido, debe reconocerse, sino por su alejamiento desdeñoso de la verdad científica sobre todos los aspectos sociales de la vida que de un modo reflexivo, objetivo y sereno se debe producir en aquella institución.

Y, en un segundo reproche, la Universidad ve con desaliento la salida de las aulas de una masa de

hombres jóvenes a una sociedad que no siempre quiere o puede acogerles en reciprocidad a los conocimientos y formación que aquéllos adquirieron.

## V. OBJETIVOS DE LA FORMACION UNIVERSITARIA

Sin duda, la Universidad debe replantearse, una vez más, la orientación de sus métodos de trabajo y formación. Qué duda cabe que sin la garantía seria de los resultados efectivos de los mismos, no cabe legitimación para las anteriormente expuestas reivindicaciones.

a) La primera reflexión debe nacer sobre la mejor forma de orientar la *tarea* universitaria.

Esta tarea no consiste sólo en transmitir conocimientos, sino también enseñar a pensar juntos. Y a investigar y reflexionar de forma objetiva y desinteresada, con fundamentación en la ciencia misma, frente a investigaciones y reflexiones dirigidas por intereses parciales de las empresas o del propio Estado.

No podemos olvidar que en esta elección primaria de tareas, cuando en el primer cuarto de siglo se hablaba de la reforma de la Universidad, ya se dudaba entre el modelo germánico o el anglosajón, como alternativas antagónicas e irreconciliables.

El último modelo se preocupaba fundamentalmente de *formar el carácter* más que de enseñar.

Por el contrario, después de la última guerra, en las Universidades alemanas se reinventó el *Studium Generale* para *colmar las lagunas de enseñanza* que dejaban las diversas Facultades en la formación de sus estudiantes.

La experiencia no fue demasiado brillante y hoy se vuelve a la idea de que en la Universidad se debe adquirir conocimientos técnicos y al mismo tiempo desarrollar la personalidad del hombre. Es, en frase de López Ibor, la gran meta que tiene la Universidad: «Llegar a saber algo sobre el destino humano más allá de la técnica».

En este sentido ha habido a lo largo del tiempo moderno expresas manifestaciones que suponían una toma de posición vital sobre la misión de la Universidad.

Ortega advertía con sorpresa que en esta misión en que se concreta la formación universitaria habría que hermanar dos hechos dispares: la enseñanza de las profesiones y la investigación científica. El repudiaba la clasificación y cada uno de sus grupos. El primero, nacido en imitación de la Universidad francesa, como consecuencia autóctona del espíritu del Despotismo Ilustrado, expresado en la importancia de las ciencias prácticas y defendido, entre otros, por Jovellanos y Campomanes. El segundo, como producto de importación alemana en el que tuvo decisiva influencia la corriente de pensionados que la Junta de Ampliación de Estudios remitió a las Universidades germánicas.

Ante ello, Ortega defendió lo que él llamó «un brinco histórico a la Universidad medieval», y mantuvo como misión de la Universidad dar la cultura general, entendida ésta como sistema vital de las ideas de cada tiempo; cultura que no es ciencia, sino una idea del tiempo y del espacio en que se vive.

Sólo hace unos años, comentando esta posición de Ortega, Luis Sánchez Agesta mantenía que ninguna de estas tres misiones es única o exclusiva, y preconizaba como misión «radicante» de la Universidad «la formación de un criterio, la potencialización en el hombre de una comprensión y una conducta». Esta misión sería la raíz de las demás y comunicaría a las mismas savia y vida.

*La investigación*, así, sería el método predilecto en que la observación y el juicio afirman un criterio; *la cultura* sería el ingrediente mismo en que se cuaja la potencia humana; *la profesión*, por último, sería la prolongación en el mundo de los intereses prácticos de esa potencia, transformándola en poder técnico.

De ahí la necesidad de que la formación universitaria exija disciplinas formativas y también profesionales. Y también de ahí la necesidad de fomentar la

## INDICE 1972

(Viene de la pág. 47.)

Guerrero, Fernando: 906 (27), 907 (21), 910/11 (28).  
Guijarro Arrizabalaga: 908/9 (23).  
Hernández, Antonio: 903 (5).  
Irastorza Revuelta: 902 (24).  
Jiménez Bermejo M.ª: 903 (25), 906 (23).  
Lavilla, Landelino: 906 (27).  
López de Oruezábal: 906 (20).  
Martín, Isidoro: 912/13 (15).  
Martín Descalzo: 902 (13).  
Martín Sánchez: 908/9 (33).  
Monsalve, Julio: 910/11 (22).  
Mostaza, Bartolomé: 903 (7).  
Muñoz Iglesias: 902 (19).  
Oliva, José: 912/13 (25).  
Ortiz Ricol: 902 (12), 910/11 (40).

Pérez Alhama: 906 (27).  
Rioja y Fernández de Mesa: 905 (21).  
Ríos Mingarro: 907 (20), 908/9 (14).  
Rivera Blanc: 904 (18), 904 (25).  
Salas, Antonio: 902 (20).  
Sánchez Agesta: 912 (13).  
Serrera Contreras: 904 (20).  
De Simón Tobalina: 903 (20), 907 (11), 908/9 (33), 910/11 (38), 912/13 (9).  
Sopeña, Federico: 902 (21).  
Vaca, César: 905 (15).  
Además, cuantos se citan en la sección «Los Propagandistas dicen...».

investigación puramente científica en seminarios o cursos de doctorado dentro de la Universidad.

b) Sin duda, el *riesgo* que la puesta en práctica de un sistema que persiga estas metas de formación entraña esencialmente, es la *uniformidad anquilosante* en Centros, Disciplinas y Métodos, uniformidad que se opone a la misma idea de ciencia.

## VI. LA UNIVERSIDAD COMO INSTITUCION

Y es que la Universidad debe considerarse como una institución al servicio de una sociedad que forma a los hombres de ésta imprimiéndoles un especial carácter y estilo de vida. A este objetivo, que parece inalcanzable, debe tender toda nueva propuesta de orientación en la formación universitaria.

*Las Universidades deben forjar en sus aulas, en sus seminarios, en sus pasillos mismos una clase de hombres, ni inferior, ni superior a los demás, pero en condiciones de una plena realización en el mundo de la investigación, de la docencia o de la profesión. Marcados por un criterio de vida que sólo puede nacer de la existencia activa, real y no sólo física, de una permanencia más o menos larga pero plenamente integrada, en una institución.*

Esta idea de institución tan fácil de percibir y tan difícil de definir, se intenta reflejar en la permanencia de un estilo, de unos métodos—más o menos evolucionados—, de un espíritu en fin que trasciende a la conducta de quienes en ella viven o se han formado.

Al concepto de Institución se opone tanto la mera relación contractual como el llamado organismo oficial, de naturaleza delegada.

Supone en sí la realización colectiva de un fin y una cierta autonomía nada propia. Es algo más que una simple labor de secretaría, de control y expedición de títulos académicos. Y, por supuesto, mucho más que una casual reunión de profesores cuya obra y actitudes son entre sí ajenas.

## VII. CONDICIONES DE BASE

Cada día se impone con más urgencia a la sociedad para conseguir las metas de formación que a la Universidad se exigen el crear las condiciones necesarias de libertad intelectual y de serenidad científica, para que resurja la vida corporativa e institucional de aquélla como clima imprescindible para toda obra de educación intelectual y social.

Quizá es necesario aquí reconocer que conseguido por la sociedad el entorno garantizador de dicho clima, la labor es de la propia institución.

Como decía Karl Jaspers en 1962, «la reforma de la Universidad sólo puede surgir de un modo decisivo de los universitarios».

En ocasiones, esta autonomía que entraña también un autocompromiso ha hecho que algunos miraran

con admiración ilusionada ejemplos como los del University Grants Committee, es decir, la existencia de una comisión independiente, formada en función de la competencia de sus miembros y no de su filiación política, que tiene por objeto distribuir los fondos y los medios que el Estado proporciona a la Universidad.



## VIII. SUGERENCIAS EN TORNO A LAS NUEVAS ORIENTACIONES DE LA FORMACION UNIVERSITARIA

Se ha hablado hasta aquí de la evolución histórica de la orientación que a la formación universitaria se ha dado en el tiempo. Se han recordado sus crisis y las reformas que han buscado su solución. Se ha apuntado su realidad sociológica y su contemplación normativa. Se ha considerado la dependencia mutua sociedad-Universidad y la necesidad de un nuevo replanteamiento en su triple perspectiva de las tareas y misiones encomendadas y de su propia naturaleza institucional.

Y también se ha afirmado que la Universidad es interés de todos y que es especial responsabilidad de los que en ella somos la célula vital que debe animar el progreso de un país y la formación de sus hombres.

Quedo, pues, yo mismo comprometido en la necesidad de apuntar modestas sugerencias que concreten mi inquietud por las nuevas formas de orientación de la formación universitaria.

Cabría en este sentido esbozar esta consideración en una triple vertiente que al menos apunte, aunque no resuelva, los problemas, posibles soluciones.

A) Por una parte, cabe considerar la Universidad como institución, dinamismo organizado en la formación de hombres, forjador de ideales y descubridor constante de ese absoluto nunca abarcable que es la verdad, el bien y la belleza.

En este sentido, la Universidad debe procurar para sus propios hombres realizar la verdad, es decir, hacer de ella un bien concreto, no limitado, que se aprehende en un sentimiento de sincera apertura a

través de la investigación, la docencia y la praxis. Atendería ello fundamentalmente al estamento docente.

a) Ya se ha apuntado anteriormente la orientación que debe darse a la investigación universitaria.

Debe venir determinada por un elemento estático, siempre renovado en el dinamismo vocacional, de la exclusiva y total entrega a esta tarea. Y junto con este elemento otro de carácter variable: su relación con la actualidad cambiante de nuestro mundo.

El investigador debe estar lo suficientemente retribuido como para que sea precisamente su profesión, única y exclusiva, la continua reflexión estu- diosa sobre problemas actuales de la sociedad en todos sus aspectos sociales, políticos, médicos, artísticos o técnicos.

Indudablemente, a cambio, la sociedad debe utilizar y reconocer en todo su valor ese instrumento inapreciable que la Universidad le ofrece.

Se ha apuntado por algunos, en este sentido, la conveniencia de que departamentos adscritos a nuestras Universidades recibieran encargos públicos y privados de investigación. En todo caso debe entenderse que ello no supone en modo alguno dependencia orgánica administrativa, ni empresarial. Serían Centros independientes de los órganos estatales o de los servicios especializados de las empresas y al mismo tiempo que entrañarían la incorporación de los nuevos graduados a esta tarea, servirían para que aquellos que quisieran salir del campo de la investigación universitaria, objetiva y autónoma se incorporaran a la sociedad en el campo público o privado con plenas garantías de capacitación.

b) La enseñanza debería venir presidida por caracteres mil veces apuntados: exclusividad, relación personal con el alumnado, actualización de materias, criterios racionales de evaluación, descubrimiento, en fin, para los alumnos de la trascendencia formativa o informativa, si es que pueden separarse, general o especial, de la disciplina que se enseña.

Es necesario personalizar la enseñanza con seminarios y trabajos de equipo, el «buscar en las fuentes y resolver todos los problemas», que apuntó en su día Menéndez y Pelayo en su prólogo al *Manual de Historia de la Literatura Española*, de Fitzmaurice Kelly.

Por supuesto, esta exclusividad, el trabajo *full time* tan de moda ahora, exigiría retribuciones adecuadas, pero evitaría los casos siempre objetables de aquellos que tienen como función principal una ajena a la docencia, y que viven no una profesión, sino un empleo mejor o peor cumplido.

Ello evitaría, además, consecuencias tantas veces criticadas como la falta de residencia, la delegación de la docencia, las «horas» no plenamente atendidas, etcétera. Y, por otra parte, permitiría la incorporación a su vocación de aquellos que están dispuestos a profesarla.

El método de acceso a la cátedra ha sido muchas veces comentado en los más variados sentidos, quizá

una clasificación semejante a la inglesa de *assistant lecturers, lecturers, senior lecturers, readers* y *professors*, permitiría la incorporación paulatina, según la capacidad, a las responsabilidades de la cátedra y formaría un cuadro homogéneo, no clasista, sino profesionalmente identificado y vitalmente unido con toda clase de beneficios para la Universidad como consecuencia indudable.

c) Quedaría, por último, la enseñanza de la práctica profesional como laguna importantísima hasta ahora insuperada en la Universidad española.

Se ha dicho con alguna razón dentro de lo caricaturesco de la anécdota, que en nuestros días los licenciados en Derecho salen de la Facultad sin saber iniciar un juicio en primera instancia y algunos médicos sin haber presenciado un parto.

La incorporación de los profesionales a la docencia es algo difícilmente discutible. Todo el bagaje general de conocimientos del universitario debe concretarse para éste en formas de vida, en sucesos habituales, en problemas cotidianos que le afectarán en su vida incorporada a la sociedad fuera de las aulas y que no se resuelven en su verdadera dimensión en las clases prácticas.

Cursos especializados en los últimos años o al final de la licenciatura dirigidos por profesionales prestigiados en su función darían esa óptica diferente que matiza el problema teórico al concretarlo en una realidad fáctica.

La incorporación a la sociedad en labores profesionales al servicio del Estado, de las empresas o en el ejercicio libre de la profesión, vendrían plenamente garantizadas y podrían evitar procedimientos actuales de selección (muchos de ellos en vías de revisión) y los inconvenientes que los mismos suponen.

B) *En un segundo sentido institucional la Universidad debe formar hombres responsabilizados de la sociedad en que vive.*

*En una responsabilidad que, equivocadamente, se ha intentado fundamentar en el gasto público que financia los estudios estatales, y que, sin embargo, tiene una más alta justificación: el compromiso con la vocación de ciudadano universitario, que si alguien intenta identificar con «castas» o «privilegio» debe rechazarse porque el más saber es carga que responsabiliza y da a uno mismo los límites de su valía. Pero es que además en la Universidad deben adquirirse las virtudes morales de la comprensión, la idea de servicio, la búsqueda del bien común, la equidad, el diálogo, la sinceridad y otras muchas.*

*Si el universitario es consecuente consigo mismo deberá vivir, desde sus días de Universidad, estas virtudes de convivencia sin las que debe considerarse tarado para su integración total en la sociedad.*

Mucho se ha hablado y escrito de la politización de la Universidad. Si por politización se entiende enjuiciar la sociedad en que se vive y a la que se va a servir y procurar soluciones a través del propio

(Sigue en la pág. 39.)

# PANORAMA ACTUAL Y FUTURO DE LA EDUCACION

Segunda conferencia del ciclo «La problemática de la Universidad actual», pronunciada por don Ernesto González García.

## IMPORTANCIA Y ACTUALIDAD DEL PROBLEMA EDUCATIVO

La educación, formación y otras especies suyas: enseñanza, aprendizaje, etc., son problemas vivos que preocupan a todos, especialmente a los que por profesión nos dedicamos a estas tareas, o bien estamos implicados en instituciones educativas.

Hoy, sin embargo, la importancia de la educación ha crecido de forma espectacular a escala universal. Es sintomático que desde el punto de vista económico, hasta hace muy pocos años, en los presupuestos estatales se vinieran consignando como «gastos» las partidas destinadas a fines educativos y que hoy aparezcan como «inversiones» en muchos casos y que cada año adquieran mayor volumen. Las experiencias de la UNESCO, a este respecto, resultaron elocuentes al comprobar que las mismas cantidades invertidas en países subdesarrolla-

dos educativamente no obtenían la rentabilidad esperada.

**La educación como «poder» en la sociedad tecnificada.** — Nuestra sociedad industrial ha hecho realidad aquella frase de Bacon «saber es poder». Ha conseguido dominar la Naturaleza, el entorno, hasta el extremo de que su modificación amenaza anegar al hombre como víctima de estas fuerzas imponentes. Recordemos los ejemplos de la energía atómica y de la degradación progrediente del «habitat». Alguien ha resumido esta situación diciendo que la civilización técnica ha hecho «el paraíso para la máquina y el infierno para el hombre».

Sin embargo, los últimos intentos de la revolución científica apuntan más allá: no se trata sólo de modificar el mundo, sino al hombre mismo. El control físico de la mente, las manipulaciones positivas o negativas del cerebro, los progresos de la neuropsicología, las aluci-

nantes posibilidades de la genética... Ultimamente se ha divulgado en la prensa un artículo publicado en la revista del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y firmado por el prestigioso biólogo español Francisco J. Ayala, profesor de la Universidad americana de Rockefeller, acerca del «futuro biológico de la Humanidad». En él se consigna la aterradora posibilidad real a corto plazo de producir o reproducir miles de gemelos iguales a cualquier ser humano. ¿Quién va a decidir, y en virtud de qué criterios, sobre el futuro de esta hipotética nueva «raza» de «hombres»? Porque ciertamente la Técnica no es mala en sí misma, lo verdaderamente peligroso es su utilización irresponsable. A la Humanidad sólo le queda un arma, la Educación, como único poder capaz de actuar sobre los hombres mismos para que lúcidamente tomen conciencia de su tremenda responsabilidad.

## LA NUEVA TRAYECTORIA EN LA FILOSOFIA DE LA EDUCACION

No hace aún muchos años, bajo el horizonte de una filosofía sustancialista, y de una concepción fixista del ser y del hombre, se entendía la educación como un «accidente» de la «sustancia» hombre que en

cuanto a tal podía existir o no existir sin que afectara esencialmente a la naturaleza humana.

La filosofía clásica escolástica sobre la educación afirmaba que el hombre en cuanto sustancia puede existir sin que en él haya incidido ni incida la educación. Esta se nos mostraba como una realidad «adjetiva», de prestado, que sólo era per-

ceptible en el hombre culto o «cultivado». Más que un «ser», consistía en un «haber», en la posesión de determinadas cualidades o «hábitos» que disponían al hombre en orden a la perfección de sus operaciones específicas.

Hoy las cosas han cambiado completamente en la historia del pensamiento educativo. El

tránsito de una metafísica del «ser» a una metafísica del «devenir» de una sociedad estática a otra dinámica y aceleradamente evolutiva, ha hecho impacto en la propia concepción antropológica y educativa.

El evolucionismo —con Darwin a la cabeza—, el vitalismo, Freud y el propio Marx, el existencialismo y toda la filosofía moderna han puesto de relieve que la realidad humana que todos sentimos ser no es algo estático, un ser fijo hecho, dado de una vez para siempre. El hombre es una vida, una existencia, un quehacer originario y personal del yo con las cosas, que sólo es en la medida en que se va haciendo. Vivir humanamente es «realizarse en el tiempo, entre un pasado y un futuro, decidiendo en cada instante fugaz del presente lo que va a ser el siguiente» (J. Marias).

Por si esto fuera poco, la psicología, la antropología y todas las ciencias humanas nos han demostrado la imprescindibleidad de la sociedad y la cultura para que el hombre se «personalice»; sin sociedad, sin una cultura no se actualizan las posibilidades de la persona humana.

Por leyes puramente biológicas, el hombre a duras penas se

«humaniza», llega a alcanzar forma física humana pero no se humaniza. A diferencia del animal que viene pertrechado de sus instintos, predeterminantes del comportamiento durante toda su vida, el hombre viene al mundo vacío, inmaduro, necesitando de la sociedad—representada en primer lugar por los padres—, la cual determinará en gran medida su conducta, desde la cuna hasta la tumba: el modo de nacer, crecer, educarse, alimentarse y hasta de enfermar y de morir, son «modos» sociales, influidos por cada cultura y cada sociedad. Estas conforman nuestra personalidad; no podemos huir de ellos porque los llevamos dentro. «La comunidad—ha dicho Mounier—es una dimensión imprescindible de la persona».

Hoy tenemos pruebas empíricas de cuanto antecede. Hay más de medio centenar de casos científicamente estudiados, referidos a individuos aislados de la cultura, «niños-lobo», «hombres ferales»... Recordemos entre los más famosos a Víctor, el niño salvaje de Aveyron, en Francia; Kamala y Amala, niños-lobo de la India, y a Ramú, muerto hace cuatro años también en la India. A estos casos más espectaculares podríamos añadir una larga lista de otros menos fa-

mosos habitantes de nuestras ciudades privados de estimulación lingüística y humana que simplemente diagnosticamos de «oligofrenia» y «hospitalismo».

Todos ellos coinciden con una falta de actualización de la potencialidad humana, no muestran otro proyecto vital que la lucha biológica por la existencia, y esta misma disminuida.

Y es que el hombre necesita del hombre para desarrollar una personalidad humana.

En conclusión, podemos decir que la educación—en sentido pleno—no es un mero accidente. El hombre no viene al mundo como algo hecho, dado, sino que tiene que «hacerse», proyectarse, conquistar su personalidad, en diálogo con las cosas, con los otros hombres, consigo mismo y también con Dios, como horizonte supremo de su realización. Justamente este «hacerse humano del hombre» es la educación; así la definió Kant desde una perspectiva filosófica. Todas las situaciones son educativas, haga lo que haga el hombre se está haciendo a sí mismo, es decir, se está educando. Actúa según es y va siendo según actúa. El hombre-hombre es, pues, sustancialmente una «realidad educativa en el mismo sentido en que afirmamos que es una «realidad social».

## **CRISIS ACTUAL DE LA EDUCACION: DESFASE ENTRE SOCIEDAD Y SISTEMA EDUCATIVO**

Es un hecho a escala universal y local que los sistemas educativos están en crisis. No hace falta que nos detengamos a demostrarlo. Quizá estemos tan sumergidos en este problema que «los árboles nos impidan ver el bosque». Con frecuencia se señalan como causas la masificación, la politización, la falta de medios docentes, de diálogo, etcétera. Ciertamente todas ellas describen aspectos importantes del problema, pero tal vez las

razones estructurales de la actual coyuntura escolar y universitaria estén detrás de estas manifestaciones.

Uno de los mejores diagnósticos estructurales que conozco sobre la crisis educacional apareció en febrero de 1972 (números 212 y 213) en la «Revista de Educación». Su autor, Paredes Grosso, afirma categóricamente que los sistemas educacionales actuales, propios de una sociedad estática, agraria, pensados para una minoría de estudiantes, no valen en una sociedad superindustrial, cambiante, para mayorías masivas de alumnos con interés, actitudes y

exigencias distintos. No cabe más remedio que modificarlos profundamente o inventar otros.

Y es que, efectivamente, la estructura básica de nuestro sistema educativo sigue siendo profesor que enseña-alumnos que aprenden. La misma que utilizaban los griegos en las plazas donde los sabios maestros dispensaban su enseñanza a alumnos deseosos de saber, obedientes e ignorantes.

«Los sistemas y los métodos educativos—añade Paredes—se desenvuelven hoy en el seno de sociedades radicalmente innovadoras donde el cambio se va convirtiendo en la más respetable

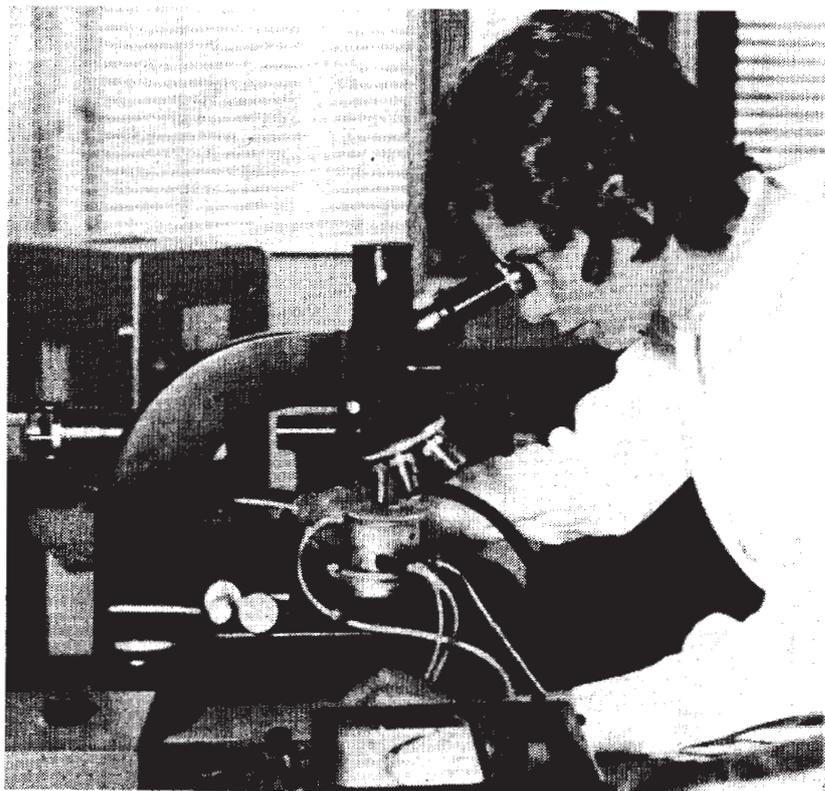
tradición, y en las que aparecen continuamente nuevas ideas e inventos... Pero a pesar de la renovación de la hora presente y de las inmensas posibilidades que brinda la tecnología y el desarrollo, los sistemas educativos del mundo continúan siendo instituciones inertes preindustriales y anticuadas.»

El sistema educativo es el medio social privilegiado, creado por la sociedad precisamente para cumplir con esa misión vital suya de sobrevivencia y transmisión de valores en el que institucionalmente se inscribe la relación educativa.

En el acto de educar se da una interrelación entre las siguientes variables: el **profesor** que enseñan al **alumno**, los **valores culturales** de una determinada **sociedad**. Ahora bien, si ha cambiado la **sociedad** (de agraria en superindustrial), si ha cambiado la **cultura** (de humanística a científica y técnica) y, por consiguiente, si ha cambiado el alumno, hijo de aquéllas, ¿cómo pretender que no esté en crisis el sistema educativo que sigue anquilosado en la misma estructura artesanal que heredó de los maestros griegos?

Esto explica que los grandes avances científicos y tecnológicos que condicionan nuestra actual forma de vida hayan nacido fuera de la Universidad. El avión, el submarino, el cine han surgido fuera de las aulas. Nuestros últimos grandes inventos se logran en los laboratorios de las grandes empresas, vinculadas o no a la Universidad (NASA, Ford, IBM...). En ciertos países del área socialista se han creado más de dos mil Institutos Superiores relacionados con la industria y ninguna nueva Universidad.

Unos datos estadísticos de la Televisión mejicana—por otra parte muy similar a la nuestra—revelan lo siguiente: un chico de quince años lleva sobre sí 18.000 horas de televisión por 15.000 de enseñanza; el 85 por 100 de lo que conoce procede de los medios de comunicación so-



cial, mientras que el 15 por 100 lo ha aprendido en las aulas. De los medios de comunicación, la televisión asume el principal papel en la conformación del individuo desde los primeros años, con los graves riesgos de ausencia de programas adecuados, «infantiles», sino más bien al contrario cargados de erotismo, consumismo y violencia. En resumen, que la televisión es vista más horas y con superior impacto que el producido por el sistema docente.

La sociedad actual está dando la espalda a marchas forzadas al sistema institucional educativo porque, encastillado en sus trincheras, sigue siendo pre-

industrial, inerte, anticuado, incapaz de adaptarse y absorber las nuevas realidades.

Ya Ortega y Gasset se percató del carácter retrógrado de nuestras instituciones educativas. Enseñamos lo que aprendimos hace diez o quince años, a otros nuestros alumnos, que tal vez lo mantengan otros diez o quince años.

Según una encuesta de 1966, elaborada por el Congreso de los Estados Unidos, las innovaciones en educación tardan del orden de los treinta años en ser adoptadas, mientras que las innovaciones en medicina, por ejemplo, se aceptan universalmente en dos años.

## LA PROSPECTIVA EDUCACIONAL

¿Qué soluciones se imaginan para resolver los problemas educativos a nivel de instituciones? Hoy la prospectiva está de moda. Nos hemos dado cuenta que somos responsables del futuro individual y colectivo. Necesitamos prevenir y prever. «El porvenir ya no hay que esperarlo pasivamente, sino que es nece-

sario construirlo y, en primer lugar, inventarlo» (L. Armand).

Y la educación es, de suyo, el campo prospectivo por excelencia. La forma eminente de predecir, controlar o modelar el porvenir la tenemos inscrita en la educación: educar y preparar el futuro y, para el futuro, formar hoy a los hombres de mañana. Consciente de esto, intentando superar el tradicional carácter retrógrado de la edu-

cación, un grupo de futurólogos han empezado a imaginar las alternativas posibles para el futuro de la educación y la educación del futuro, a corto y largo plazo.

En España, las aportaciones más interesantes se han realizado a través del Seminario Internacional de Prospectiva, en coordinación con la UNESCO, cuyas ponencias acaban de ser publicadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. A éstas les remito, así como a otros documentos recientes del citado organismo internacional (Informe UNESCO-Fayard, «Aprender a entre»).

La sociedad influye en la educación. A su vez, la educación modifica la sociedad; se produce una interrelación mutua. Cabe, pues, preguntarse: ¿cuáles son las características previsibles de la sociedad futura? ¿qué tipo de educación exigirá? ¿qué profesores, centros y medios docentes, qué programas y materias? A su vez, no debemos conformarnos con prever la formación del futuro como un subproducto fatídico y secuencial de unas variables socioeconómicas; tenemos el derecho y el deber de postular un conjunto mínimo de exigencias antropológicas que prioritariamente han de

tener cabida en la futura sociedad.

Resumiendo esqueléticamente la cuestión, pudiéramos señalar que todos los futurólogos están de acuerdo en concebir la sociedad futura—«postindustrial», «superindustrial» o «transindustrial»—como una «sociedad de servicios», caracterizada por el «saber» y la utilización del «saber»; es decir, la llamada «learning society» tendente a la «intelectualización» de todas las profesiones y a la imposición del tipo de trabajador altamente cualificado. La consecuencia inmediata para el sistema educativo es que tendrá que prepararse para albergar a un **número creciente** de estudiantes en demanda de un **mayor nivel de conocimientos**, profesionales y culturales.

¿Puede pensarse que las actuales instituciones educativas, ya bastante masificadas, sean capaces, sin transformarse radicalmente, de albergar eficientemente esa previsible avalancha futura? Ciertamente, no.

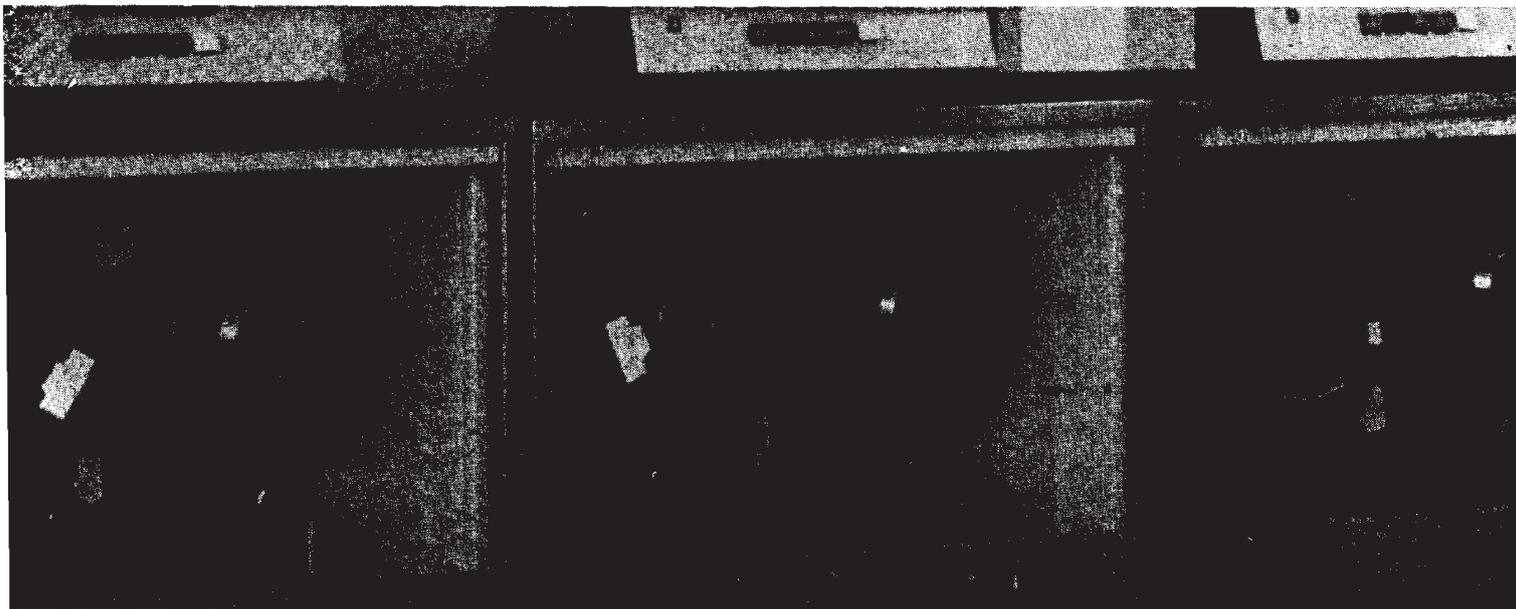
¿Qué oportunidades educativas ofrecerá la nueva sociedad postindustrial? Jean Bousquet (cuya ponencia es especialmente interesante dentro del marco del Seminario) resume, entre otras, las siguientes: más medios económicos para la educa-

ción, con la tendencia generalizada a la enseñanza gratuita e incluso retribuida, para todos; tecnología educativa (máquinas de aprender, enseñanza programada, ordenadores, cine, televisión, videogramas, laboratorios de idiomas, etc. Todo ello liberará al profesor de las tareas repetitivas meramente informativas y automatizables, dejando más tiempo para intensificar la relación educativa. Al alumno le permitirá seguir una enseñanza más individualizada de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje; progresos en psicología del aprendizaje, dinámica de grupos, manipulaciones positivas en la dinámica neuro-psicológica del cerebro...; más tiempo libre, cuyo ocio podrá y deberá ser empleado en una nueva educación permanente, que prepare al hombre para el futuro evitándole el «shock» con situaciones nuevas ante las que se encuentre inerte (ver Alvin Toffler: «El shock del futuro»).

\* \* \*

En resumen, frente a lo que hoy pudiera parecer, se prevé que la práctica educativa va a experimentar una doble dispersión, en el espacio y en el tiempo.

En el **espacio**: no concentración masificante (ya estamos



viendo que es inviable humana, pedagógica, política y económicamente), sino multiplicación de centros, incluso la fábrica o el propio hogar, asistidos por los nuevos medios educativos (televisión, videos, medios audiovisuales...) que proporcionarán una información educativa generalizada y precisa, tendiendo a convertir a toda la sociedad en «matriz educadora».

En el tiempo: se prevé la im-

plantación a corto plazo y progresivamente de la educación permanente. Existen muchas razones para ello. Ante todo, resulta artificiosa la división de la vida en tres etapas (la niñez para aprender, la madurez para producir y la vejez para descansar). Hoy se manifiesta tanto más ficticia cuanto que ya no se puede aprender todo en la Escuela o en la Universidad: es necesario, si queremos «estar

despiertos» en nuestro mundo, ser «estudiantes» durante toda la vida. Siempre el hombre recibe estímulos y reacciona frente a ellos; como antes decíamos, siempre se educa o maleduca. ¿Por qué no reconocerlo y potenciarlo institucionalmente? Si la educación es «el medio de alcanzar la libertad, de ser lo mejor de uno mismo», ¿por qué se ha de circunscribir a una sola etapa de la vida?

(Viene de la pág. 34.)

esfuerzo, del estudio, la comprensión, el respeto y la serenidad de ánimo, bien venida sea.

Y no debe olvidarse que esta inquietud social es inquietud preparadora, fundamentadora de un futuro profesional. Es realidad que debe vivirse como búsqueda de la verdad con el mejor criterio universitario. No es algarada, ni violencia, ni tiene, por su propio sentido, un alcance actual extrauniversitario, más que como inquietud o solución objetiva y serena de una problemática social.

C) La tercera vertiente en esta consideración institucional de la Universidad es la influencia de ésta en la sociedad a través de las promociones de graduados de cada curso.

a) Por una parte, la formación universitaria debe proporcionar una cultura cristalizada en un sistema de convicciones capaces de fundamentar una sociedad. El profesional universitario debe ser un hombre apto para impulsar y dirigir el dinamismo de la vida social.

b) Por otra parte, finalmente, la Universidad debe hacer libre a la sociedad a través de unos profesionales que con sentido exacto de su tarea trascienden e imprimen huella sobre las cosas haciendo humana la naturaleza cósmica, la naturaleza psíquica y la espiritual, precisamente porque *eligiendo libremente la búsqueda de la verdad*, concretada en la justicia, el progreso y el bienestar de un pueblo, en su conducta y en sus ideales, son fieles a este compromiso.

De izquierda a derecha: Algora, Morga, Sra. de Algora, Giménez Mellado y Sra. de Morga.



**Vida** en el **CEU**

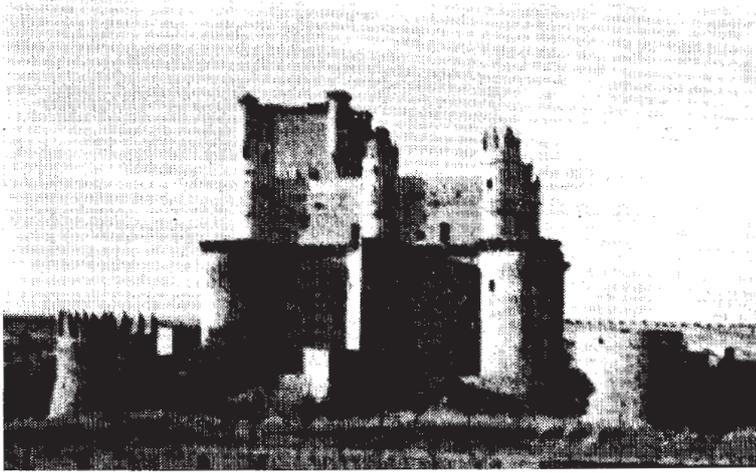
## HOMENAJE A MORGA

Santiago Morga dirige el C. O. U. del Centro de Estudios Universitarios. El hervidero de jóvenes que son los locales de Claudio Coello—C. O. U., Ciencias, Medicina e Ingenieros, más de dos mil chicos y chicas—le tiene por cabeza dirigente y diligente. Esa es su obra de todos los días.

Si un «hombre de acción» es un ser precipitado, liado por cien actividades pluriformes y enredado en cable telefónico, Morga no es un «hombre de acción». Morga no pierde minuto ni palabra. Esto le permite estar en la idea generatriz y en los detalles de funcionamiento, en el *ahora* del caso concreto y en el *mañana* de la expansión o de las sorpresas no siempre previsibles de los cambios y novedades educacionales. ¿Acaso no es esto un hombre de acción, un propagandista dinámico?

El personal de Claudio Coello—también es buen directivo—le brindó un homenaje. El Colegio Universitario San Pablo (C. E. U.) le impuso la insignia de brillantes. Merecido.





## mini-TURISMO

En casi todos los pueblos de España existen piedras, pinturas y monumentos que son recuerdos histórico-religiosos que van desde los visigodos y romanos a los árabes y judíos. Forman como un pródigo muestrario de casas, castillos, palacios, casonas señoriales, templos y monasterios; y así resulta que cuando el visitante poco más o menos sorprendido los «descubre», disfruta al mencionarlos con admiración y le satisface tanto haberlos conocido como darlos a conocer. Porque además los ha encontrado en su propio escenario, ya que, como ha dicho en reciente conferencia sobre los museos de España el marqués de Lozoya, compañero nuestro en «nuestros» años mozos: «el museo no es el ideal. La obra de arte se completa permaneciendo (cuando hay probabilidad de lograrlo adecuadamente) en el lugar para el que ha sido creada».

Nos referimos, claro es, a los múltiples ejemplares diseminados por toda la geografía de España que no suelen tener literatura propia, ni están catalogados en guías y folletos turísticos por estar fuera de las rutas que el turismo nacional ha establecido para el recorrido de las ciudades y centros más notables.

Nuestras salidas de fines de semana tienen, generalmente, este objetivo. Y podemos decir con justicia que este mini-turismo nos reserva sorpresas tan gratas y admirables que son dignas de mención.

También es triste reconocer, al mismo tiempo, que en nuestros recorridos encontramos bastante ignorancia o desdén en muchos de los sitios visitados.

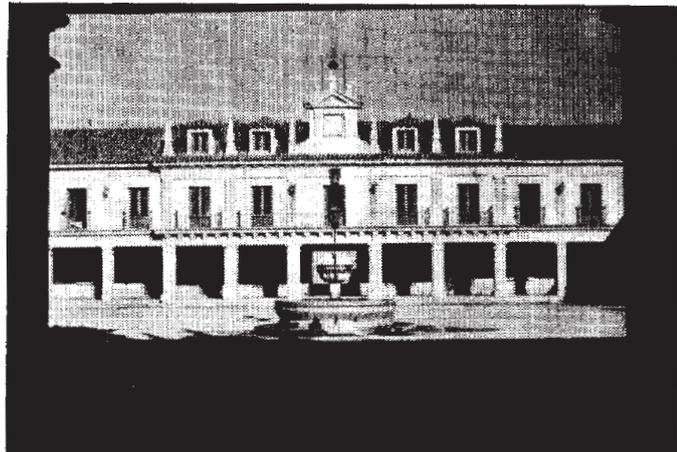
Salvo raras y elogiabiles excepciones el celo municipal que debía existir, brilla por su ausencia. No sólo en el debido cuidado que merece el mantenimiento del motivo artístico o histórico de la respectiva localidad, sino incluso en las facilidades y acceso para la visita que se pretende hacer: caminos desmochados y bachosos, falta to-

tal de limpieza, desorientación en la información local y abandono del lugar sin respeto alguno a su recuerdo y a su historia. ¡Y cuántas veces, en domingo o día festivo, no hemos podido visitar iglesias parroquiales o notables templos con práctica del culto por estar cerrada la entrada en horas normales para el acceso de fieles!

Nos referimos ahora a nuestra más reciente salida que fue a las cercanías de Madrid, orientación noroeste. La primera parada fue en Villaviciosa de Odón; allí intentamos visitar el castillo de los condes de Chinchón, por donde paseó su melancolía hasta su muerte el pacífico rey Fernando VI. Inútil empeño; pues después de llegar hasta él por un difícil camino para el coche, nos encontramos a la puerta, metralleta al hombro, a un soldado de aviación, que nos dijo precisábamos proveernos (¿dónde?) de un «pase especial» para la visita. Reconocemos nuestra ignorancia al hecho de que en tal lugar moren fuerzas de aviación; y esto inevitablemente nos recuerda una guía turística de Játiva (Valencia) en la que Sarthou Carreres decía al final de exponer las vías de comunicación locales—en un alarde de prodigalidad—, que contaban también con «paso de una línea aérea sin campo de aterrizaje».

Seguimos luego a Brunete. Es admirable la nueva plaza con el

(Pasa a la pág. 45.)





### JOSE MARIA VALIENTE: Asociaciones y Partidos (en *Nuevo Diario*)

«Las asociaciones son de derecho natural y están reconocidas en el Fuero de los Españoles. Los partidos son de derecho político y como cauces de representación no caben en nuestro ordenamiento, que tiene para la representación cauces más amplios y eficaces. Un régimen es representativo sin que los

partidos sean la única fórmula para ello. Estudiemos algunas de las bases representativas de nuestra Constitución.

(Y cita Valiente hasta 11 bases.)... Sobre estas bases, y otras que podrían citarse, se desarrolla nuestro Régimen representativo y abierto. *Sobre ellas hay que seguir para su adaptación continuada*

*a las necesidades que vayan presentándose. Así se está haciendo en evolución ordenada y constante, pues ofrecen un campo suficientemente amplio para el diálogo, la concurrencia de criterios, el contraste de pareceres y una política internacional con prudentes perspectivas.»*

### SANTIAGO UDINA MARTORELL: Don Marcelino, en las Cortes (en *Ya*)

«¿No hemos vivido la tragedia a lo largo de cinco años, de haberse empeñado el ministro Solís en sacar una ley orgánica del Movimiento Nacional en lugar de la del Consejo Nacional, única que exigía y sigue exigiendo la Ley Orgánica del Estado? La ley se ha quedado en lo previsible: en el bloqueo del desarrollo político del país; en el regreso a situaciones anteriores al referéndum de 1966; en el callejón sin salida del mañana. Porque si la Ley Orgánica del Estado estableció un sistema político cauteloso, la del Movimiento y luego el estatuto del mismo vinieron a frus-

trar y a contradecir, con una democracia centralizada, la comunión de los españoles en que consiste el principio inspirador del orden político nacional de la primera de dichas leyes.

Como el cardenal Gomá frente al totalitarismo de Serrano Súñer; como los cardenales españoles frente al proyecto de configuración del Estado, tres prelados españoles, de los cuatro que había en las Cortes en 1967, se opusieron, firmando la enmienda a la mayor parte al proyecto de ley orgánica del Movimiento y «su» Consejo Nacional. El último de los tres en desaparecer, el doc-

tor don Marcelino Olaechea, Don Marcelino, como sus coenmendantes, entendió bien desde el primer momento la gravedad de que el texto del proyecto pudiese alcanzar virtualidad de ley y puso en acción toda su capacidad de convicción al respecto. Pero sus intentos y los de otros—Lucas Oriol, Pérez Embid, el general Vigón, Alfonso Balcells, el marqués de Valdeiglesias, Luis Sánchez Agesta, Fermín Zelada y el que suscribe—naufragaron en la euforia resultante del referéndum y en el empeño triunfalista de los más.»

### ALFONSO OSORIO: Hombres creadores y generosos con talante de estadistas (en *ABC*)

«Recientemente he escuchado a Pierre Harmel hablar de su temor ante la opacidad de la tecnocracia europea, que puede ir poco a poco cuadrículando y absorbiendo el alma de Europa. El temor no supone un desprecio. Los tecnócratas como servidores de una política son útiles y necesarios en su justo lugar. Pero no tienen el talante que se requiere para la política. Por eso los presidentes americanos los llevan a los despachos de la Casa Blanca y no los promocionan para el Senado o para el Gobierno... Los grandes líderes políticos sólo tienen conciencia de sí su talante sintoniza o no con el pueblo cuando se

han enfrentado con él. Y algo parecido les ocurre a los reyes...»

Y a propósito del futuro de España, y refiriéndose al gobierno del Príncipe, prosigue:

«... en el futuro, cuando llegue, hacen falta además, detrás de él (el Príncipe), como decía hace un par de meses, hombres creadores y generosos con talante de Estadistas.

Para entonces no olvidemos que éstos no son quienes sólo consiguen en su despacho las adhesiones de su propio equipo o de su propio clan, sino aquellos que con amplitud de miras y con profundidad de criterio aborden con ener-

gía, pero serena y limpiamente, los verdaderos problemas del pueblo acercándose a él y posean ese crédito del que se goza por una conducta ética ante la cosa pública, reflejada en las cuatro virtudes cardinales, sentido de la oportunidad, de la medida y de la orientación, ese don tan necesario para los políticos, y una singular capacidad para la generosidad, que no es sino valor y grandeza de alma y que debe de estar por encima de rencores, que si prevalecen generan actuaciones implacables de las que nunca se vuelve sin odio.

Porque en todo eso radica, en definitiva, la verdadera autoridad y el buen talante del gobernante.»



# FUNDACION SAN PABLO

## INCREMENTO DE CUOTAS

La campaña iniciada a primeros de diciembre ha proporcionado hasta la fecha (26-1-73) 120 nuevos socios con un total de 230.400 pesetas/año de cotización.

### IMPORTANTES DONATIVOS (entre diciembre y enero)

Dos de 25.000 pesetas.

Uno de 100.000 pesetas.



**José Camón Aznar: ARTE Y PENSAMIENTO EN SAN JUAN DE LA CRUZ.** Editorial Católica. B. A. C. Madrid, 1972.

Ha aparecido recientemente en la Colección «Minor», de la B. A. C., un volumen de casi trescientas páginas, dedicado al gran maestro de la mística hispana y universal, San Juan de la Cruz. El autor, José Camón Aznar, espíritu sobremanera sensible, hace revibrar en sus cálidas páginas el arte y el pensamiento del santo. Va tras sus huellas, con un estilo vivo, actual, compenetrado. La obra resulta un auténtico remanso, de altas calidades, por la que desfilan despaadamente los grandes temas del místico español. La inspiración musical de San Juan de la Cruz, su amor a la Naturaleza, la «noche oscura», la «fuente», la nada, las ansias del alma, el amor, el reposo en el Ser... son otros tantos temas en los que paulatinamente se desvelan las simbologías profundas del santo.

Por el contenido, por la selección y por el tratamiento de los temas nos parece que es una de las más destacables aportaciones actuales sobre la literatura mística española, tratada con alta inspiración y acierto.

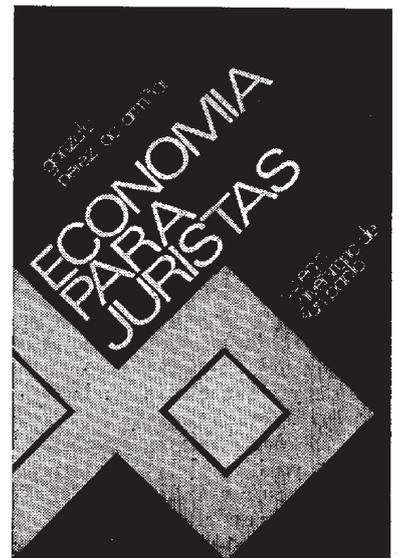
**Ernestina de Champourcin: DIOS EN LA POESIA ACTUAL.** Editorial B. A. C. Madrid, 1972. 2.<sup>a</sup> edición.

El tema de Dios, de lo sacro, de la religioso ha estado siempre en la poesía. Desde sus primeras manifestaciones el lenguaje poético ha sido vehículo propicio para el cántico a la divinidad, bien que sea en sus formas más arcaicas.

La autora, en un arduo trabajo de selección y comentario, ha recogido el impulso lírico-religioso de los principales poetas hispanos a partir del modernismo.

A través de cuatrocientas apretadas páginas desfilan más de un centenar de poetas hispanos, en una seleccionada representación de habla catalana y vasca, amén de varios nombres hispanoamericanos de relieve. Se inicia el volumen con la representación poética de Maragall, Unamuno, Valle-Inclán, Rubén Darío, Nervo, Machado y otros poetas menos conocidos de la generación del 98. Lugar destacado, por su amplitud e interés, ocupa la generación del 27, con nombres tales como Guillén, Bergamín, Gerardo Diego, Félix García, Pemán, Lorca, Dámaso Alonso, Alberti, Domechina, Cernuda, Miguel Hernández y otros. Está dedicada la última parte a la generación de la posguerra, cuyos nombres, por la proximidad a nosotros, nos resultan más desconocidos y, por ende, más útil su recopilación antológica.

La reciente aparición de esta segunda edición apenas transcurrido un año, muestra el interés de una obra que recoge la permanente preocupación del hombre hacia un tema entrañado en los subsuelos místicos y poéticos de su propio corazón.



Del Servicio  
de Publicaciones  
del C. E. U.

Pedidos a:

Julián Romea, 2

Madrid-3

# OBRAS SON AMORES

## LA CIUDAD DE LOS NIÑOS DE HUELVA

Ha sido instalada y puesta en marcha debido a las gestiones realizadas por la Asociación de Propagandistas, pues gracias a dicha Asociación se encontró y compró la finca para su instalación. También han ayudado, en parte, económicamente y han procurado cooperadores y bienhechores para su funcionamiento.

La Ciudad de los Niños cuenta hoy con gran prestigio y simpatía en Huelva.

Actualmente consta de 220 acogidos, todos carentes de ambiente familiar normal, además de pobres.



Monumento a la Inmaculada

Mediante su sistema Ciudad de los Niños y su reglamento, hacen grandes progresos los niños.

Las clases escolares son regidas por maestros nacionales, pertenecientes al Patronato Escolar de su propietaria la institución benéfico-docente Hermanos Obreros de María y la educación extraescolar como la física, cívica y todos los demás cuidados y gobierno que requiere esta clase de internados asistenciales están a cargo de dicha comunidad.

Los niños tienen frecuente trato con la sociedad, ya que en plan de cooperación los admiten gratis a todos los espectáculos públicos apropiados para su asistencia.

También y con el mismo fin permiten deportes

en sus campos a los grupos de empresa que lo deseen.

El verano lo han pasado este año en una finca que la institución posee en Granada al pie de Sierra Nevada, sin que las familias tengan que cooperar con gasto alguno para traslado ni para nada.

Con el fin de que los niños no se acomplejen y estén distraídos se les ha instalado un parque infantil y otro zoológico.

Aun que sea elevado el número de acogidos, no se crían éstos como en plan de acuartelamiento, ya que, debido a su sistema, están divididos en pequeños grupos o familias.



Cabalgata de Magos ante la fachada

Los acogidos toman parte en el gobierno y cuidado de la casa, parque y zonas deportivas, bajo la dirección de uno de ellos que hace de jefe, con lo que adquieren sentido de responsabilidad. También entra en su plan de formación el sistema de puntos positivos y negativos para conducta y aprovechamiento.

A los acogidos que no pueden ir a comer con su familia los días de Navidad, por ser extremada su pobreza, se les permite que la familia venga a comer con ellos en la Ciudad de los Niños.

Debido a la simpatía y cooperadores con que cuenta esta Ciudad de los Niños, se celebran en Huelva funciones de gala, desfiles de modelos, día de los formidables, etc., en su beneficio.



# Nuestra Historia



NUMERO XIII (20-11-1925)

**Optimismo:** En el último retiro espiritual a cargo del padre Astrain, S. J., los propagandistas recibieron una lección de optimismo: «alejemos de nuestro espíritu la falaz idea de que nunca como en los tiempos actuales ha tenido tantos y tan poderosos adversarios el Catolicismo».

**El clero:** El presidente Herrera cree que los propagandistas deben preocuparse por la difícil situación económica del clero español e interesar en él a la opinión. (Dos meses más tarde, *El Debate* iniciaría una campaña de la que en su momento daremos referencia.)

FOTOS EN COLOR

EJERCICIOS 1972

DISPONEMOS DE

LOS CLICHES

PEDIDOS COPIAS A

ESTE BOLETIN

PRECIO COSTE

MAS ENVIO

TAMAÑO POSTAL

Hasta 15 de marzo

**Rotarios:** Ante la aparición en España de estos Clubs, la A. C. N. de P. se interesa; he aquí opiniones y criterios oídos en los Círculos de Estudios: (HERRERA): «... sus impresiones sobre los Clubs Rotarios, recogidas de labios de uno de sus más significados miembros, y que no son todavía tan claras como fuera de desear. Al parecer, los Clubs Rotarios son asociaciones que tienen por misión inspirar las relaciones humanas en principio de equidad, rectitud y buena fe». Entre sus miembros no hacen «distinción de religión ni creencias. Este punto es, sin duda, el más sospechoso para los católicos. Por el contrario, el principio capital para los rotarios es el de "no quieras para los demás lo que no quieras para ti", conforme en absoluto con la moral cristiana». De todo ello se deduce, en opinión del señor Herrera, la necesidad de seguir con atención la marcha de los Clubs Rotarios en España, y no formar juicio definitivo, en tanto no se posean más datos. (OREJA ELOSEGUI): «... tuvo ocasión de asistir en Washington a una reunión de los Rotarios. Comenzó la reunión rezándose el Padrenuestro y se trató de la hulla y de los transportes. La sensación que dan los Rotarios en Norteamérica es que sólo se ocupan en los intereses materiales. El cargo es muy apreciado. Cree que en España difícilmente arraigará la institución. En los Estados Unidos responde a la conveniencia de la gran industria de que se reúnan las cabezas directivas. En la junta a la que él asistió había judíos y masones, éstos con insignias. Un punto interesante era saber qué relaciones tenían con los Caballeros de Colón. En ninguna de las reuniones de éstos a que asistió el señor Oreja Elósegui se habló para nada de los Rotarios». (HERRERA): «... no hay duda de que la concurrencia de personas que trabajan en diferentes ramos de la actividad pueden formar espíritus am-

plios y comprensivos, por medio del conocimiento mutuo. En España se están adhiriendo a los Rotarios hombres muy significados e ilustres en su profesión, algunos son católicos conscientes caracterizados. Pronto publicará el Club de Madrid una revista que será honrada con fotografía y autógrafo de altísima autoridad. El representante de los Rotarios americanos, venido a Madrid, asegura que en el Vaticano ha oído palabras de estima y elogio para la institución. "Mi opinión, concluyó el señor Herrera, es que debe extremarse la cautela y la reserva a pesar de estos testimonios, que se aducen verbalmente. En la próxima asamblea tendremos referencias auténticas del extranjero sobre esta original institución"».

**Propagandistas:** Escriben libros: el marqués de Lozoya, en versos, «Sonetos Espirituales»; Francisco Cervera, una monografía, «Ganivet, Cónsul». Se casan: Alvarez Gendín, con la señorita Adelina Valdés y Vigil Escalera. Sufren accidentes automovilistas: Juan de Arenaza, y se preocupa de los problemas locales: Gil Robles, miembro del Comité Ejecutivo de la Unión de Municipios.



NUMERO XIV (5-12-1925)

**Patriotismo y pacifismo:** El tema surge en el Círculo de Estudios del 19 de noviembre: «Los jóvenes católicos deben ser patriotas, pero patriotas con un patriotismo limpio de bravuconería y de imperialismo. Hay que desterrar de nuestras mentes ese sentimiento de amor a la Patria que se sustenta de modo principal en los hechos de armas, y que infundir en nuestra juventud el amor al propio ho-

gar, que no excluye el amor a los hogares vecinos; en suma, hay que llevar a las relaciones de unos pueblos con otros el precepto de la caridad que después de veinte siglos de Cristianismo se desconoce en el orden internacional. Para eso amemos a la Patria porque ha dado al mundo santos, sabios, artistas, inventores; no la amemos sólo por su fuerza material, del mismo modo que el hombre de lo último que alardea y se envanece es de sus puños. La Juventud Católica debe tener un amplio criterio internacionalista. Hay que afirmar esas ideas cada vez más, porque es poco decoroso que se presenten ante el mundo la masonería y la teosofía como los únicos portaestandartes del pacifismo, siendo la Iglesia católica la depositaria auténtica de la fraternidad de los hombres... ha sido una satisfacción grande que la Sociedad de las Naciones se haya dirigido a las Juventudes Católicas reunidas en Roma».

**A cuarenta años del Concilio Vaticano II:** Se decía: «La distribución actual de la tierra no se conforma con los principios de la justicia. Hemos de ocuparnos de la redención del proletario. También debemos defender el sano feminismo, pidiendo para la mujer, fuera del hogar, donde se halla supeditada al varón, la igualdad de derechos con el hombre. Y, por último, tutelar a los niños que en la actualidad se hallan desamparados en su formación religiosa y científica y en su trabajo».

**Y se hablaba de justicia social,** con visión clara de futuro: «El problema social está contenido, pero puede producir conflictos más graves, así que cambien las circunstancias políticas. La mentalidad de las masas sindicalistas subsiste, y está pronta a manifestarse en hechos. Barcelona posee hoy un fondo comunista como hace años. Y el hecho de que ahora que tenemos las manos libres, no haga-

mos los católicos una política de justicia social, tiene que dar al pueblo la sensación de que sólo acudimos en su defensa cuando sus organizaciones suponen para nosotros una amenaza».

**Y apuntando soluciones para aquellos tiempos muy tecnificadas:** «El señor Pando indica que uno de los medios para esa política social de mejora de las clases humildes, puede ser la reforma de los tributos, de la que tanto se habla en estos momentos. Defiende el impuesto progresivo.

El señor Pascual Dodero anuncia que pronto podrá informar acerca del estado del catastro, base de una tributación justa. También llama la atención sobre los diferentes aspectos que ofrece el problema agrario según las regiones. En Levante es un problema de capitales, mientras que en Extremadura es un problema de salarios».

**Y la Iglesia, en medio del drama social:** «Torre de Rodas invita al consiliario, don Hernán Cortés, a que concrete algo más acerca de qué soluciones puede defender la Juventud Católica en cuanto al problema social, y el señor Cortés manifiesta que en sus aspectos económico y político la cuestión social es una cuestión secundaria para la Iglesia, que sólo busca las almas.

Son, a veces, tan grandes las injusticias que hay que huir de que se pueda creer que la Iglesia y sus obras se olvidan del problema social. La misma predicación pone en un conflicto en ocasiones, al sacerdote que o traiciona a los humildes no diciendo nada de esas injusticias o condena a los mismos elementos que le llevan a predicar. En un pueblo próximo a Madrid los obreros perdieron una huelga que plantearon para obtener de los dueños de las fincas que se les diese patatas y agua, en vez de pan y agua. Y como este ejemplo podrían citarse otros».

(Viene de la pág. 38.)

contraste de su arco de entrada donde campea el aviso de que «se prohíbe sacar piedras» (?). El templo de la Asunción estaba cerrado, aun siendo domingo, y no lo pudimos visitar; quizá porque, por lo menos en su aspecto exterior, presenta señales de ruina, a pesar de su no lejana reconstrucción.

Seguidamente San Martín de Valdeiglesias, que fue feudo del condestable Alvaro de Luna y tiene un castillo medieval más el monasterio cisterciense de Guisando, cuya fundación se atribuye a Teodomiro. Intentamos visitar el castillo y sufrimos un nuevo fracaso; ni guarda o vigilante, ni información alguna. Una buena mujer que encontramos por allí se limitó a decirnos que el encargado no estaba. Y se acabó.

Seguimos nuestra ruta. Los Pinares de Almorox, cantando la sonata de sus múltiples verdes, en la confluencia de las provincias de Madrid, Toledo y Avila, son avanzada maravillosa de las exuberantes estribaciones de la sierra de Gredos y del idílico valle del Tiétar que merecen capítulo aparte. Y llegamos a la meta de nuestra salida, Almorox, con su famoso rollo o picota en el centro de la plaza, el más notable de la provincia de Toledo. Sabido es que data del año 1566 cuando Felipe II otorgó al pueblo el título de villa; quizá porque fuera Almorox la patria de su ministro Antonio Pérez, el amante de la princesa de Eboli que aunque falta de la vista de un ojo fue causa de rivalidad amorosa, y perseguido por el propio rey, terminó encarcelado.

Ejemplo de la hospitalidad de Almorox son los hermanos Peña, que nos colmaron en su casa de espléndidas atenciones, y hacerlo constar aquí es deber de gratitud.

Y hasta otra excursión.  
Madrid, diciembre de 1972.

**Juan BOQUERA SERRA**

# INDICE 1972

Por números de Boletín y entre paréntesis la página:

## EDITORIALES Y PORTICOS

El hambre en el mundo: 903 (3).  
¿Qué es la A. C. N. de P.? : 904 (3).  
Fidelidad renovada a la Jerarquía: 905 (2).  
Asociación y Asambleas Regionales: 906 (3).  
El humanismo como participación: 907 (3).  
Reflexiones en torno a la 59.ª Asamblea General: 908/9 (3).  
Por una convivencia cristiana en la justicia y en la libertad: 910/11 (4).  
La vocación cristiana: 910/11 (4).  
Portadores de esperanza: 912/13 (3).

## A. C. N. DE P.

### Presidencia:

Discurso a la 59.ª Asamblea: 908/9 (5).  
Declaraciones al diario «Hoy»: 908/9 (19).  
Discurso de clausura del ciclo de conferencias sobre Derechos Humanos en Lugo: 908/9 (22).  
Discurso en la imposición de insignias en el C. E. U.: 908/9 (39).

### Consiliarios:

Un libro del P. Benzo: «Sobre el sentido de la vida»: 903 (18).  
Un libro del P. Colomer: «Dios no puede morir»: 904 (26).

### Asambleas:

59.ª Asamblea. Crónica y Ponencias: 908/9 (3 a 17) y 910/11 (15).  
Asambleas Regionales: Andalucía, Extremadura y Aragón: 908/9 (20).

### Vida de la Asociación en general:

Homenaje a los propagandistas con más de cincuenta años en la Asociación: 902 (4).  
Nombramientos en el Consejo 31-10-71: 902 (8).  
Cena-homenaje a los consiliarios: 908/9 (12).  
Ejercicios 1972: 910/11 (12).

### Vida en los Centros:

Zaragoza: 905 (16) y 912/13 (49).  
Lugo: 907 (19) y 908/9 (20).  
Barcelona: 912/13 (49).  
Huelva: 912/13 (49).

## Obras A. C. N. de P.:

(ver: **Fundación San Pablo:**  
Vida en el C. E. U.  
Vida en el Colegio Mayor San Pablo).  
Colegio Menor San Pablo: 908/9 (40).

## Entrevistas A. C. N. de P.:

Un veterano y un joven: 908/9 (33).  
Sobre los Ejercicios 72: 910/11 (13).

## Temas A. C. N. de P.:

Qué es la A. C. N. de P.: 904 (3).  
Ideario de la Asociación: 904 (8).  
Ayer y hoy de la Asociación: 904 (15).  
El espíritu de la Asociación: 904 (18).

## IGLESIA

### Mensajes y alocuciones pontificios:

Jornada de la paz: 902 (7).  
Los medios de comunicación social al servicio de la verdad: 907 (4).  
Radiomensaje al Congreso Eucarístico de Valencia: 908/9 (30).  
Miércoles audiencia:  
— La vida no está desligada del Dogma; ¿Abusamos de la palabra «revolución»?; El hombre no es sólo derecho, es también deber; No basta la conciencia como norma, es necesaria la ley: 910/11 (7).  
— Necesidad de recobrar el vigor moral; La fe es la mayor necesidad de la Iglesia; El demonio, realidad presente 912/13 (5).  
A los parlamentarios: 912/13 (11).

### Jerarquía:

Adhesión de la A. C. N. de P.; La tormenta y la Providencia; Los acontecimientos (febrero 1972): 905 (4).  
Carta del cardenal Villot: 905 (7).  
XVI Asamblea Plenaria del Episcopado Español: 905 (8).  
Defensa más abierta de nuestro Credo: 906 (4).  
Amar es comprenderse, homilía del cardenal Enrique y Tarancón: 906 (5).  
¿Hacia una Ley fundamental de la Iglesia?: 906 (16).  
Criterios para la renovación de la Iglesia (C. Permanente Episcopal): 908/9 (27).  
VIII Congreso Eucarístico Nacional: 908/9 (28).

Saliendo al paso de algunas desviaciones (pastoral monseñor Añoveros): 910/11 (25).

Comentario al «Comunicado de la Comisión Episcopal del Mundo Obrero francesa»: 910/11 (28).

Conferencia Episcopal Francesa: 912/13 (21).

## Iglesia-Estado:

Presentación: 902 (3).  
Relaciones Iglesia-Estado; Coloquios en que intervienen varios propagandistas: 906 (26).  
Antonio Garrigues en «A B C»: 907 (26).

## ESPIRITUALIDAD

Le fe en Dios: 903 (5).  
El amor: 904 (4).  
Concepción cristiana del amor: 905 (10).  
Como hijos o como jueces: 905 (15).  
Religiones estáticas y dinámicas: 906 (8).  
Mi disposición ante Dios: 906 (13).  
Religión bíblica: 907 (6).  
Apuntes para una meditación sobre el amor de Dios: 910/11 (22).

## CIRCULOS DE ESTUDIOS

Roma: Sínodo de obispos y sacerdotes: 902 (13).  
La Biblia, cómo leerla: 902 (19).  
Los problemas sociológicos de la música: 902 (21).  
La Universidad y una sociedad en transformación: 903 (12).  
Ingreso de China en la ONU: 903 (7).  
Crisis de la Prensa escrita: 905 (20).  
Clima y condicionamiento de la reforma del Régimen Local: 907 (11).  
Un cristiano militante: Manuel Mounier: 912/13 (25).  
Argentina y Chile, actualidad: 912/13 (33).

## TEMAS VARIOS Y COLABORACIONES

La formación sociológica y psicológica del propagandista: 902 (10).  
Estética y cristianismo: 902 (12).  
La libertad religiosa en las Constituciones: 903 (20).  
Despolitización, simplismo y simplicidad: 903 (24).  
La Comisión Nacional del Trabajo Femenino: 903 (25).  
El reloj de la Historia: 904 (14).  
La justicia social: 904 (20).  
Ética de la información: 904 (25).  
Las mentiras vitales: 905 (26).  
Los documentos de Qumram: 906 (14).  
La delincuencia juvenil aumenta en Madrid: 906 (20).  
La paridad de los esposos, medio eficaz de defensa familiar: 906 (23).

La huelga: 907 (21).  
 El pregón del Día de Cáritas de Guijarro Arrizabalaga: 908/9 (23).  
 La familia en la sociedad de hoy: 910/11 (16).  
 Educación y defensa de la Naturaleza: 910/11 (32).  
 Requiem por una casa: 910/11 (38).  
 Los crímenes rituales: 910/11 (40).  
 Pluralismo responsable: 912/13 (9).  
 Perdura la discriminación entre los centros de enseñanza estatales y no estatales: 912/13 (15).  
 Mesa Redonda sobre la Octogésima Adveniens: El liberalismo y la libertad en la O. A.: 912/13 (16).  
 Jesus Christ, Superstar: 912/13 (38).  
 XX Asamblea de Padres de Familia, crónicas y conclusiones: 912/13 (42).

#### CUARTILLAS DE CURRO CERVERA

Camino de Chile: 903 (17).  
 Caminos de Palencia: 907 (18).  
 De Madrid a Asturias: 908/9 (32).  
 La violencia hallada en Munich y Sartre perdido en Burgos: 910/11 (42).

#### VIDA EN EL C. E. U.

Primera Semana de Estudios Económicos: 902 (24).  
 Publicación de un libro: Economía para juristas: 906 (25).  
 Imposición de insignias en el Colegio Universitario San Pablo, C. E. U.: 908/9 (38).  
 Programa de cursos monográficos: 910/11 (44).  
 Inauguración del curso 72-73: 912/13 (46).

#### VIDA EN EL COLEGIO MAYOR SAN PABLO

Primer trimestre 1971-72: 904 (28).  
 Segundo trimestre 1971-72: 906 (24).

#### FUNDACION SAN PABLO

Una obra docente de la Asociación: 908/9 (40).  
 Datos. Beca Jacobo Cano: 912/13 (48).

#### LOS PROPAGANDISTAS DICEN

El técnico y el político (González Páramo); Evolución del pensamiento (Ruiz Giménez); la democracia hay que crearla (Tomás Vilarroya); La monarquía del futuro (Muñoz Alonso); Vocación política (Simón Tobalina): 902 (22 y 23).  
 El futuro (Alfonso Osorio); La Monarquía (Silva Muñoz); La «Siniestrosis» (Javier M. Artajo): 903 (26).

El factor espiritual (Silva Muñoz); Optimista por cristiano (Sánchez Cortés); Servicio (Ruiz Giménez); Situación nuclear en España (Otero Navascués); Proceso de democratización (Pemán); Los españoles y su Ejército (Alberto M. Artajo); Carta abierta al Consejo Nacional (González Páramo): 904 (29).

El primado, serenidad (Martín Abril); La juventud sigue marginada (Simón Tobalina); El recurso contencioso sindical (Iglesia Selgas): 905 (28).

El Ejército (Sánchez Apellániz); Hambre de pan (Bosch Marín); El reformismo (Martínez Esteruelas); El Instituto de Estudios Universitarios del C. E. U. (Carriles); Los bienes temporales... para todo los hombres (Rivera Blanc): 906 (27).

La juventud (Muñoz Alonso); Unidad de España y proyección europea (Silva Muñoz); El Parlamento inglés (M. Oreja): 907 (26).

Sindicatos y empresa (Muñoz Campos): 908/9 (36).

Dos recientes e importantes documentos (Fernando Guerrero); Educación y defensa de la Naturaleza (Fedriani): 910/11 (28 y 32).

España y la Comunidad Europea. Sobre la transacción de las ideas (Silva Muñoz): 912/13 (51).

#### LIBROS (reseñas)

Conducción y acción dinámica de grupos: 902 (29).  
 Los documentos constitucionales y supranacionales con inclusión de las Leyes Fundamentales de España (Sánchez Agesta): 903 (28).  
 Política de Prensa dialéctica de la empresa periodística (González Páramo): 903 (28).  
 Doctrinas del nacionalismo: 903 (29).  
 Economía para juristas (un libro del C. E. U.): 906 (25).  
 Socialización, Administración y Desarrollo (Legaz): 906 (28).  
 Introducción a la Tecnología (Calvo Hernando): 906 (29).  
 Iglesia y secularización (Danielou): 906 (30).  
 Cathecismo Cristiano de Bartolomé de Carranza: (907 (28)).  
 Grupos, masas y sociedades: 907 (29).  
 Anuario de Ciencia Económica (un libro del C. E. U.): 908/9 (37).

#### NUESTRA HISTORIA (resumen histórico de Boletines antiguos)

Del núm. 1 (15-5-1924): 902 (31).  
 Del núm. 2 (15-7-1924): ídem.  
 Del núm. 3 (17-10-1924): 903 (30).  
 Del núm. 4 (1-5-1925): ídem.  
 Del núm. 5 (20-5-1925): 904 (31).  
 Del núm. 6 (5-6-1925): ídem.  
 Del núm. 7 (20-6-1925): 905 (30).

Del núm. 8 (5-7-1925): 906 (32).  
 Del núm. 9 (20-7-1925): ídem.  
 Del núm. 10 (20-9-1925): 907 (31).  
 Foto y croquis para identificación de los ejercitantes 1924: 908/9 (42).  
 Boletín núm. 11 (20-10-1925): 910/11 (46).

Identificación foto anterior: ídem.

#### ILUSTRACIONES de especial referencia:

Homenaje a los propagandistas cincuenta años en A. C. N. de P.: 902 (1, 5 y 6).

Giménez Mellado: 902 (8).  
 Clemente Rodríguez: 902 (9).  
 Deulofeu Hortal: 902 (9).  
 Ríos Mingarro: 902 (9).  
 Trenzado Ruiz: 902 (9).  
 Ortiz Ricol: 902 (10).  
 Fernández de Soto: 902 (10).  
 Eusebio Colomer, SJ: 904 (26).  
 Centro de Zaragoza, visita M. Daujat: 905 (17).

Banacloche: 908/9 (13).  
 Cena-homenaje a los consiliarios: 908/9 (12).

Imposición insignias C. E. U.: 908/9 (38).

Rico Pérez: 908/9 (41).  
 Ejercitantes 1972: 910/11 (13).  
 Inauguración curso en el C. E. U.: 912/13 (46).

\* \* \*

Lista alfabética de colaboradores, autores de textos reseñados, conferenciantes, etc. (número y página en que figuran):

Alvarez Alvarez: 908/9 (17).  
 Añoveros, Monseñor: 910/11 (25).  
 Apostúa: 912/13 (33).  
 Argamentería García: 902 (27).  
 Banacloche: 904 (8).  
 Barea Tejeiro: 902 (27).  
 Benlloch: 902 (10).  
 Benzo Mestre: 904 (4), 905 (10), 906 (8), 907 (6).  
 Blanco Gaspar: 904 (15).  
 Del Campo, Salustiano: 903 (12).  
 Cano Cornejo: 903 (24), 904 (14).  
 Cavero Lataillade: 907 (19).  
 Cervera (ver Cuartillas de Curro Cervera).  
 Colomer, Eusebio: 904 (26).  
 Contreras, Gonzalo: 906 (13).  
 Chamorro: (26).  
 Echanove Guzmán: 910/11 (13).  
 Echeverría, Lamberto: 906 (26).  
 Estapé, Fabián: 902 (26).  
 Fedriani, Eugenio: 910/11 (32).  
 De Figueroa Martínez: 902 (25).  
 Fraga Iribarne: 906 (26), 908/9 (21).  
 Fuentes Quintana: 902 (25).  
 García de Ceca: 908/9 (17).  
 Garrigues, Antonio: 907 (25).  
 Giménez Mellado: 908/9 (14).  
 González Núñez: 902 (19 y 21).  
 González Páramo: 907 (20).

(Sigue en la pág. 32.)

# NOVEDAD:

## LA CONCEPCION CRISTIANA DEL ORDEN SOCIAL

Por  
**JOSE LUIS  
GUTIERREZ  
GARCIA**

- En este volumen se incluyen los 60 temas que definen los puntos capitales del magisterio moderno de la Iglesia sobre cuestiones sociales, alfabéticamente ordenados.
- La palabra «orden» es la que grava sobre todos los artículos. El orden teológico, el moral, el de la convivencia, el político, el cultural y el económico.
- Obra que ofrece al mismo tiempo facilidad de lectura y prontitud de consulta.

XXII + 404 páginas.  
185 pesetas.

Edita: Centro de Estudios Sociales del  
Valle de los Caídos.

Distribuye: La Editorial Católica.  
Mateo Inurria, 15.

MADRID-16

## INSTITUTO DE ESTUDIOS PROFESIONALES SUPERIORES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO SAN PABLO C. E. U.

(Adscrito oficialmente a la Universidad  
Complutense de Madrid)

### CURSOS DE PROXIMA INICIACION:

#### CURSO SUPERIOR DE MARKETING

Director: Don Armando Ramos Reina, licenciado en Derecho, en Gestión Comercial y Marketing.

Duración: 14 de febrero a 4 de junio de 1973, los L., M. y X (19,00-22,00).

#### CURSO ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Director: Don Luis Enrique de la Villa, catedrático-director del Departamento de Derecho del Trabajo en el Colegio Universitario de San Pablo (C. E. U.).

Duración: 15 de febrero a 15 de junio de 1973, los J. y V. (19,00-22,00).

#### CURSO ESPECIAL DE CONTABILIDAD

Director: Don Manuel Rozas Zornoza, licenciado en Derecho e intendente al servicio de la Hacienda Pública excedente. Subdirector general de Organización y Administración de C.A.M.P.S.A.

Duración: 20 de febrero a 1 de junio de 1973, los X y V. (19,30 a 21,30).

#### CURSO ESPECIAL DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA

Director: Don Abilio Bernaldo de Quirós, director económico-administrativo de Prensa y Radio del Movimiento. Ex gerente de Publicidad de Televisión Española.

Duración 2 de marzo a 18 de mayo de 1973, los L., X y V. (19,00-22,00).

#### CURSO ESPECIAL DE REGIMEN DE LA VIVIENDA Y LA PROPIEDAD URBANA EN ESPAÑA

Director: Don David Herrero Lozano, abogado del Estado en el Ministerio de la Vivienda.

Duración: 13 de marzo a 17 de mayo de 1973, los M. y J. (19,30 a 21,30).

Información y matrícula en la Secretaría del Instituto durante las horas de oficina, de 10 a 1 y de 5 a 8. Calle Julián Romea, 3. Teléf. 254 29 26.

MADRID-3